

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 32 páginas

## AUTORIDADES

Sr. Ministro de Jefatura  
de Gabinete de Ministros

*Lic. Alberto Pérez*

Sr. Subsecretario de Gabinete

*Dr. Juan Pablo Álvarez Echagüe*

Sr. Director Provincial de Impresiones  
del Estado y Boletín Oficial

*Lic. Claudio Rodolfo Priou*

Sra. Directora de Boletín Oficial

*Dra. Selene López de la Fuente*

Sra. Directora de Impresiones  
y Publicaciones del Estado

*Dra. Silvia Noemí López*

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

[www.gob.gba.gov.ar](http://www.gob.gba.gov.ar) / E-mail: [diebo@jg.gba.gov.ar](mailto:diebo@jg.gba.gov.ar)

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

MINISTERIO DE  
JEFATURA DE GABINETE

BUENOS AIRES PROVINCIA

BA

## SUMARIO

### SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones	_____	602
Licitaciones	_____	610
Varios	_____	617
Transferencias	_____	619
Convocatorias	_____	619
Sociedades	_____	621

### SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	626
Varios	_____	626
Sucesorios	_____	631



# Sección Oficial

## Resoluciones

Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SEGURIDAD  
Resolución N° 11

La Plata, 13 de enero de 2015.

VISTO que por expediente N° 21.100-85.511/14 se tramita ofrecimiento público de recompensa solicitado por la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio en lo Criminal N° 13 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a quien brinde información tendiente a individualizar y detener a los autores del homicidio de OSCAR ANTONIO FLORES (IPP N° 07-00-010517-14), y

### CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio N° 1.531/10, el Poder Ejecutivo ha establecido un sistema de recompensas para las personas que aporten datos, informes, testimonios, documentación y todo otro elemento o referencia fehaciente a fin de contribuir al esclarecimiento de hechos de homicidios dolosos u homicidios en ocasión de otro delito doloso o a la individualización de sus autores, cómplices, encubridores o instigadores prófugos de la justicia como así también para hechos delictivos que por su gravedad y/o complejidad así lo justifiquen;

Que de conformidad a lo previsto por el Decreto N° 997/03 el Ministerio de Seguridad es el órgano de aplicación, encontrándose facultado para seleccionar los casos judiciales respecto de los cuales se ofrecerá recompensa;

Que por intermedio de la Dirección de Búsqueda e Identificación de Personas Desaparecidas, dependiente de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales, se han recabado los antecedentes del caso;

Que, según da cuenta el Agente Fiscal que interviene en la investigación (fojas 2/7 y 9), el día 24 de febrero de 2014, siendo aproximadamente las 21.20 horas, tres sujetos de sexo masculino se constituyeron en el domicilio sito en calle Esteban Echeverría N° 1840 de la localidad de 9 de Abril, partido de Esteban Echeverría, en oportunidad en que sus propietarios volvían de vacaciones y, tras abordarlos, se apoderaron ilegítimamente de sus pertenencias y del vehículo en el que se trasladaban, dándose a la fuga en el mismo, cuando uno de los sujetos intercambió disparos de arma de fuego en la vereda con el vecino OSCAR ANTONIO FLORES, quien falleció producto de los disparos que recibió;

Que pese a las medidas investigativas desplegadas, no se han obtenido resultados suficientes para la individualización y detención de los autores del hecho delictivo, razón por la cual se considera viable el ofrecimiento de recompensa propuesto;

Que en su mérito, deviene menester ofrecer pública recompensa a quienes aporten información que permita la individualización y detención de los autores del homicidio de OSCAR ANTONIO FLORES, fijándose un monto entre la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) y pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) de acuerdo a la naturaleza de la información que se brinde y el resultado que se logre;

Que la Dirección General de Administración, por intermedio de la Dirección de Presupuesto, ha fijado la correspondiente imputación presupuestaria (fojas 14);

Que con el fin de garantizar la reserva de identidad de las personas que aporten la información aludida y facilitar su presentación, aquéllas podrán hacerlo ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, quienes se encuentran facultados para adoptar tal medida, la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio en lo Criminal N° 13 del Departamento Judicial Lomas de Zamora o ante la Dirección de Registro de Personas Desaparecidas, haciendo saber que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento;

Que por último, y para lograr la debida difusión de la oferta pública de recompensa, se arbitrará lo necesario a efectos de que sea transmitida por los medios de comunicación masivos nacionales y locales del lugar donde se produjo el hecho para conocimiento de la población, a cuyo fin se remitirá el presente y su Anexo a la Secretaría de Comunicación Pública de la Provincia de Buenos Aires;

Que se ha dado cumplimiento a lo previsto en la Resolución Ministerial N° 2.390/07;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.757 y sus modificatorias, los Decretos N° 2.052/98 y N° 997/03;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA  
DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. OFRECER PÚBLICA RECOMPENSA, entre la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00) y PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00) a quienes aporten información fehaciente que contribuya a la individualización y detención de los autores del homicidio de OSCAR ANTONIO FLORES (IPP N° 07-00-010517-14), cuyos datos personales obran en el Anexo de la presente.

ARTÍCULO 2°. El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información en los términos del Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, la Resolución Ministerial N° 2.390/07, lo establecido en el presente y conforme al mérito de la información aportada.

ARTÍCULO 3°. Las personas que deseen aportar la información mencionada en los artículos precedentes, podrán hacerlo con reserva de identidad presentándose ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio en lo Criminal N° 13 del Departamento Judicial

Lomas de Zamora, o ante la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas, debiendo asegurar la confidencialidad de la información y la reserva de la identidad de las personas.

ARTÍCULO 4°. Remitir copia de la presente con su Anexo a la Secretaría de Comunicación Pública de la Provincia de Buenos Aires, para que arbitre las medidas necesarias a efectos de posibilitar su difusión masiva nacional y local del lugar donde se produjo el hecho (localidad de 9 de Abril, partido de Esteban Echeverría).

ARTÍCULO 5°. Registrar. Publicar en el Boletín Informativo y Boletín Oficial. Comunicar a la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y a la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio en lo Criminal N° 13 del Departamento Judicial Lomas de Zamora. Comunicar a la Dirección General de Administración y a la Unidad de Comunicación Institucional. Cumplimente con ello la Subsecretaría Legal, Técnica y Administrativa, dejando debida constancia en este expediente. Cumplido, pase a la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas y, posteriormente, archivar.

Alejandro S. Granados  
Ministro de Seguridad

### PÚBLICA OFERTA DE RECOMPENSA HOMICIDIO DE OSCAR ANTONIO FLORES

El Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires ofrece pública recompensa entre la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00) y PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00), de conformidad a lo previsto por el Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio a las personas que aporten información fehaciente que contribuya a individualizar y detener a los autores del homicidio de OSCAR ANTONIO FLORES, quien el día 24 de febrero de 2014, siendo aproximadamente las 21.20 horas, recibió un disparo de arma de fuego cuando tres sujetos de sexo masculino (mayores de edad, dos de ellos delgados y el tercero robusto, de aproximadamente 1,75 mts. de altura y vestidos con ropa clara) se constituyeron en el domicilio sito en calle Esteban Echeverría N° 1840 de la localidad de 9 de Abril, partido de Esteban Echeverría, en ocasión que sus propietarios regresaban de sus vacaciones y, tras abordarlos, se apoderaron ilegítimamente de sus pertenencias como así también del vehículo Ford Focus color blanco patente MBH 489 y se dieron a la fuga en el mismo cuando uno de los sujetos intercambió disparos de arma de fuego en la vereda con el vecino OSCAR ANTONIO FLORES, quien falleció producto de los disparos que recibió.

Interviene la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio en lo Criminal N° 13 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (IPP N° 07-00-010517-14).

Las personas que quieran aportar la información requerida deberán presentarse ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio en lo Criminal N° 13 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (sita en calle Zelaya y Barbieri, localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, teléfonos: 011 4273 8510/8511 internos 119 y 123), o ante la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas (sita en calle 2 entre 51 y 53, La Plata, oficina 118, teléfonos 0221-429-3015 y 429-3211), debiendo asegurar la confidencialidad de la información y la reserva de la identidad de las personas.

El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información ante las autoridades señaladas, haciendo conocer que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento, en los términos del Decreto N° 2.052/98, y su modificatorio, la Resolución Ministerial N° 2.390/07, lo establecido en el presente y conforme al mérito de la información aportada.

SE ASEGURA ESTRICTA RESERVA DE IDENTIDAD.

C.C. 745

Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SEGURIDAD  
Resolución N° 12

La Plata, 13 de enero de 2015.

VISTO que por expediente N° 21.100-207.761/14 tramita ofrecimiento público de recompensa solicitado por la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 8 del Departamento Judicial Mar del Plata, a quien brindare información tendiente a lograr la localización y detención de OSMAR ALFREDO MENÉNDEZ, al que se lo ha considerado autor del homicidio de María Rosa ZARATEGUI (IPP N° 08-00-008141-12), y

### CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, el Poder Ejecutivo ha establecido un sistema de recompensas para las personas que aporten datos, informes, testimonios, documentación y todo otro elemento o referencia fehaciente a fin de contribuir al esclarecimiento de hechos de homicidios dolosos u homicidios en ocasión de otro delito doloso o a la individualización de sus autores, cómplices, encubridores o instigadores prófugos de la justicia como así también para hechos delictivos que por su gravedad y/o complejidad así lo justifiquen;

Que de conformidad a lo previsto por el Decreto N° 997/03 el Ministerio de Seguridad es el órgano de aplicación, encontrándose facultado para seleccionar los casos judiciales respecto de los cuales se ofrecerá recompensa;

Que por intermedio de la Dirección de Búsqueda e Identificación de Personas Desaparecidas dependiente de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales se han recabado los antecedentes del caso;

Que la autoridad judicial a cargo de la investigación informa a fojas 2, que se han colectado las pruebas que acreditan prima facie que entre las 5 y 11 horas del día jueves

12 de abril de 2012, en el interior del domicilio de calle Valentini N° 2.422 de la ciudad de Mar del Plata, OSMAR ALFREDO MENÉNDEZ, residente ocasional del lugar, atacó a la propietaria del inmueble, María Rosa ZARATEGUI, con el inequívoco propósito de provocar su muerte en tanto la ató de pies y manos, colocó plástico tipo papel film y una bolsa de nylon en su cabeza, la golpeó con un elemento contundente en la cabeza, acciones éstas que ocasionaron heridas contusas y asfixia, desencadenando la muerte de la víctima;

Que teniendo en cuenta el despliegue de medidas investigativas con resultado negativo (allanamientos, intervenciones telefónicas, vigilancia en la mesa asignada al causante con motivo de los comicios del año 2013), se considera viable el ofrecimiento de recompensa solicitado;

Que el Señor Subsecretario de Relaciones Institucionales considera viable ofrecer públicamente recompensa a quienes brinden información que permita la detención de OSMAR ALFREDO MENÉNDEZ fijándose un monto entre la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000) y pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) de acuerdo a la naturaleza de la información que se brinde y el resultado que se logre en su aprehensión;

Que la Dirección General de Administración, por intermedio de la Dirección de Presupuesto, ha fijado la correspondiente imputación presupuestaria (fojas 10);

Que con el fin de garantizar la reserva de identidad de las personas que aporten la información aludida y facilitar su presentación, aquéllas podrán hacerlo ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, quienes se encuentran facultados para adoptar tal medida, la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 8 del Departamento Judicial Mar del Plata o ante la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas dependiente de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales del Ministerio de Seguridad, haciendo saber que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento;

Que por último, y para lograr la debida difusión de la oferta pública de recompensa, se arbitrará lo necesario a efectos de que sea transmitida por los medios de comunicación masivos nacionales y locales del lugar donde se produjo el hecho, para conocimiento de la población, a cuyo fin se remitirá copia de la presente y su Anexo a la Secretaría de Comunicación Pública de la Provincia de Buenos Aires;

Que se ha dado cumplimiento a lo previsto en la Resolución Ministerial N° 2.390/07;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.757 y sus modificatorias, los Decretos N° 2.052/98 y N° 997/03;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. OFRECER PÚBLICA RECOMPENSA, entre la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000) y pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) a quien brindare información tendiente a lograr la localización y detención OSMAR ALFREDO MENÉNDEZ, cuyos datos de filiación y hecho reprochado obran en el Anexo de la presente (IPP N° 08-00-008141-12).

ARTÍCULO 2°. El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información en los términos del Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, la Resolución Ministerial N° 2.390/07, lo establecido en el presente y conforme al mérito de la información aportada.

ARTÍCULO 3°. Las personas que deseen aportar la información mencionada en los artículos precedentes podrán hacerlo con reserva de identidad presentándose ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 8 del Departamento Judicial Mar del Plata o ante la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas dependiente de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales del Ministerio de Seguridad, debiendo asegurar la confidencialidad de la información y la reserva de la identidad de las personas.

ARTÍCULO 4°. Remitir copia de la presente con su Anexo a la Secretaría de Comunicación Pública de la Provincia de Buenos Aires para que arbitre las medidas necesarias a efectos de posibilitar su difusión masiva nacional y local del lugar donde se produjo el hecho (localidad de Mar del Plata).

ARTÍCULO 5°. Registrar. Publicar en el Boletín Informativo y Boletín Oficial. Comunicar a la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y a la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 8 del Departamento Judicial Mar del Plata. Comunicar a la Dirección General de Administración y a la Unidad de Comunicación Institucional. Cumplimente con ello la Subsecretaría Legal, Técnica y Administrativa, dejando debida constancia en este expediente. Cumplido, pase a la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas y, posteriormente, archivar.

**Alejandro S. Granados**  
Ministro de Seguridad

PÚBLICA OFERTA DE RECOMPENSA  
BUSCADO



El Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires ofrece pública recompensa entre la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000) y PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000), de conformidad a lo previsto por el Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, a las personas que aporten información fehaciente que contribuya a lograr la localización y detención de OSMAR ALFREDO MENÉNDEZ, DNI N° 18.557.454, nacido el 6 de febrero de 1967, hijo de Sara Adelaida Beltrán y Andrés Omar Menéndez, con últimos domicilios conocidos calles Rondeau N° 550, Rosales N° 7.257 y Valentini N° 2.416, todos de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires.

La orden de captura ha sido dictada por considerarlo autor del homicidio de María Rosa ZARATEGUI, hecho acaecido el día 12 de abril de 2012.

Interviene la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 8 del Departamento Judicial Mar del Plata (IPP N° 08-00-008141-12).

Las personas que quieran aportar la información requerida deberán presentarse ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 8 del Departamento Judicial Mar del Plata (sita en calle Almirante Brown N° 2.046, 1° Piso, Mar del Plata, Teléfono: 0223 499-4700 internos 229/230/231) o ante la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas dependiente de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires (sita en calle 2 entre 51 y 53 La Plata, Oficina N° 118, Provincia de Buenos Aires, teléfonos 0221-429-3015 y 429-3211), debiendo asegurar la confidencialidad de la información y la reserva de la identidad de las personas.

El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información ante las autoridades señaladas, haciendo conocer que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento, en los términos del Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, la Resolución Ministerial N° 2.390/07, lo establecido en el presente y conforme al mérito de la información aportada.

SE ASEGURA ESTRICTA RESERVA DE IDENTIDAD.

C.C. 746

Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SEGURIDAD  
Resolución N° 14

La Plata, 13 de enero de 2015.

VISTO que por expediente N° 21.100-873.485/13 y su agregado N° 21.100-73.203/14 se tramita el ofrecimiento público de recompensa solicitado por la Fiscalía General del Departamento Judicial La Matanza, a quien brinde información tendiente a individualizar y lograr la detención de FRANCISCO ISMAEL CABO sobre quien recayera orden de captura (causa N° 11.470 - IPP N° 05-01-005959-10), y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, el Poder Ejecutivo ha establecido un sistema de recompensas para las personas que aporten datos, informes, testimonios, documentación y todo otro elemento o referencia fehaciente a fin de contribuir al esclarecimiento de hechos de homicidios dolosos u homicidios en ocasión de otro delito doloso o a la individualización de sus autores, cómplices, encubridores o instigadores prófugos de la justicia como así también para hechos delictivos que por su gravedad y/o complejidad así lo justifiquen;

Que de conformidad a lo previsto por el Decreto N° 997/03 el Ministerio de Seguridad es el órgano de aplicación, encontrándose facultado para seleccionar los casos judiciales respecto de los cuales se ofrecerá recompensa;

Que por intermedio de la Dirección de Búsqueda e Identificación de Personas Desaparecidas dependiente de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales se han recabado los antecedentes del caso;

Que la peticionante (fojas 3/4) y el Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio Especializada en Homicidios y Averiguación de Causales de Muerte del Departamento Judicial La Matanza a cargo de la investigación (fojas 5 del expediente N° 21.100-873.485/13 y foja 1 del expediente agregado N° 21.100-73.203/14), informa que se ha dictado captura nacional e internacional del prófugo FRANCISCO ISMAEL CABO por haber sido imputado a prima facie del delito de homicidio agravado, del que resultara víctima Juan Eduardo CORVALÁN, hecho acaecido el día 22 de agosto de 2010, aproximadamente a las 19.30 horas en la plaza "Eva Perón", sita en la intersección de las calles Luro y Marcos Paz de la localidad de Gregorio de Laferrere, partido de La Matanza;

Que teniendo en cuenta el despliegue de medidas investigativas con resultado negativo (allanamientos, testimoniales, intervenciones telefónicas), se considera viable el ofrecimiento de recompensa solicitado;

Que la Dirección General de Administración, por intermedio de la Dirección de Presupuesto, ha fijado la correspondiente imputación presupuestaria (fojas. 22);

Que el Señor Subsecretario de Relaciones Institucionales considera viable ofrecer públicamente recompensa a quienes brinden información que permita la detención de FRANCISCO ISMAEL CABO fijándose un monto entre la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000) y pesos cien mil (\$ 100.000) de acuerdo a la naturaleza de la información que se brinde y el resultado que se logre en su aprehensión;

Que con el fin de garantizar la reserva de identidad de las personas que aporten la información aludida y facilitar su presentación, aquéllas podrán hacerlo ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, quienes se encuentran facultados para adoptar tal medida, la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio Especializada en Homicidios y Averiguación de Causales de Muerte del Departamento Judicial La Matanza o ante la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas dependiente de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales del Ministerio de Seguridad, haciendo saber que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento;

Que por último, y para lograr la debida difusión de la oferta pública de recompensa, se arbitrará lo necesario a efectos de que sea transmitida por los medios de comunicación masivos nacionales y locales del lugar donde se produjo el hecho, para conocimiento de la población, a cuyo fin se remitirá copia de la presente y su Anexo a la Secretaría de Comunicación Pública de la Provincia de Buenos Aires;



Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.757 y sus modificatorias, el Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, y la Resolución Ministerial N° 2.390/07;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA  
DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. OFRECER PÚBLICA RECOMPENSA, entre la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000) y pesos cien mil (\$ 100.000) para quienes aporten información fehaciente que contribuya a lograr la detención de FRANCISCO ISMAEL CABO cuyos datos personales y circunstancias del hecho obran en el Anexo de la presente (causa N° 11.470 - IPP N° 05-01-005959-10).

ARTÍCULO 2°. El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información en los términos del Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, la Resolución Ministerial N° 2.390/07, lo establecido en la presente y conforme al mérito de la información aportada.

ARTÍCULO 3°. Las personas que deseen aportar la información mencionada en los artículos precedentes, podrán hacerlo con reserva de identidad presentándose ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio Especializada en Homicidios y Averiguación de Causales de Muerte del Departamento Judicial La Matanza o ante la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas dependiente de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales del Ministerio de Seguridad, debiendo asegurar la confidencialidad de la información y la reserva de la identidad de las personas.

ARTÍCULO 4°. Remitir copia de la presente con su Anexo a la Secretaría de Comunicación Pública de la Provincia de Buenos Aires para que arbitre las medidas necesarias a efectos de posibilitar su difusión masiva nacional y local del lugar donde se produjo el hecho (Gregorio de Laferrere, partido de La Matanza).

ARTÍCULO 5°. Registrar. Publicar en el Boletín Informativo y Boletín Oficial. Comunicar a la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y a la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio Especializada en Homicidios y Averiguación de Causales de Muerte del Departamento Judicial La Matanza. Comunicar a la Dirección General de Administración y a la Unidad de Comunicación Institucional. Cumplimente con ello la Subsecretaría Legal, Técnica y Administrativa, dejando debida constancia en este expediente. Cumplido, pase a la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas y, posteriormente, archivar.

**Alejandro S. Granados**  
Ministro de Seguridad

PÚBLICA OFERTA DE RECOMPENSA  
BUSCADO



El Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires ofrece pública recompensa entre la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000) y PESOS CIEN MIL (\$ 100.000), de conformidad a lo previsto por el Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, a las personas que aporten información fehaciente que contribuya a la localización y detención de FRANCISCO ISMAEL CABO, argentino, soltero, instruido, desocupado, nacido el 25 de julio de 1990, hijo de Francisco Cabo y María del Carmen Obelio y con último domicilio conocido en calle Santo Tomé N° 2550 de la localidad de Gregorio de Laferrere, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires.

La orden de captura nacional e internacional ha sido dictada por habersele imputado prima facie la autoría del delito de homicidio agravado por el hecho acaecido el día 22 de agosto de 2010 en la localidad de Gregorio de Laferrere, partido de La Matanza y del que resultara víctima Juan Eduardo CORVALÁN.

Interviene la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio Especializada en Homicidios y Averiguación de Causales de Muerte del Departamento Judicial La Matanza (causa N° 11.470 - IPP N° 05-01-005959-10).

Las personas que quieran aportar la información requerida deberán presentarse únicamente ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio Especializada en Homicidios y Averiguación de Causales de Muerte del Departamento Judicial La Matanza (sita en calle Yrigoyen N° 2185, San Justo, teléfonos 011 4441-2717, 4482-6486 y 4482-6103) o ante la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas dependiente de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires (sita en calle 2 entre 51 y 53 Oficina N° 118, La Plata, Provincia de Buenos Aires, teléfonos 0221-429-3015 y 429-3211), debiendo asegurar la confidencialidad de la información y la reserva de la identidad de las personas.

El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información ante las autoridades ya indicadas, haciendo conocer que se

encuentran motivados por el presente ofrecimiento, en los términos del Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, la Resolución Ministerial N° 2.390/07, lo establecido en la presente y conforme al mérito de la información aportada.

SE ASEGURA ESTRICTA RESERVA DE IDENTIDAD.

C.C. 747

Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SEGURIDAD  
Resolución N° 15

La Plata, 13 de enero de 2015.

VISTO que por expediente N° 21.100-082.290/14 el Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 6 por intermedio del Fiscal General, ambos pertenecientes al Departamento Judicial Mar del Plata, solicita al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires ofrecer pública recompensa tendiente a establecer el paradero y lograr la detención de MATÍAS DAMIÁN ARANDA sobre quien recayera orden de captura (IPP N° 08-00-007417-12), y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, el Poder Ejecutivo ha establecido un sistema de recompensas para las personas que aporten datos, informes, testimonios, documentación y todo otro elemento o referencia fehaciente a fin de contribuir al esclarecimiento de hechos de homicidios dolosos u homicidios en ocasión de otro delito doloso o a la individualización de sus autores, cómplices, encubridores o instigadores prófugos de la justicia como así también para hechos delictivos que por su gravedad y/o complejidad así lo justifiquen;

Que de conformidad a lo previsto por el Decreto N° 997/03 el Ministerio de Seguridad es el órgano de aplicación, encontrándose facultado para seleccionar los casos judiciales respecto de los cuales se ofrecerá recompensa;

Que por intermedio de la Dirección de Búsqueda e Identificación de Personas Desaparecidas dependiente de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales se han recabado los antecedentes del caso;

Que la autoridad judicial competente a cargo de la investigación (fojas 3) informa que se ha dictado la captura del prófugo MATÍAS DAMIÁN ARANDA por imputarlo prima facie por el delito de homicidio en el que resultara víctima Gabriel Alejandro DUARTE, hecho acaecido el día 31 de marzo de 2012, aproximadamente a las 23.30 horas, en la puerta de un local comercial denominado "Rossi & Rossi" sito en peatonal San Martín esquina San Luis de la ciudad de Mar del Plata, cuando MATÍAS DAMIÁN ARANDA extrajo de entre sus ropas un arma de fuego y efectuó un disparo a la víctima quien venía tras él a la carrera, el cual impactó a la altura del pecho (tetilla izquierda) provocándole posteriormente su muerte;

Que la Dirección General de Administración, por intermedio de la Dirección de Presupuesto, ha fijado la correspondiente imputación presupuestaria (fojas 12);

Que el Señor Subsecretario de Relaciones Institucionales considera viable ofrecer públicamente recompensa a quienes brinden información que permita la detención de MATÍAS DAMIÁN ARANDA fijándose un monto entre la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) y pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) de acuerdo a la naturaleza de la información que se brinde y el resultado que se logre en su aprehensión;

Que con el fin de garantizar la reserva de identidad de las personas que aporten la información aludida y facilitar su presentación, aquéllas podrán hacerlo ante los Señores Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia quienes se encuentran facultados para adoptar tal medida, la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 6 del Departamento Judicial Mar del Plata o ante la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas dependiente de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales del Ministerio de Seguridad, haciendo saber que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento;

Que por último, y para lograr la debida difusión de la oferta pública de recompensa, se arbitrará lo necesario a efectos de que sea transmitida por los medios de comunicación masivos nacionales y locales del lugar donde se produjo el hecho, para conocimiento de la población, a cuyo fin se remitirá copia de la presente y su Anexo a la Secretaría de Comunicación Pública de la Provincia de Buenos Aires;

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.757 y sus modificatorias, el Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio y la Resolución Ministerial N° 2.390/07;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA  
DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. OFRECER PÚBLICA RECOMPENSA, entre la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) y pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) a quienes aporten información fehaciente que contribuya a determinar el paradero y lograr la detención de MATÍAS DAMIÁN ARANDA cuyos datos de filiación y hecho reprochado obran en el Anexo de la presente (IPP 08-00-007417-12).

ARTÍCULO 2°. El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información en los términos del Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, la Resolución Ministerial N° 2.397/07, lo establecido en el presente y conforme al mérito de la información aportada.

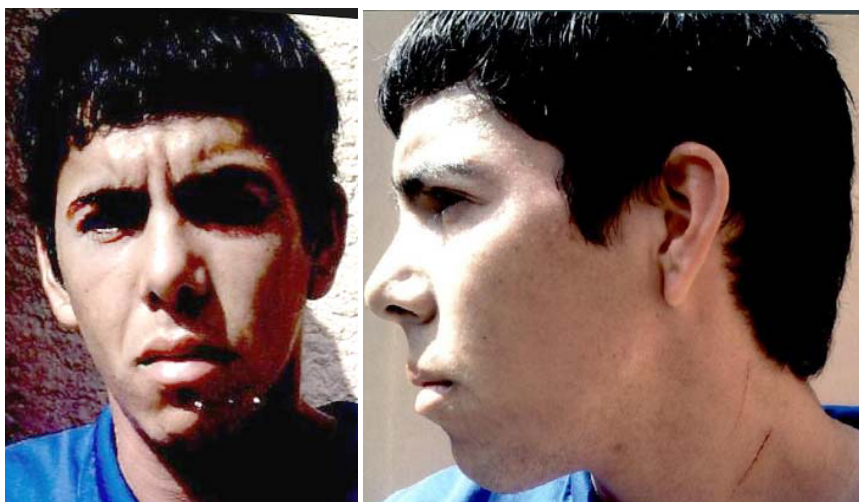
ARTÍCULO 3°. Las personas que deseen aportar la información mencionada en los artículos precedentes podrán hacerlo con reserva de identidad presentándose ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 6 del Departamento Judicial Mar del Plata o ante la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas dependiente de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales del Ministerio de Seguridad, debiendo asegurar la confidencialidad de la información y la reserva de la identidad de las personas.

ARTÍCULO 4°. Remitir copia de la presente con su Anexo a la Secretaría de Comunicación Pública de la Provincia de Buenos Aires para que arbitre las medidas necesarias a efectos de posibilitar su difusión masiva nacional y local del lugar donde ocurrió el hecho (localidad de Mar del Plata).

ARTÍCULO 5°. Registrar. Publicar en el Boletín Informativo y Boletín Oficial. Comunicar a la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y a la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 6 del Departamento Judicial Mar del Plata. Comunicar a la Dirección General de Administración y a la Unidad de Comunicación Institucional. Cumplimente con ello la Subsecretaría Legal, Técnica y Administrativa, dejando debida constancia en este expediente. Cumplido, pase a la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas y, posteriormente, archivar.

**Alejandro S. Granados**  
Ministro de Seguridad

PÚBLICA OFERTA DE RECOMPENSA  
BUSCADO  
MATÍAS DAMIÁN ARANDA



El Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires ofrece pública recompensa entre la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000) y PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000), de conformidad a lo previsto por el Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, a las personas que aporten información fehaciente que contribuya a determinar el paradero y lograr la detención de MATÍAS DAMIÁN ARANDA, argentino, DNI N° 38.057.533, soltero, sin apodo, nacido el 3 de diciembre de 1993 en Mar del Plata, quien posee cabellos y ojos color castaño oscuro y tez trigueña, su estatura es mediana y textura delgada, hijo de Martín Leonardo Aranda y Adriana Noemí Gorosito, con último domicilio conocido en calle Bolívar N° 10.691 de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires.

La orden de captura nacional ha sido dictada al habersele imputado prima facie la autoría del delito de homicidio de Gabriel Alejandro Duarte, hecho acaecido el día 31 de marzo de 2012, aproximadamente a las 23,30 horas, en la puerta de un local comercial denominado "Rossi & Rossi" sito en la peatonal San Martín esquina San Luis de la ciudad de Mar del Plata, ocasión en la que Aranda extrajo de entre sus ropas un arma de fuego y efectuó un disparo a la víctima quien venía tras él a la carrera, el cual impactó a la altura del pecho (tetilla izquierda) provocándole posteriormente su muerte;

Interviene la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 6 del Departamento Judicial Mar del Plata (IPP N° 08-00-007417-12).

Las personas que quieran aportar la información requerida deberán presentarse únicamente ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 6 del Departamento Judicial Mar del Plata (sita en calle Almirante Brown N° 2.046, Mar del Plata, teléfono 0223 499 4700 internos 295, 297, 324, 393) o ante la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas (sita en calle 2 entre 51 y 53, Oficina N° 118, La Plata, Provincia de Buenos Aires, teléfonos 0221-429-3015 y 429-3211), debiendo asegurar la confidencialidad de la información y la reserva de la identidad de las personas.

El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información ante las autoridades ya indicadas, haciendo conocer que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento, en los términos del Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, la Resolución Ministerial N° 2.390/07, lo establecido en el presente y conforme al mérito de la información aportada.

SE ASEGURA ESTRICTA RESERVA DE IDENTIDAD.

C.C. 739

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE SEGURIDAD**  
**Resolución N° 16**

La Plata, 13 de enero de 2015.

VISTO que por expediente N° 21.100-815.153/13 se tramita el ofrecimiento público de recompensa solicitado por la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 6 del Departamento Judicial Mar del Plata, a quien brinde información tendiente a individualizar y detener a los autores del homicidio de ANDRÉS ALFREDO GÓMEZ (IPP N° 08-00-018582-10), y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, el Poder Ejecutivo ha establecido un sistema de recompensas para las personas que aporten datos, informes, testimonios, documentación y todo otro elemento o referencia fehaciente a fin de contribuir con el esclarecimiento de hechos de homicidios dolosos u homicidios en ocasión de otro delito doloso o a la individualización de sus autores, cómplices, encubridores o instigadores prófugos de la justicia como así también para hechos delictivos que por su gravedad y/o complejidad así lo justifiquen;

Que de conformidad a lo previsto por el Decreto N° 997/03 el Ministerio de Seguridad es el órgano de aplicación, encontrándose facultado para seleccionar los casos judiciales respecto de los cuales se ofrecerá recompensa;

Que por intermedio de la Dirección de Búsqueda e Identificación de Personas Desaparecidas, dependiente de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales, se han recabado los antecedentes del caso;

Que según da cuenta el Agente Fiscal que interviene en la investigación (fojas 3 y 8), el día 30 de septiembre de 2010, entre las 15.15 y 15.30 horas, autores ignorados agredieron con un arma blanca con una hoja de al menos 10 cm. de largo a ANDRÉS ALFREDO GÓMEZ en el interior de un local comercial denominado "Alfajores Truffles" ubicado en Avenida Luro N° 4780 de Mar del Plata, provocándole un total de diez heridas punzocortantes, lesiones que le produjeron la muerte;

Que pese a las medidas investigativas desplegadas, no se han obtenido resultados suficientes para la individualización y detención de los autores del hecho delictivo, razón por la cual se considera viable el ofrecimiento de recompensa propuesto;

Que en su mérito, deviene menester ofrecer pública recompensa a quienes aporten información que permita la individualización y detención de los autores del homicidio de ANDRÉS ALFREDO GÓMEZ, fijándose un monto entre la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) y pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) de acuerdo a la naturaleza de la información que se brinde;

Que la Dirección General de Administración, por intermedio de la Dirección de Presupuesto, ha fijado la correspondiente imputación presupuestaria (fojas 13);

Que con el fin de garantizar la reserva de identidad de las personas que aporten la información aludida y facilitar su presentación, aquéllas podrán hacerlo ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia quienes se encuentran facultados para adoptar tal medida, la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 6 del Departamento Judicial Mar del Plata o ante la Dirección de Registro de Personas Desaparecidas, haciendo saber que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento;

Que por último, y para lograr la debida difusión de la oferta pública de recompensa, se arbitrará lo necesario a efectos de que sea transmitida por los medios de comunicación masivos nacionales y locales del lugar donde se produjo el hecho para conocimiento de la población, a cuyo fin se remitirá el presente y su Anexo a la Secretaría de Comunicación Pública de la Provincia de Buenos Aires;

Que se ha dado cumplimiento al procedimiento previsto en la Resolución Ministerial N° 2.390/07;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.757 y sus modificatorias, los Decretos N° 2.052/98 y N° 997/03;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA  
DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. OFRECER PÚBLICA RECOMPENSA, entre la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00) y PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00) a quienes aporten información fehaciente que contribuya a la individualización y detención de los autores del homicidio de ANDRÉS ALFREDO GÓMEZ (IPP N° 08-00-018582-10), cuyos datos personales obran en el Anexo de la presente.

ARTÍCULO 2°. El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información en los términos del Decreto N° 2.052/98, la Resolución Ministerial N° 2.390/07, lo establecido en el presente y conforme al mérito de la información aportada.

ARTÍCULO 3°. Las personas que deseen aportar la información mencionada en los artículos precedentes, podrán hacerlo con reserva de identidad presentándose ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, o ante la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas, debiendo asegurar la confidencialidad de la información y la reserva de la identidad de las personas.

ARTÍCULO 4°. Remitir copia de la presente con su Anexo a la Secretaría de Comunicación Pública de la Provincia de Buenos Aires, para que arbitre las medidas necesarias a efectos de posibilitar su difusión masiva nacional y local del lugar donde se produjo el hecho (Mar del Plata).

ARTÍCULO 5°. Registrar. Publicar en el Boletín Informativo y Boletín Oficial. Comunicar a la Procuradora General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y a la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 6 del Departamento Judicial Mar del Plata. Comunicar a la Dirección General de Administración y a la Dirección General de Comunicación Institucional. Cumplimente con ello la Subsecretaría Legal, Técnica y Administrativa, dejando debida constancia en este expediente. Cumplido, pase a la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas y, posteriormente, archivar.

**Alejandro S. Granados**  
Ministro de Seguridad

PÚBLICA OFERTA DE RECOMPENSA  
HOMICIDIO DE ANDRÉS ALFREDO GÓMEZ

El Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires ofrece pública recompensa entre la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00) y PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00), de conformidad a lo previsto por el Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio a las personas que aporten información fehaciente que contribuya a individualizar y detener a los autores del homicidio de ANDRÉS ALFREDO GÓMEZ, DNI N° 8.703.859, hecho acaecido el día 30 de septiembre de 2010, entre las 15.15 y 15.30 horas, cuando autores ignorados lo agredieron con un arma blanca con una hoja de al menos 10 cm. de largo en el interior de un local comercial denominado "Alfajores Truffles" ubicado en Avenida Luro N° 4780 de Mar del Plata, provocándole un total de diez heridas punzocortantes, lesiones que le produjeron la muerte.



Interviene la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 6 del Departamento Judicial Mar del Plata (IPP N° 08-00-018582-10).

Las personas que quieran aportar la información requerida deberán presentarse ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 6 del Departamento Judicial Mar del Plata (sito en calle Almirante Brown N° 2.046, Piso 8°, Mar del Plata, teléfono: 0223 499-4700 interno 393), o ante la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas (sita en calle 2 entre 51 y 53, La Plata, oficina 118, teléfonos 0221-429-3015 y 429-3211), debiendo asegurar la confidencialidad de la información y la reserva de la identidad de las personas.

El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información ante las autoridades señaladas, haciendo conocer que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento, en los términos del Decreto N° 2052/98, y su modificatorio, la Resolución Ministerial N° 2.390/07, lo establecido en el presente y conforme el mérito de la información aportada.

SE ASEGURA ESTRICTA RESERVA DE IDENTIDAD.

C.C. 740

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SEGURIDAD Resolución N° 17

La Plata, 13 de enero de 2015.

VISTO que por expediente N° 21.100-131.543/14 se tramita ofrecimiento público de recompensa, solicitado por la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio en lo Criminal N° 13 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a quien brinde información tendiente a individualizar y detener a los autores del homicidio de JORGE MIGUEL PERRONE (IPP N° 07-00-035358-11), y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio N° 1.531/10, el Poder Ejecutivo ha establecido un sistema de recompensas para las personas que aporten datos, informes, testimonios, documentación y todo otro elemento o referencia fehaciente a fin de contribuir al esclarecimiento de hechos de homicidios dolosos u homicidios en ocasión de otro delito doloso o a la individualización de sus autores, cómplices, encubridores o instigadores prófugos de la justicia como así también para hechos delictivos que por su gravedad y/o complejidad así lo justifiquen;

Que de conformidad a lo previsto por el Decreto N° 997/03 el Ministerio de Seguridad es el órgano de aplicación, encontrándose facultado para seleccionar los casos judiciales respecto de los cuales se ofrecerá recompensa;

Que por intermedio de la Dirección de Búsqueda e Identificación de Personas Desaparecidas, dependiente de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales, se han recabado los antecedentes del caso;

Que, según da cuenta el Agente Fiscal que interviene en la investigación (fs. 2), el día 12 de junio de 2011 siendo aproximadamente las 20.00 horas JORGE MIGUEL PERRONE, su hermana y su hijo, circulaban por la calle Bouchard con intersección en la calle Pergamino de la localidad de Lanús en su camioneta familiar marca Ford modelo F100 Pick Up, patente VKB235, de color celeste y con caja de mudanza, cuando fueron interceptados por una camioneta marca Chevrolet con su caja original pintada de color amarillo sin luces traseras, de la que descendieron dos sujetos de sexo masculino, armados con armas de fuego de tipo pistola, quienes tras apoderarse ilegítimamente de pesos cuatrocientos (\$400) y un teléfono celular, efectuaron un disparo de arma de fuego del que resultó herido JORGE MIGUEL PERRONE, dándose a la fuga, mientras que la víctima fue trasladada al Hospital General de Agudos Narciso López de la localidad de Lanús, falleciendo días después;

Que, pese a las medidas investigativas desplegadas, no se han obtenido resultados suficientes para la individualización y detención de los autores del hecho delictivo, razón por la cual se considera viable el ofrecimiento de recompensa solicitado;

Que en su mérito, deviene menester ofrecer pública recompensa a quienes aporten información que permita la individualización y detención de los autores del homicidio de JORGE MIGUEL PERRONE, fijándose un monto entre la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000) y pesos cien mil (\$ 100.000), de acuerdo a la naturaleza de la información que se brinde;

Que la Dirección General de Administración, por intermedio de la Dirección de Presupuesto, ha fijado la correspondiente imputación presupuestaria (fs.11);

Que con el fin de garantizar la reserva de identidad de las personas que aporten la información aludida y facilitar su presentación, aquéllas podrán hacerlo ante los Fiscales Generales de Cámaras de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, quienes se encuentran facultados para adoptar tal medida, la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio en lo Criminal N° 13 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora o ante la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas, haciendo saber que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento;

Que por último, y para lograr la debida difusión de la oferta pública de recompensa, se arbitrará lo necesario a efectos de que sea transmitida por los medios de comunicación masivos nacionales y locales del lugar donde se produjo el hecho para conocimiento de la población, a cuyo fin se remitirá copia de la presente y su Anexo a la Secretaría de Comunicación Pública de la Provincia de Buenos Aires;

Que se ha dado cumplimiento al procedimiento previsto en la Resolución Ministerial N° 2.390/07;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.757 y sus modificatorias, y los Decretos N° 2.052/98 y N° 997/03;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA  
DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. OFRECER PÚBLICA RECOMPENSA, entre la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000,00) y pesos cien mil (\$ 100.000,00) a quienes aporten información fehacien-

te que contribuya a la individualización y detención de los autores del homicidio de JORGE MIGUEL PERRONE (IPP N° 07-00-035358-11), cuyos datos personales obran en el Anexo de la presente.

ARTÍCULO 2°. El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información en los términos del Decreto N° 2.052/98, la Resolución Ministerial N° 2.390/07, lo establecido en el presente y conforme al mérito de la información aportada.

ARTÍCULO 3°. Las personas que deseen aportar la información mencionada en los artículos precedentes, podrán hacerlo con reserva de identidad presentándose ante los Fiscales Generales de Cámaras de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio en lo Criminal N° 13 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, o ante la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas, debiendo asegurar la confidencialidad de la información y la reserva de la identidad de las personas.

ARTÍCULO 4°. Remitir copia de la presente con su Anexo a la Secretaría de Comunicación Pública de la Provincia de Buenos Aires, para que arbitre las medidas necesarias a efectos de posibilitar su difusión masiva nacional y local del lugar donde se produjo el hecho (localidad de Lanús, partido homónimo).

ARTÍCULO 5°. Registrar. Publicar en el Boletín Informativo y Boletín Oficial. Comunicar a la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio en lo Criminal N° 13 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, la Subsecretaría de Relaciones Institucionales, la Dirección General de Administración y a la Unidad de Comunicación Institucional. Cumplimente con ello la Subsecretaría Legal, Técnica y Administrativa, dejando debida constancia en este expediente. Cumplido, pase a la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas y, posteriormente, archivar.

Alejandro S. Granados  
Ministro de Seguridad

### PÚBLICA OFERTA DE RECOMPENSA HOMICIDIO DE JORGE MIGUEL PERRONE

El Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires ofrece pública recompensa entre la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00) y PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00), de conformidad a lo previsto por el Decreto N° 2.052/98 y N° 997/03, a las personas que aporten información fehaciente que contribuya a individualizar y detener a los autores del homicidio de JORGE MIGUEL PERRONE, quien el día 12 de junio de 2011 siendo aproximadamente las 20.00 horas, acompañado por su hermana y su hijo, circulaban por la calle Bouchard con intersección en la calle Pergamino de la localidad de Lanús en su camioneta familiar marca Ford modelo F100 Pick Up, patente VKB235, de color celeste y con caja de mudanza, cuando fueron interceptados por una camioneta marca Chevrolet con su caja original pintada de color amarillo sin luces traseras, de la que descendieron dos sujetos de sexo masculino, armados con armas de fuego de tipo pistola, quienes tras apoderarse ilegítimamente de pesos cuatrocientos (\$400) y un teléfono celular, efectuaron un disparo de arma de fuego del que resultó herido JORGE MIGUEL PERRONE, dándose a la fuga, mientras que la víctima fue trasladada al Hospital General de Agudos Narciso López de la localidad de Lanús, falleciendo días después.

Se hace constar que uno de los sujetos tenía entre 20 a 25 años de edad, su contextura física era delgada, cabello corto, oscuro y desproljió, tez trigueña, ojos oscuros y con barba de dos o tres días.

Interviene la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio en lo Criminal N° 13 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (IPP N° 07-00-035358-11).

Las personas que quieran aportar la información requerida deberán presentarse ante los Fiscales Generales de Cámaras de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio en lo Criminal N° 13 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (Barbieri N° 1287 Lomas de Zamora, teléfonos 011-4273-8510/8511 internos 119 y 123), o ante la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas (sita en calle 2 entre 51 y 53, Oficina N° 118, La Plata, teléfonos 0221-429-3015 y 429-3211), debiendo asegurar la confidencialidad de la información y la reserva de la identidad de las personas.

El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información ante las autoridades ya indicadas, haciendo conocer que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento, en los términos del Decreto N° 2.052/98, la Resolución Ministerial N° 2.390/07, lo establecido en el presente y conforme el mérito de la información aportada.

SE ASEGURA ESTRICTA RESERVA DE IDENTIDAD.

C.C. 742

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SEGURIDAD Resolución N° 18

La Plata, 13 de enero de 2015.

VISTO que por expediente N° 21.100-163.787/14 y su agregado N° 21.100-166.821/14 se tramita el ofrecimiento público de recompensa solicitado por la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 6 del Departamento Judicial Morón a quien brinde información tendiente a establecer el paradero y lograr la detención de FERNANDO GUSTAVO ADRIÁN BOUSQUET ordenada al suponerse autor penalmente responsable del delito de homicidio simple en perjuicio de Maximiliano Javier CARDOZO (IPP N° 10-00-020048-13), y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, el Poder Ejecutivo ha establecido un sistema de recompensas para las personas que aporten datos, informes, testimonios, documentación y todo otro elemento o referencia fehaciente a fin de contribuir al esclarecimiento de hechos de homicidios dolosos u homicidios en ocasión de otro delito doloso o a la individualización de sus autores, cómplices, encubridores o instigadores prófugos de la justicia como así también para hechos delictivos que por su gravedad y/o complejidad así lo justifiquen;

Que de conformidad a lo previsto por el Decreto N° 997/03 el Ministerio de Seguridad es el órgano de aplicación, encontrándose facultado para seleccionar los casos judiciales respecto de los cuales se ofrecerá recompensa;

Que por intermedio de la Dirección de Búsqueda e Identificación de Personas Desaparecidas dependiente de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales, se han recabado los antecedentes del caso;

Que según surge de lo informado por el Agente Fiscal que interviene en la investigación (fojas 1/1 vuelta del expediente N° 21.100-166.821/14), con fecha 8 de noviembre de 2013 se emitió la orden de captura de FERNANDO GUSTAVO ADRIÁN BOUSQUET por suponerse autor penalmente responsable del delito de homicidio simple y tenencia ilegal de arma de fuego en concurso real entre sí, no habiendo sido posible aún lograr la detención del imputado a pesar de las múltiples tareas de inteligencia realizadas, razón por la cual se considera viable el ofrecimiento de recompensa solicitado;

Que en su mérito, deviene menester ofrecer pública recompensa a quienes aporten información que permita lograr la detención de FERNANDO GUSTAVO ADRIÁN BOUSQUET fijándose un monto entre la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000) y pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) de acuerdo a la naturaleza de la información que se brinde y al resultado que se logre en su aprehensión;

Que la Dirección General de Administración, por intermedio de la Dirección de Presupuesto, ha fijado la correspondiente imputación presupuestaria (fojas 13);

Que con el fin de garantizar la reserva de identidad de las personas que aporten la información aludida y facilitar su presentación, aquéllas podrán hacerlo ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, quienes se encuentran facultados para adoptar tal medida, la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 6 del Departamento Judicial Morón o ante la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas;

Que por último, y para lograr la debida difusión de la oferta pública de recompensa, se arbitrará lo necesario a efectos de que sea transmitida por los medios de comunicación masivos nacionales, para conocimiento de la población, a cuyo fin se remitirá copia de la presente y su Anexo a la Subsecretaría de Comunicación Pública de la Provincia de Buenos Aires;

Que se ha dado cumplimiento a lo previsto en la Resolución Ministerial N° 2.390/07;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.757 y sus modificatorias y los Decretos N° 2.052/98 y N° 997/03;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. OFRECER PÚBLICA RECOMPENSA, entre la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000) y pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000), para quienes aporten información fehaciente que contribuya a establecer el paradero y lograr la detención de FERNANDO GUSTAVO ADRIÁN BOUSQUET ordenada por suponerse autor penalmente responsable del delito de homicidio en perjuicio de Maximiliano Javier CARDOZO (IPP N° 10-00-020048-13), cuyos datos personales y circunstancias obran en el Anexo de la presente.

ARTÍCULO 2°. El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información en los términos del Decreto N° 2.052/98, la Resolución Ministerial N° 2.390/07, lo establecido en el presente y conforme al mérito de la información aportada.

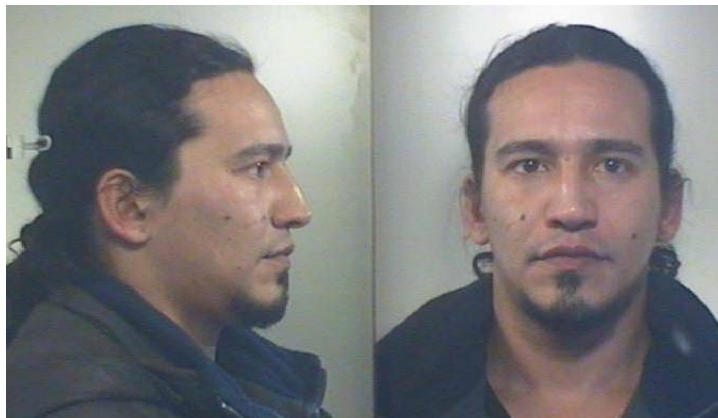
ARTÍCULO 3°. Las personas que deseen aportar la información mencionada en los artículos precedentes, podrán hacerlo con reserva de identidad, presentándose ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 6 del Departamento Judicial Morón o ante la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas, debiendo asegurar la confidencialidad de la información y la reserva de la identidad de las personas.

ARTÍCULO 4°. Remitir copia de la presente con su Anexo a la Secretaría de Comunicación Pública de la Provincia de Buenos Aires, para que arbitre las medidas necesarias a efectos de posibilitar su difusión masiva nacional y local del lugar donde se produjo el hecho (localidad de Villa Tesei, partido Hurlingham).

ARTÍCULO 5°. Registrar. Publicar en el Boletín Informativo y Boletín Oficial. Comunicar a la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y a la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 6 del Departamento Judicial Morón. Comunicar a la Dirección General de Administración y a la Unidad de Comunicación Institucional. Cumplimente con ello la Subsecretaría Legal, Técnica y Administrativa, dejando debida constancia en este expediente. Cumplido, pase a la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas y, posteriormente, archivar.

**Alejandro S. Granados**  
Ministro de Seguridad

PÚBLICA OFERTA DE RECOMPENSA  
BUSCADO



El Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires ofrece pública recompensa entre la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000) y PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000), de conformidad a lo previsto por el Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, a las personas que aporten información fehaciente que contribuya a establecer el paradero y lograr la detención de FERNANDO GUSTAVO ADRIÁN BOUSQUET, D.N.I. N° 29.218.206, apodado "caballo", argentino, nacido el 6 de marzo de 1981 en la localidad de San Martín, soltero, empleado, cabello oscuro largo, ojos castaño oscuro, de forma trapezoidal y abertura media, cejas castaño oscuro, finas y separadas, nariz recta de tamaño medio, estatura media 1.76 mts., hijo de Atilio Roberto Bousquet y Susana Irma Cardoso, con último domicilio en Gorriti N° 3246 de la localidad de Villa Tesei, partido de Hurlingham, provincia de Buenos Aires.

La orden de captura ha sido dispuesta por suponerse autor penalmente responsable del delito de homicidio en perjuicio de Maximiliano Javier CARDOZO, hecho acaecido entre los días 5 de junio y 3 de julio de 2013.

Interviene la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 6 del Departamento Judicial Morón (IPP N° 10-00-020048-13).

Las personas que quieran aportar la información requerida deberán presentarse únicamente ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 6 del Departamento Judicial Morón (sita en calle Colón N° 245, 4to., Morón, Teléfono: 011-4483-2298) o ante la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas (sita en calle 2 entre 51 y 53, Oficina 118, La Plata, Provincia de Buenos Aires, teléfonos 0221-429-3015 y 0221429-3211), debiendo asegurar la confidencialidad de la información y la reserva de la identidad de las personas.

El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información ante las autoridades ya indicadas, haciendo conocer que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento, en los términos del Decreto N° 2.052/98, la Resolución Ministerial N° 2.390/07, lo establecido en el presente y conforme al mérito de la información aportada.

SE ASEGURA ESTRICTA RESERVA DE IDENTIDAD.

C.C. 743

Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SEGURIDAD  
Resolución N° 19

La Plata, 13 de enero de 2015.

VISTO que por expediente N° 21.100-080.757/14 y su agregado N° 21.100-147.086 /14 se tramita ofrecimiento público de recompensa solicitado por la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 8 de Investigaciones Complejas del Departamento Judicial La Plata, a quien brinde información tendiente a individualizar y detener a los autores del homicidio de CARLOS ALBERTO CASTELLO (IPP N° 06-01-1856-08), y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, el Poder Ejecutivo ha establecido un sistema de recompensas para las personas que aporten datos, informes, testimonios, documentación y todo otro elemento o referencia fehaciente a fin de contribuir al esclarecimiento de hechos de homicidios dolosos u homicidios en ocasión de otro delito doloso o a la individualización de sus autores, cómplices, encubridores o instigadores prófugos de la justicia como así también para hechos delictivos que por su gravedad y/o complejidad así lo justifiquen;

Que de conformidad a lo previsto por el Decreto N° 997/03 el Ministerio de Seguridad es el órgano de aplicación, encontrándose facultado para seleccionar los casos judiciales respecto de los cuales se ofrecerá recompensa;

Que por intermedio de la Dirección de Búsqueda e Identificación de Personas Desaparecidas, dependiente de la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas, se han recabado los antecedentes del caso;

Que según da cuenta el Agente Fiscal que interviene en la investigación (fojas 3 y 3 vuelta), entre los días 17 y 20 de octubre de 2008 en la Laguna de la localidad de Lobos fue hallado sin vida el cuerpo de CARLOS ALBERTO CASTELLO quien había viajado solo para pasar unos días en su casa de fin de semana (frente al Club de Pesca);

Que pese a las medidas investigativas desplegadas, no se han obtenido resultados suficientes para la individualización y detención de los autores del hecho delictivo, razón por la cual se considera viable el ofrecimiento de recompensa propuesto;

Que en su mérito, deviene menester ofrecer pública recompensa a quienes aporten información que permita la individualización y detención de los autores del homicidio de CARLOS ALBERTO CASTELLO, fijándose un monto entre la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000) y pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) de acuerdo a la naturaleza de la información que se brinde;

Que la Dirección General de Administración, por intermedio de la Dirección de Presupuesto, ha fijado la correspondiente imputación presupuestaria (fojas 10);

Que con el fin de garantizar la reserva de identidad de las personas que aporten la información aludida y facilitar su presentación, aquéllas podrán hacerlo ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia quienes se encuentran facultados para adoptar tal medida, la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 8 de Investigaciones Complejas del Departamento Judicial La Plata o ante la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas, haciendo saber que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento;

Que por último, y para lograr la debida difusión de la oferta pública de recompensa, se arbitrará lo necesario a efectos de que sea transmitida por los medios de comunicación masivos nacionales y locales del lugar donde se produjo el hecho para conocimiento de la población, a cuyo fin se remitirá el presente y su Anexo a la Secretaría de Comunicación Pública de la Provincia de Buenos Aires;

Que se ha dado cumplimiento al procedimiento previsto en la Resolución Ministerial N° 2.390/07;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.757 y sus modificatorias, los Decretos N° 2.052/98 y N° 997/03;



Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA  
DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. OFRECER PÚBLICA RECOMPENSA, entre la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000) y PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000) a quienes aporten información fehaciente que contribuya a la individualización y detención de los autores del homicidio de CARLOS ALBERTO CASTELLO, cuyas datos personales obran en el Anexo de la presente.

ARTÍCULO 2°. El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información en los términos del Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, la Resolución Ministerial N° 2.390/07, lo establecido en el presente y conforme al mérito de la información aportada.

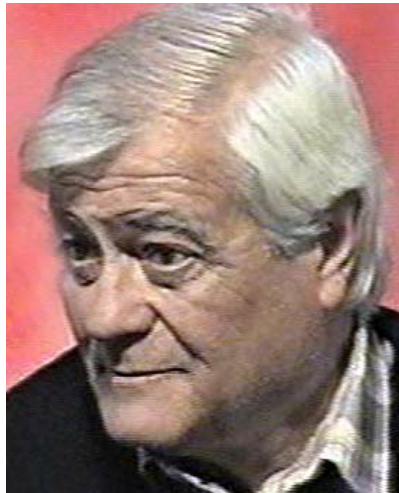
ARTÍCULO 3°. Las personas que deseen aportar la información mencionada en los artículos precedentes, podrán hacerlo con reserva de identidad presentándose ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 8 de Investigaciones Complejas del Departamento Judicial La Plata, o ante la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas, debiendo asegurar la confidencialidad de la información y la reserva de la identidad de las personas.

ARTÍCULO 4°. Remitir copia de la presente con su Anexo a la Secretaría de Comunicación Pública de la Provincia de Buenos Aires, para que arbitre las medidas necesarias a efectos de posibilitar su difusión masiva nacional y local del lugar donde se produjo el hecho (localidad de Lobos).

ARTÍCULO 5°. Registrar. Publicar en el Boletín Informativo y Boletín Oficial. Comunicar a la Procuradora General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y a la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 8 de Investigaciones Complejas del Departamento Judicial La Plata. Comunicar a la Dirección General de Administración y a la Unidad de Comunicación Institucional. Cumplimente con ello la Subsecretaría Legal, Técnica y Administrativa, dejando debida constancia en este expediente. Cumplido, pase a la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas y, posteriormente, archivar.

**Alejandro S. Granados**  
Ministro de Seguridad

PÚBLICA OFERTA DE RECOMPENSA  
HOMICIDIO DE CARLOS ALBERTO CASTELLO



El Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires ofrece pública recompensa entre la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000) y PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000), de conformidad a lo previsto por el Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio a las personas que aporten información fehaciente que contribuya a individualizar y detener a los autores del homicidio de CARLOS ALBERTO CASTELLO, argentino, L.E N° 4.546.864, ecologista, tez blanca, canoso, 1,78 metros de altura, 70 a 75 kilogramos, ojos marrones, boca y nariz grandes, y orejas medianas, quien fuera hallado sin vida entre los días 17 y 20 de octubre de 2008 con un disparo en su cabeza en la Laguna de Lobos (frente al Club de Pesca) vistiendo jeans, camisa celeste, cinto blanco y zapatillas grises.

Interviene la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 8 de Investigaciones Complejas del Departamento Judicial La Plata (IPP N° 06-01-1856-08).

Las personas que quieran aportar la información requerida deberán presentarse ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 8 de Investigaciones Complejas del Departamento Judicial La Plata (sito en calle 54 N° 590, La Plata, teléfonos: 0221 410-3867/3888/3889/3870), o ante la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas (sito en calle 2 entre 51 y 53, Oficina 118, La Plata, teléfonos 0221-429-3015 y 429-3211).

El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información ante las autoridades señaladas, haciendo conocer que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento, en los términos del Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, la Resolución Ministerial N° 2.390/07, lo establecido en el presente y conforme el mérito de la información aportada.

SE ASEGURA ESTRICTA RESERVA DE IDENTIDAD.

C.C. 741

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE SEGURIDAD**  
**Resolución N° 20**

La Plata, 13 de enero de 2015.

VISTO que por expediente N° 21.100-213.188/11 c/ N° 21.100-196.542/14 c/ N° 21.100-233.866/14 la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 6 del Departamento Judicial La Matanza solicita al Ministerio de Seguridad el aumento del monto de ofrecimiento público de recompensa establecido en la Resolución Ministerial N° 3.006/11 a quienes aporten información fehaciente que contribuya a individualizar al autor del homicidio de ERIC OMAR MONTI (IPP N° 05-00-000016-11), y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, el Poder Ejecutivo ha establecido un sistema de recompensas para las personas que aporten datos, informes, testimonios, documentación y todo otro elemento o referencia fehaciente a fin de contribuir al esclarecimiento de hechos de homicidios dolosos u homicidios en ocasión de otro delito doloso o a la individualización de sus autores, cómplices, encubridores o instigadores prófugos de la justicia, como así también para hechos delictivos que por su gravedad y/o complejidad así lo justifiquen;

Que de conformidad a lo previsto en el Decreto N° 997/03 el Ministerio de Seguridad es el órgano de aplicación, encontrándose facultado para seleccionar los casos judiciales respecto de los cuales se ofrecerá recompensa;

Que mediante Resolución Ministerial N° 3.006 de fecha 25 de julio de 2011 se ofreció públicamente recompensa entre la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000) y pesos setenta mil (\$ 70.000) a quienes brinden información que permita establecer la individualización y detención del autor del homicidio de ERIC OMAR MONTI, en virtud del hecho en el cual aproximadamente a las 2.10 horas del día 1 de enero de 2011, la víctima bajaba de un automóvil estacionado sobre calle Lino Lagos casi esquina Juncal de la localidad de Aldo Bonzi, partido de La Matanza, cuando fue atropellado por un vehículo cuyo conductor no pudo ser identificado, dándose a la fuga, y que a la fecha solo se ha podido determinar que se trataba de una persona de sexo masculino que conducía un vehículo marca Renault 19 bicuerpo, color gris, con vidrios polarizados, llantas deportivas grises y ópticas deportivas del tipo neón o similar;

Que la autoridad judicial que interviene en la causa (fojas 1 del expediente N° 21.100-233.866/14) entiende que resulta conveniente el aumento pretendido en la mentada Resolución Ministerial;

Que el Señor Subsecretario de Relaciones Institucionales considera viable ofrecer públicamente recompensa a quienes brinden información que permita la individualización y detención de autor, fijándose un monto entre la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000) y pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) de acuerdo a la naturaleza de la información que se brinde y el resultado que se logre;

Que la Dirección General de Administración, por intermedio de la Dirección de Presupuesto, ha fijado la correspondiente imputación presupuestaria (fojas 61);

Que con el fin de garantizar la reserva de identidad de las personas que aporten la información aludida y facilitar su presentación, aquéllas podrán hacerlo ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia quienes se encuentran facultados para adoptar tal medida, la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 6 del Departamento Judicial La Matanza a cargo de la investigación o ante la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas;

Que por último, y para lograr la debida difusión de la oferta pública de recompensa, se arbitrará lo necesario a efectos de que sea transmitida por los medios de comunicación masivos nacionales y locales del lugar del hecho, para conocimiento de la población, a cuyo fin se remitirá el presente a la Secretaría de Comunicación Pública de la Provincia de Buenos Aires;

Que se ha dado cumplimiento a lo previsto en la Resolución Ministerial N° 2.390/07;

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.757 y sus modificatorias y el Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA  
DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. INCREMENTAR el monto de la recompensa públicamente ofrecida mediante Resolución Ministerial N° 3.006 de fecha 25 de julio de 2011, entre la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000) y PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000) para quienes aporten información fehaciente que contribuya a la individualización del autor del homicidio de ERIC OMAR MONTI, cuyas circunstancias obran en el Anexo de la presente.

ARTÍCULO 2°. El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información en los términos del Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, la Resolución Ministerial N° 2.390/07, lo establecido en el presente y conforme al mérito de la información aportada.

ARTÍCULO 3°. Las personas que deseen aportar la información mencionada en los artículos precedentes, podrán presentarse con reserva de identidad, ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 6 del Departamento Judicial La Matanza, o ante la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas, debiendo asegurar la confidencialidad de la información y la reserva de la identidad de las personas.

ARTÍCULO 4°. Remitir copia de la presente con su Anexo a la Secretaría de Comunicación Pública de la Provincia de Buenos Aires, para que arbitre los medios necesarios a efectos de posibilitar la difusión masiva nacional y local del lugar del hecho (localidad de Aldo Bonzi, partido de La Matanza).

ARTÍCULO 5°. Registrar. Publicar en el Boletín Informativo y Boletín Oficial. Comunicar a la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y a Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 6 del Departamento Judicial La Matanza. Comunicar a la Dirección General de Administración y a la Unidad de Comunicación Institucional. Cumplimente con ello la Subsecretaría Legal, Técnica y



Administrativa, dejando debida constancia en este expediente. Cumplido, pasar a la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas y, posteriormente, archivar.

**Alejandro S. Granados**  
Ministro de Seguridad

**PÚBLICA OFERTA DE RECOMPENSA  
HOMICIDIO CULPOSO ERIC OMAR MONTI**

El Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires ofrece pública recompensa entre la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000) y PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000), de conformidad a lo previsto en el Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, a las personas que aporten información fehaciente que contribuya al esclarecimiento, individualización y detención del autor del homicidio de ERIC OMAR MONTI, DNI N° 32.603.813, con domicilio familiar en calle Ayacucho N° 861 de la localidad de Aldo Bonzi, partido de La Matanza.

El hecho delictivo ocurrió el día 1 de enero de 2011, en circunstancias en que una persona de sexo masculino quien conducía un vehículo marca Renault modelo 19 bicuerpo, color gris, con vidrios polarizados, llantas deportivas grises y ópticas deportivas del tipo neón o similar, atropelló a ERIC OMAR MONTI, alrededor de las 2.10 horas, en la intersección de las calles Lino Lagos y Juncal de la localidad de Aldo Bonzi, partido de La Matanza, provocándole lesiones que instantes después ocasionaron su muerte, dándose el conductor a la fuga a bordo del rodado con destino incierto, recorriendo las arterias Pastor de La Casa, General Nazca e Intendente Crovara.

Interviene la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 6 del Departamento Judicial La Matanza (IPP N° 05-00-000016-11).

Las personas que quieran aportar la información requerida deberán presentarse únicamente ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 6 del Departamento Judicial La Matanza (sito en calle Florencio Varela N° 2.601, San Justo, teléfono 011 4484-5746), o ante la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas del Ministerio de Seguridad, (sito en calle 2 entre 51 y 53, Oficina N° 118, La Plata, Provincia de Buenos Aires, teléfonos 0221-429-3015 y 429-3211), debiendo asegurar la confidencialidad de la información y la reserva de la identidad de las personas.

El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información ante las autoridades ya indicadas, haciendo conocer que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento, en los términos del Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, de la Resolución Ministerial N° 2.390/07, lo establecido en el presente y conforme al mérito de la información aportada.

SE ASEGURA ESTRICTA RESERVA DE IDENTIDAD.

C.C. 744

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SEGURIDAD  
Resolución N° 13**

La Plata, 13 de enero de 2015.

VISTO que por expediente N° 21.100-246.095/14 se tramita ofrecimiento público de recompensa, solicitado por la Unidad Funcional de Instrucción N° 1 del Departamento Judicial Trenque Lauquen a quienes aporten datos útiles para dar con el paradero o esclarecer la desaparición de ROBERTO SORONDO (IPP N° 17-00-004086-14) y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio N° 1.531/10, el Poder Ejecutivo ha establecido un sistema de recompensas para las personas que aporten datos, informes, testimonios, documentación y todo otro elemento o referencia fehaciente a fin de contribuir al esclarecimiento de hechos de homicidios dolosos u homicidios en ocasión de otro delito doloso o a la individualización de sus autores, cómplices, encubridores o instigadores prófugos de la justicia, como así también para hechos delictivos que por su gravedad y /o complejidad así lo justifiquen;

Que de conformidad a lo previsto por el Decreto N° 997/03 el Ministerio de Seguridad es el órgano de aplicación, encontrándose facultado para seleccionar los casos judiciales respecto de los cuales se ofrecerá recompensa,

Que por intermedio de la Dirección de Búsqueda e Identificación de Personas Desaparecidas dependiente de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales se han recabado los antecedentes del caso;

Que según da cuenta el Agente Fiscal que interviene en la investigación (fojas 2, 2 vuelta y 7.), ROBERTO SORONDO fue visto por última vez el 28 de julio del 2014, aproximadamente a las 17.00 horas, cuando su auto fue tomado por las cámaras de seguridad en la intersección de Avenida Chassaing y Acceso Centenario de la localidad de General Villegas, lugar donde fue encontrado dicho vehículo en un lugar cercano al que iba a cobrar una suma de dinero;

Que pese al despliegue de medidas investigativas con resultado negativo (declaraciones testimoniales, cámaras de seguridad, muestras de ADN, allanamientos, etc.) se considera viable el ofrecimiento de recompensa solicitado;

Que el señor Subsecretario de Relaciones Institucionales, consideró viable la oferta pública propuesta;

Que se propicia fijar oferta pública de recompensa entre la suma de PESOS VEINTE MIL (\$20.000) y PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000) para quienes aporten datos, informes, testimonios, documentación o cualquier otro elemento o referencia fehaciente útil a los fines de dar con su paradero y esclarecer su desaparición;

Que con el fin de garantizar la reserva de identidad de las personas que aporten la información aludida y facilitar su presentación, aquellas podrán hacerlo ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, quienes se encuentran facultados para adoptar tal medida, la Unidad Funcional de Instrucción N° 1 del Departamento Judicial Trenque Lauquen, o ante la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas; dando a conocer que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento;

Que la Dirección General de Administración, por intermedio de la Dirección de Presupuesto, ha fijado la correspondiente imputación presupuestaria (fojas 12);

Que por último, y para lograr la debida difusión de la oferta pública de recompensa, se arbitrará lo necesario a efectos de que sea transmitida por los medios de comunicación masivos nacionales y locales del lugar donde fue visto por última vez, para conocimiento de la población, a cuyo fin se remitirá copia de la presente y su Anexo a la Secretaría de Comunicación Pública de la Provincia de Buenos Aires;

Que se ha dado cumplimiento al procedimiento previsto en la Resolución Ministerial N° 2.390/07;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.757 y sus modificatorias, el Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio y la Resolución N° 2.390/07; Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA  
DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** OFRECER PÚBLICA RECOMPENSA, entre la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000) y PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000) para quienes aporten información fehaciente que contribuya a dar con el paradero y esclarecer la desaparición forzada de ROBERTO SORONDO, cuyos datos personales y circunstancias del hecho obran en el Anexo de la presente.

**ARTÍCULO 2º.** El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información en los términos del Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, la Resolución Ministerial N° 2.390/07, lo establecido en el presente y conforme al mérito de la información aportada.

**ARTÍCULO 3º.** Las personas que deseen aportar la información mencionada en los artículos precedentes, podrán hacerlo con reserva de identidad, presentándose ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, la Unidad Funcional de Instrucción N° 1 del Departamento Judicial Trenque Lauquen, o ante la Dirección Provincial de Registros de Personas Desaparecidas, debiendo asegurar la confidencialidad de la información y la reserva de la identidad de las personas.

**ARTÍCULO 4º.** Remitir copia de la presente y su Anexo a la Secretaría de Comunicación Pública de la Provincia de Buenos Aires, para que arbitre los medios necesarios a efectos de posibilitar que tengan difusión masiva nacional y local del lugar donde fue visto por última vez (localidad de General Villegas).

**ARTÍCULO 5º.** Registrar. Publicar en el Boletín Informativo y Boletín Oficial. Comunicar a la Procuradora General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, a la Unidad Funcional de Instrucción N° 1 del Departamento Judicial Trenque Lauquen. Comunicar a la Dirección General de Administración y a la Unidad de Comunicación Institucional. Cumplimente con ello la Subsecretaría Legal, Técnica y Administrativa, dejando debida constancia en este expediente. Cumplido, girar a la Subsecretaría de Relaciones Institucionales y, posteriormente, archivar.

**Alejandro G. Granados**  
Ministro de Seguridad

**ANEXO**

**PÚBLICA OFERTA DE RECOMPENSA  
DESAPARICIÓN ROBERTO SORONDO**



El Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires ofrece pública recompensa entre la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000) y PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000), de conformidad a lo previsto por el Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, a las personas que aporten información fehaciente que contribuya a establecer el paradero y esclarecer la desaparición forzada de ROBERTO SORONDO, argentino, DNI N° 11.478.976, nacido el 22 de julio de 1956, divorciado, comerciante de cereal, tez blanca, cabello entrecano y corto, ojos marrones, 1,65 metros de estatura, contextura física media, de 70 kg. aproximadamente, domiciliado en calle Agüero N° 1239 PB, Departamento B, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, quien fuera visto por última vez el día 28 de julio de 2014 según imagen captada por cámaras de seguridad en Avenida Chassaing y Acceso Centenario de la localidad de General Villegas, provincia de Buenos Aires, lugar donde fue a cobrar una deuda y donde fue hallado su vehículo. Vestía pantalón jeans azul claro, camisa a cuadros color rojo y blanco y calzado marrón de cuero.

Interviene la Unidad Funcional de Instrucción N° 1 del Departamento Judicial Trenque Lauquen (IPP N° 17-00-004086-14).

Las personas que quieran aportar la información requerida deberán presentarse únicamente ante los Fiscales Generales de Cámara de cualquiera de los Departamentos Judiciales de la Provincia, la Unidad Funcional de Instrucción N° 1 del Departamento

Judicial Trenque Lauquen (sita en calle Uruguay N° 172 de Trenque Lauquen, teléfono 02392-432750) o ante la Dirección Provincial de Registros de Personas Desaparecidas del Ministerio de Seguridad (sita en calle 2 entre 51 y 53, La Plata, Oficina N° 118, teléfono 0221-429-3015 ó 429-3211), debiendo asegurar la confidencialidad de la información y la reserva de la identidad de las personas.

El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información ante las autoridades ya indicadas haciendo conocer que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento, en los términos del Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio N° 1.531/10 y la Resolución Ministerial N° 2.390/07, lo establecido en el presente y conforme al mérito de la información aportada.

SE ASEGURA ESTRICTA RESERVA DE IDENTIDAD.

C.C. 738

## Licitaciones

### BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES DEPARTAMENTO DE INMUEBLES

#### Licitación Pública INM N° 3.578

POR 4 DÍAS - Llámase a Licitación Pública INM N° 3.578 para los trabajos de "Refuncionalización de la planta operativa" de la Sucursal Azul (B. A.).

La apertura de las propuestas se realizará el 20/2/15 a las 13:30 hs. en el Área Compras y Contrataciones, Departamento de Inmuebles, Bartolomé Mitre 326, 3° piso, Of. 311 (1036), Capital Federal.

Compra y consulta de Pliegos en la citada Dependencia y en la Gerencia Zonal Azul (B. A.).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página web del Banco de la Nación Argentina [www.bna.com.ar](http://www.bna.com.ar)

Valor del Pliego: \$ 650.

Costo estimado: \$ 578.588,50 más IVA.

L.P. 15.136 / ene. 26 v. ene. 29

### UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO

#### Licitación Pública N° 1/15

POR 15 DÍAS - La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la D.G.C.M. llama a Licitación Pública la siguiente obra:

Objeto: Puesta en valor pista de atletismo, Dirección de Deportes de la UNLP.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, La Plata, el día 3 de marzo de 2015, a las 9:00 hs.

Ubicación: 50 y 117, La Plata.

Presupuesto Oficial: Pesos cuatro millones doscientos cincuenta mil con 00/100 (\$ 4.250.000)

Plazo de ejecución: Ciento veinte (120) días corridos.

Consultas de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs. y hasta el 18 de febrero de 2015.

Compra de Legajo: Tesorería General de la Presidencia, calle 7 N° 776, La Plata, de lunes a viernes de 7:30 a 16:00 hs., hasta el 18 de febrero de 2015.

Precio del Legajo: Pesos cuatro mil doscientos cincuenta con 00/100 (\$ 4.250).

C.C. 763 / ene. 26 v. feb. 13

### UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO

#### Licitación Pública N° 2/15

POR 15 DÍAS - La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la D.G.C.M. llama a Licitación Pública la siguiente obra:

Objeto: Ampliación de Pabellón I", Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la UNLP.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, La Plata, el día 5 de marzo de 2015, a las 9:00 hs.

Ubicación: 47 y 117, La Plata.

Presupuesto Oficial: Pesos cuatro millones doscientos cincuenta y cuatro mil quinientos sesenta y uno con 84/100 (\$ 4.250.561,84)

Plazo de ejecución: Ciento ochenta (180) días corridos.

Consultas de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs. y hasta el 18 de febrero de 2015.

Compra de Legajo: Tesorería General de la Presidencia, calle 7 N° 776, La Plata, de lunes a viernes de 7:30 a 16:00 hs., hasta el 18 de febrero de 2015.

Precio del Legajo: Pesos cuatro mil doscientos cincuenta con 00/100 (\$ 4.250).

C.C. 764 / ene. 26 v. feb. 13

### MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

#### Licitación Pública N° 1/15

POR 2 DÍAS - Decreto N° 000125/15 – Expte.: 4132-55694/15. Llámase a Licitación Pública N° 01/15 por la contratación de un Servicio de Atención Domiciliaria para brindar a pacientes, tanto clínicos como quirúrgicos en el domicilio de los mismos, debiendo

hacerse cargo del traslado, atención de enfermería y atención médica, deberá contar para ello con una dotación mínima de doce (12) móviles de 24 hs. con sus respectivos choferes (6 móviles chicos y 6 móviles grandes).

Fecha de Apertura: 13 de febrero de 2015.

Hora: 13:00.

Presupuesto Oficial: \$ 22.920.000,00.

Valor del Pliego: \$ 22.900,00.

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3° piso - Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires.

Consultas: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3° piso - Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Adquisición de Pliegos: A partir del 29/01/15 y hasta el 11/02/15 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276, 3° piso, Malvinas Argentinas, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Recepción de Ofertas: Hasta el 13/02/15 a las 12:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

C.C. 825 / ene. 27 v. ene. 28

### MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

#### Licitación Pública N° 54/14

POR 2 DÍAS - Decreto N° 000166/15 – Expte.: 4132-55112/14. Llámase a Licitación Pública N° 54/14 por la provisión de Filtros para los Móviles de la Flota Municipal, solicitado por la Dirección de Taller y Pañol dependiente de la Secretaría de Servicios de la Municipalidad de Malvinas Argentinas.

Fecha de Apertura: 12 de febrero de 2015.

Hora: 13:00.

Presupuesto Oficial: \$ 2.331.941,00.

Valor del Pliego: \$ 2.300,00.

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3° piso

Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires.

Consultas: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3° piso - Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Adquisición de Pliegos: A partir del 29/01/15 y hasta el 10/02/15 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276, 3° piso, Malvinas Argentinas, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Recepción de Ofertas: Hasta el 12/02/15 a las 12:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

C.C. 826 / ene. 27 v. ene. 28

### MUNICIPALIDAD DE EZEIZA

#### Licitación Pública Nacional N° 9/15

POR 2 DÍAS - Objeto: Para realizar la construcción de un Polideportivo a implantarse en las calles Quito, Mendoza, Río de Janeiro y Hernandarias y B° Santa Marta de la Localidad de Tristán Suárez a través del "Plan Más Cerca, Más Municipio, Mejor País, Más Patria"

Presupuesto Oficial Municipal Ascende aproximadamente: \$2.150.000,00 (Pesos Dos Millones Ciento Cincuenta Mil).

Valor de Pliego \$2.150,00 (Pesos Dos Mil Ciento Cincuenta).

Pudiendo ser adquirido desde el 11/02/15 hasta el 17/02/15, en la Dirección de Compras del Municipio, con domicilio en la calle Avellaneda 51 de la Ciudad de José María Ezeiza en el horario de 8 a 13, de lunes a viernes.

Fecha y Hora de Apertura en el Centro Administrativo Comunal de Ezeiza, sito en Avellaneda 51 de la Ciudad de José María Ezeiza de la Provincia de Buenos Aires el día 27/02/2015 a las 11:00 hs.

C.C. 828 / ene. 27 v. ene. 28

### MUNICIPALIDAD DE EZEIZA

#### Licitación Pública Nacional N° 8/15

POR 2 DÍAS - Objeto: Para realizar la construcción de un Polideportivo a implantarse en las calles El Lucero, Los Lirios, El Pericón y Los Juncos del B° Sol de Oro de la Localidad de La Unión a través del "Plan Más Cerca, Más Municipio, Mejor País, Más Patria"

Presupuesto Oficial Municipal Ascende aproximadamente: \$2.150.000,00 (Pesos Dos Millones Ciento Cincuenta Mil).

Valor de Pliego \$2.150,00 (Pesos Dos Mil Ciento Cincuenta).

Pudiendo ser adquirido desde el 11/02/15 hasta el 17/02/15, en la Dirección de Compras del Municipio, con domicilio en la calle Avellaneda 51 de la Ciudad de José María Ezeiza en el horario de 8 a 13, de lunes a viernes.

Fecha y Hora de Apertura en el Centro Administrativo Comunal de Ezeiza, sito en Avellaneda 51 de la Ciudad de José María Ezeiza de la Provincia de Buenos Aires el día 27/02/2015 a las 10:00 hs.

C.C. 829 / ene. 27 v. ene. 28

### MUNICIPALIDAD DE MORENO

#### Licitación Pública N° 22/14 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Motivo: Ampliación de la Unidad Sanitaria Anderson.

Expediente: 4078-149681-S-2014.

Presupuesto Oficial: Ascende a la suma de \$ 2.340.430,03 (Pesos dos millones trescientos cuarenta mil cuatrocientos treinta con tres centavos).



Apertura de Ofertas: Se realizará el día 23 de febrero de 2015 a las 13.00 hs. en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Venta del Pliego: Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Recepción de las Consultas por Escrito: Hasta las 15.00 horas del día 12 de febrero de 2015 inclusive, en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Recepción de Ofertas: Hasta las 15.00 horas del día 20 de febrero de 2015, en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Valor del Pliego: \$ 2.300,00 (Pesos Dos Mil Trescientos). La entrega del nuevo pliego licitatorio será Sin Cargo para los que adquirieron el mismo en el primer llamado.

Los Pliegos de Bases y Condiciones, podrán ser consultados y/o adquiridos en la Jefatura de Compras, de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), de esta Localidad, Tel.: 0237-4639022/4620001 de lunes a viernes en el horario de 09:00 a 15:00.

Consultas de pliego en nuestro sitio Web: [www.moreno.gob.ar](http://www.moreno.gob.ar).

C.C. 830 / ene. 27 v. ene. 28

## MUNICIPALIDAD DE MORENO

### Licitación Pública N° 24/14 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Motivo: Ampliación y Renovación de la red de extensión eléctrica - Sector B.

Expediente: 4078-158490-S-2014.

Presupuesto Oficial: Ascende a la suma de \$ 179.550.237,00 (Pesos ciento setenta y nueve millones quinientos cincuenta mil doscientos treinta y siete con 00/100).

Apertura de Ofertas: Se realizará el día 19 de febrero de 2015 a las 13.00 hs. en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Venta del Pliego: Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Recepción de las Consultas por Escrito: Hasta las 15.00 horas del día 10 de febrero de 2015 inclusive, en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Recepción de Ofertas: Hasta las 15.00 horas del día 18 de febrero de 2015, en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Valor del Pliego: \$ 179.000,00 (Pesos ciento setenta y nueve mil con 00/100). La entrega del nuevo pliego licitatorio será Sin Cargo para los que adquirieron el mismo en el primer llamado.

Los Pliegos de Bases y Condiciones, podrán ser consultados y/o adquiridos en la Jefatura de Compras, de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), de esta Localidad, Tel.: 0237-4639022/4620001 de lunes a viernes en el horario de 09:00 a 15:00.

Consultas de pliego en nuestro sitio Web: [www.moreno.gob.ar](http://www.moreno.gob.ar).

C.C. 831 / ene. 27 v. ene. 28

## MUNICIPALIDAD DE CARLOS TEJEDOR

### Licitación Pública N° 2/15

POR 3 DÍAS - Expediente 4020-4327/15. Denominación: "Venta de automóvil Toyota Corolla XE1.8 M/T Año 2008 Dominio HOG481".

Decreto N°: 452 de fecha 14-01-2015.

Fecha de Apertura: 10-02-2015.

Hora: 10:00.

Valor del Pliego: \$ 75,00.

Presupuesto Oficial - Precio Base: \$ 75.000,00 (pesos setenta y cinco mil).

Consulta y/o Adquisición de Pliegos: Palacio Municipal, Oficina de Compras, Almirón 301, Carlos Tejedor, hasta 09-02-15 - 10 hs.

Horario: 7 a 13.

C.C. 832 / ene. 27 v. ene. 29

## MUNICIPALIDAD DE FLORENTINO AMEGHINO

### Licitación Pública N° 1/15

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Florentino Ameghino, llama a Licitación Pública para la construcción de la obra: "Estación Cultural de Exhibición - Centro Cultural" en la Ciudad de Ameghino, con un Presupuesto Oficial de \$ 18.831.597,34 (Dieciocho millones ochocientos treinta y un mil quinientos noventa y siete con treinta y cuatro centavos).

Los interesados podrán adquirir el Pliego de Bases y Condiciones en la Municipalidad de Florentino Ameghino, calle 9 de Julio N° 668, horario de atención 7:30 a 12:30.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: \$ 18.831,60.

Apertura de las Ofertas: 27 de febrero de 2015, en el Salón Dorado del Palacio Municipal a las 12:00 hs.

C.C. 811 / ene. 27 v. ene. 28

## MUNICIPALIDAD DE MERCEDES

### Licitación Pública N° 1/15

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 1/2015 Expediente N° 5506/2014 - Decreto N° 55 /2015.

Objeto: Adquisición de dos motoniveladoras 0 Km.

Presupuesto Oficial: Pesos Dos Millones Doscientos Mil (\$ 2.200.000).

Consulta y Venta de Pliegos: Los Pliegos Condiciones Generales, Particulares y Técnicas se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta y/o adquisición a partir del 27 de enero de 2015 y hasta el 13 de febrero de 2015, en el horario de 08.00 a 13.00, en oficina de Compras y Suministros de la Municipalidad de Mercedes (BA).

Valor del Pliego: Pesos Dos Mil Doscientos (\$ 2.200).

Apertura de las Propuestas: La apertura de las propuestas se realizará el día 18 de febrero de 2015 a las 10.00 horas, en la oficina de Compras y Suministros de la Municipalidad de Mercedes (BA).

C.C. 812 / ene. 27 v. feb. 2

## MUNICIPALIDAD DE PUNTA INDIO SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

### Licitación Pública N° 1/15

POR 2 DÍAS - Expediente S N° 99/15 la Municipalidad de Punta Indio llama a Licitación Pública N° 1/15 para la obra Acondicionamiento de la Avenida 22 en Verónica, Partido de Punta Indio - Provincia de Buenos Aires.

Venta de Pliego de Bases y Condiciones: en la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad de Punta Indio, desde el 26/01/2015 al 13/02/2015 en el horario de 8.00 a 12.00.

Valor del Pliego: \$ 7.681,00 (Siete mil seiscientos ochenta y uno).

Presupuesto Oficial: \$ 7.681.241,72 (Siete millones seiscientos ochenta y un mil doscientos cuarenta y uno con setenta y dos centavos).

Recepción de las Propuestas: Hasta el día 18 de febrero de 2015 a las 11.00 horas.

Apertura de las propuestas día 18 de febrero de 2015 a las 11.00 horas.

Lugar de Apertura: Palacio Municipal en calle 30 N° 1336 de la Localidad de Verónica, Partido de Punta Indio, Provincia de Buenos Aires.

C.C. 827 / ene. 27 v. ene. 28

## MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

### Licitación Pública N° 3/15

POR 2 DÍAS - Provisión de 20 Vehículos Tipo Pick Up 0 Km, con el blindaje respectivo, con destino a Protección Ciudadana - Secretaría de Seguridad.

Presupuesto Oficial: \$ 6.888.800,00.

Valor del Pliego: \$ 6.800,00.

Fecha de Apertura: 11 de febrero 2015 a las 10.00 hs.

Venta y Consulta de Pliegos: En la Dirección General de Compras y Suministros del Municipio - S.T. de Santamarina 455 - 4° P. - Monte Grande, de lunes a viernes (hábiles) de 7 a 13 horas, hasta 2 días hábiles anteriores a la fecha de apertura de las ofertas.

C.C. 813 / ene. 27 v. ene. 28

## MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

### Licitación Pública N° 4/15

POR 2 DÍAS - Solicita la provisión de Sueros para el Servicio de Farmacia con destino al Policlínico S. T. de Santamarina, Partido de Esteban Echeverría - Secretaría de Salud.

Presupuesto Oficial: \$ 1.061.700,00.

Valor del Pliego: \$ 1.062,00.

Fecha de Apertura: 23 de febrero 2015 a las 10.00 hs.

Venta y Consulta de Pliegos: En la Dirección General de Compras y Suministros del Municipio - S.T. de Santamarina 455 - 1° P. - Monte Grande, de lunes a viernes (hábiles) de 7 a 13 horas, hasta 2 días hábiles anteriores a la fecha de apertura de las ofertas.

C.C. 814 / ene. 27 v. ene. 28

## MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

### Licitación Pública N° 5/15

POR 2 DÍAS - Solicita la provisión de Material Descartable para el Servicio de Farmacia con destino al Policlínico S. T. de Santamarina, Partido de Esteban Echeverría - Secretaría de Salud.

Presupuesto Oficial: \$ 5.117.311,14.

Valor del Pliego: \$ 5.118,00.

Fecha de Apertura: 24 de febrero 2015 a las 10.00 hs.

Venta y Consulta de Pliegos: En la Dirección General de Compras y Suministros del Municipio - S.T. de Santamarina 455 - 1° P. - Monte Grande, de lunes a viernes (hábiles) de 7 a 13 horas, hasta 2 días hábiles anteriores a la fecha de apertura de las ofertas.

C.C. 815 / ene. 27 v. ene. 28

## MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

### Licitación Pública N° 6/15

POR 2 DÍAS - Solicita la provisión de Medicamentos para el Servicio de Farmacia con destino al Policlínico S. T. de Santamarina, Partido de Esteban Echeverría - Secretaría de Salud.

Presupuesto Oficial: \$ 2.096.843,11.

Valor del Pliego: \$ 2.097,00.

Fecha de Apertura: 25 de febrero 2015 a las 10.00 hs.

Venta y Consulta de Pliegos: En la Dirección General de Compras y Suministros del Municipio - S.T. de Santamarina 455 - 1° P. - Monte Grande, de lunes a viernes (hábiles) de 7 a 13 horas, hasta 2 días hábiles anteriores a la fecha de apertura de las ofertas.

C.C. 816 / ene. 27 v. ene. 28

**MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA****Licitación Pública Nº 7/15**

POR 2 DÍAS – Provisión de 10.000 Chapas Galvanizadas, con destino a Personas de bajos recursos – Secretaría de Políticas Sociales.

Presupuesto Oficial: \$ 1.992.800,00.

Valor del Pliego: \$ 1.900,00.

Fecha de Apertura: 12 de febrero 2015 a las 10.00 hs.

Venta y Consulta de Pliegos: En la Dirección General de Compras y Suministros del Municipio - S.T. de Santamarina 455 – 4º P. - Monte Grande, de lunes a viernes (hábiles) de 7 a 13 horas, hasta 2 días hábiles anteriores a la fecha de apertura de las ofertas.

C.C. 817 / ene. 27 v. ene. 28

**MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA****Licitación Pública Nº 8/15**

POR 2 DÍAS – Provisión 5.000 Colchones de 1 Plaza, con destino a Personas de bajos recursos – Secretaría de Políticas Sociales.

Presupuesto Oficial: \$ 1.640.650,00.

Valor del Pliego: \$ 1.600,00.

Fecha de Apertura: 13 de febrero 2015 a las 10.00 hs.

Venta y Consulta de Pliegos: En la Dirección General de Compras y Suministros del Municipio - S.T. de Santamarina 455 – 4º P. - Monte Grande, de lunes a viernes (hábiles) de 7 a 13 horas, hasta 2 días hábiles anteriores a la fecha de apertura de las ofertas.

C.C. 818 / ene. 27 v. ene. 28

**MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA****Licitación Pública Nº 9/15**

POR 2 DÍAS – Provisión 8.000 Frazadas de 1 Plaza, con destino a Personas de bajos recursos – Secretaría de Políticas Sociales.

Presupuesto Oficial: \$ 1.295.600,00.

Valor del Pliego: \$ 1.200,00.

Fecha de Apertura: 12 de febrero 2015 a las 10.00 hs.

Venta y Consulta de Pliegos: En la Dirección General de Compras y Suministros del Municipio - S.T. de Santamarina 455 – 4º P. - Monte Grande, de lunes a viernes (hábiles) de 7 a 13 horas, hasta 2 días hábiles anteriores a la fecha de apertura de las ofertas.

C.C. 819 / ene. 27 v. ene. 28

**MUNICIPALIDAD DE LOBOS****Licitación Pública Nº 1/15**

POR 2 DÍAS - Unidad Ejecutora Municipal. Programa Mejoramiento de Barrios. Por sistema de Postcalificación Sobre único (Carpeta Técnica y Carpeta Económica)

Objeto: Contratar la construcción de "Infraestructura Pública y Equipamiento Comunitario" para los barrios Fátima y Madreselva, ubicados en la Ciudad de Lobos Prov. Buenos Aires

Presupuesto Oficial: \$ 38.532.181,34 (pesos treinta y ocho millones quinientos treinta y dos mil ciento ochenta y uno con 34/100) Valores al mes de diciembre de 2014

Financiamiento Plazo de Ejecución: Nación Argentina / Banco Interamericano de Desarrollo (BID) 180 días corridos

Adquisición de Pliegos: A partir del 20 enero de 2015 en la Unidad Ejecutora Municipal: Salgado 40 Ciudad de Lobos

Valor del Pliego: \$4.000 (pesos cuatro mil)

Consultas: A partir del 27/01/ 2015 en la Unidad Ejecutora Municipal de 09:00 a 13:00 hs. hasta el 10/02/2015 y en la Unidad de Coordinación Nacional: Esmeralda 255 4º piso, Capital Federal.

Recepción de Ofertas: En la Unidad Ejecutora Municipal, Programa Mejoramiento de Barrios: Salgado 40 hasta el 27/02/2015 a las 11:00 hs.

Acto de Apertura: En la Unidad Ejecutora Municipal, Programa Mejoramiento de Barrios: Salgado 40 el día 27/02/2015 a las 12:00 hs; en presencia de los oferentes o sus representantes.

Esta Licitación se ajustará a las disposiciones del Contrato de Préstamo Nº 2662/OC-AR, suscripto entre la Nación Argentina y el BID. Más información: [www.promeba.gob.ar](http://www.promeba.gob.ar)  
C.C. 908 / ene. 27 v. ene. 28

**BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA  
AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES INMUEBLES****Licitación Pública INM Nº 3582**

POR 4 DÍAS - Llámese a la Licitación Pública INM Nº 3582 para la "Provisión e instalación de mobiliario, instalaciones fijas y sillas" de la sucursal Munro (BA).

La apertura de las propuestas se realizará el 04/02/15 a las 13:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 3º piso oficina 311- (1036) - Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la sucursal Munro (BA) y en la Gerencia Zonal San Isidro (BA).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la pagina Web del Banco de la Nación Argentina [www.bna.com.ar](http://www.bna.com.ar)

Valor del Pliego: \$1.000.

Costo Estimado: \$1.363.773. Más Iva. Rosa Limia, Jefa de Departamento

L.P. 15.141 / ene. 27 v. ene. 30

**BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA  
AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES INMUEBLES****Licitación Pública INM Nº 3580**

POR 4 DÍAS - Llámese a la Licitación Pública Nº INM - 3580, para la ejecución de los trabajos de "Refuncionalización" del edificio sede de la Sucursal Batán (BA).

La apertura de las propuestas se realizará el 02/03/15 a las 12:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 3º piso oficina 311- (1036) - Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la sucursal Batán (BA) y en la Gerencia Zonal Mar del Plata (BA).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina [www.bna.com.ar](http://www.bna.com.ar)

Valor del Pliego: \$ 650.

Costo Estimado: \$560.020. Más Iva. Rosa Limia, Jefa de Departamento

L.P. 15.142 / ene. 27 v. ene. 30

**BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA  
AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES INMUEBLES****Licitación Pública INM Nº 3583**

POR 4 DÍAS - Llámese a la Licitación Pública INM Nº 3583 para la "Provisión e instalación de mobiliario general, sillas y tándems" de la sucursal Trenque Lauquen (BA).

La apertura de las propuestas se realizará el 05/02/15 a las 13:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 3º piso oficina 311- (1036) - Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia y en la Gerencia Zonal Trenque Lauquen (BA).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la pagina Web del Banco de la Nación Argentina [www.bna.com.ar](http://www.bna.com.ar)

Valor del Pliego: \$800.

Costo Estimado: \$ 741.820. Más Iva. Rosa Limia, Jefa de Departamento

L.P. 15.143 / ene. 27 v. ene. 30

**MUNICIPALIDAD DE SALTO****Licitación Privada Nº 1/15**

POR 2 DÍAS - Expediente Nº 4099-29955/13. Llámase a Licitación Privada Nº 1/15 para la construcción de un (1) playón deportivo en la "Plaza de la Madre".

Presupuesto Oficial: Pesos seiscientos noventa y un mil setecientos cincuenta y cuatro con 84/100 (691.754,84).

Fecha de Apertura: 11 de febrero de 2015.

Hora: 11:00.

Lugar: Dirección de Compras.

Para adquisición de Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares deberá retirarse en la Dirección de Compras en el horario de 7:00 a 12:00. Municipalidad de Salto, calle Buenos Aires Nº 369, planta baja y para consultas en la Secretaría de Infraestructura, Vivienda y Servicios Público Municipal, sita en calle Alem M y M Charras 83, Salto, en horario de 7:00 a 12:00.

C.C. 876 / ene. 28 v. ene. 29

**MUNICIPALIDAD DE GENERAL PINTO****Licitación Pública Nº 1/15**

POR 2 DÍAS – La Municipalidad de General Pinto llama a Licitación Pública Nº 1/15: Extensión de red de gas natural en la ciudad de General Pinto, Prov. de Bs. As.

Apertura de la Licitación: 24 de febrero de 2015.

Hora de Apertura: 11 hs.

Lugar: Municipalidad de General Pinto, Secretaría de Gobierno.

Plazo de Obra: 60 (sesenta) días.

Valor del Pliego: Pesos ochocientos (\$ 800).

Presupuesto Oficial: Pesos ochocientos mil (\$ 800.000).

Los interesados podrán retirar el Pliego de Bases y Condiciones en la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad.

C.C. 877 / ene. 28 v. ene. 29

**MUNICIPALIDAD DE SAN CAYETANO****Licitación Pública Nº 1/15**

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Cayetano, llama por Decreto Nº 77/2015 del 16 de enero de 2015, a Licitación Pública Nº 1/15, para la adquisición de medicamentos e insumos con destino a la Farmacia del Hospital Municipal, de acuerdo a las especificaciones técnicas mencionadas en el Pliego de Bases y Condiciones, para el día 18 de febrero de 2015, recibiendo las ofertas hasta las 10,30 hs. y la apertura se realizará el mismo día, a las 11:00 hs., en el Despacho del señor Intendente Municipal.

C.C. 878 / ene. 28 v. ene. 30

**MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRÍGUEZ****Licitación Pública Nº 2/15**

POR 2 DÍAS - Convócase a Licitación Pública 2/15, para el día 11 de febrero de 2015 a las 11:00 hs. Objeto: Efectivización de la obra de "Reiluminación en el barrio Bicentenario"



(Dec. Municipal 55/2015).  
Presupuesto Oficial: \$ 1.724.688.  
Valor del Pliego: \$ 2.374,68.

Lugar de adquisición del Pliego: Oficina de Compras de la Municipalidad de Gral. Rodríguez, en el horario de 8 a 13. Previo pago del importe correspondiente en la Tesorería Municipal, y hasta tres días previos a la fecha de apertura.

La apertura de las ofertas se realizará en dicha Oficina, sita en calle 2 de Abril 756 e/ Intendente Garrahan, de esta ciudad.

C.C. 879 / ene. 28 v. ene. 29

## MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

### Licitación Pública Nº 176/14

POR 5 DÍAS -Motivo: Remodelación integral de guardia del Hospital de Niños de San Juan.

Fecha de presentación de sobres y apertura: 4 de marzo 2015 a las 11:30 hs.

Valor del Pliego: \$ 2.373 (son pesos dos mil trescientos setenta y tres).

Expediente N°: 12.585/int/14.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).  
Horario de atención 8:00 a 14:00 horas.

Plazo para retirar el pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de Consulta en Internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)

C.C. 865 / ene. 28 v. feb. 3

## MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

### Licitación Pública Nº 186/14

POR 2 DÍAS -Motivo: Contratación del Servicio Costo por hoja para impresoras laser e inyección de tinta.

Fecha de apertura: 11 de febrero de 2015 a las 12:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 1.481 (son pesos mil cuatrocientos ochenta y uno).

Expediente N°: 17436/int/14.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).  
Horario de atención 8:00 a 14:00 horas.

Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de Consulta en Internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)

C.C. 866 / ene. 28 v. ene. 29

## MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

### Licitación Pública Nº 187/14

POR 2 DÍAS -Motivo: Provisión de sistema de digitalización de equipos de diagnóstico por imagen.

Fecha de apertura: 19 de febrero de 2015 a las 12:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 566 (son pesos quinientos sesenta y seis).

Expediente N°: 17424/int/14.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).  
Horario de atención 8:00 a 14:00 horas.

Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de Consulta en Internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)

C.C. 867 / ene. 28 v. ene. 29

## MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

### Licitación Pública Nº 188/14

POR 5 DÍAS -Motivo: Pavimentación de hormigón simple de accesos a escuelas salas de salud y otras conectividades, etapa I.

Fecha de presentación de sobres y apertura: 6 de marzo 2015 a las 10 hs.

Valor del Pliego: \$ 10.806 (son pesos diez mil ochocientos seis).

Expediente N°: 12914/int/14.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).  
Horario de atención 8:00 a 14:00 horas.

Plazo para retirar el pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de Consulta en Internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)

C.C. 868 / ene. 28 v. feb. 2

## MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

### Licitación Pública Nº 189/14

POR 5 DÍAS -Motivo: Pavimentación con hormigón simple de accesos a escuelas, Salas de Salud y otras conectividades, etapa II.

Fecha de presentación de sobres y apertura: 10 de marzo 2015 a las 10 hs.

Valor del Pliego: \$ 10.806 (son pesos diez mil ochocientos seis).

Expediente N°: 12.918/int/14.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).  
Horario de atención 8:00 a 14:00 horas.

Plazo para retirar el pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de Consulta en Internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)

C.C. 869 / ene. 28 v. feb. 3

## MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

### Licitación Pública Nº 2/15

POR 5 DÍAS -Motivo: Desagües pluviales en la localidad de La Tablada.

Fecha de presentación de sobres y apertura: 18 de febrero de 2015 a las 11:30 hs.

Valor del Pliego: \$ 4.306 (son pesos cuatro mil trescientos seis).

Expediente N°: 15.545/int/14.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).  
Horario de atención 8:00 a 14:00 horas.

Plazo para retirar el pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de Consulta en Internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)

C.C. 870 / ene. 28 v. feb. 3

## MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

### Licitación Pública Nº 4/15

POR 5 DÍAS -Motivo: Pavimentación con hormigón simple de accesos a escuelas, salas de salud y otras conectividades, etapa III.

Fecha de presentación de sobres y apertura: 26 de febrero 2015 a las 10:30 hs.

Valor del Pliego: \$ 10.806 (son pesos diez mil ochocientos seis).

Expediente N°: 12.922/int/14.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).  
Horario de atención 8:00 a 14:00 horas.

Plazo para retirar el pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de Consulta en Internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)

C.C. 871 / ene. 28 v. feb. 3

## MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

### Licitación Pública Nº 11/15

POR 5 DÍAS -Motivo: Pavimentación de aproximadamente 40 cuadras en calles de distintas localidades del partido de La Matanza, Ordenanza N° 15541/07, Plan Municipal de Obras de Pavimentación, etapa VIII.

Fecha de presentación de sobres y apertura: 25 de febrero de 2015 a las 10:30 hs.

Valor del Pliego: \$ 10.806 (son pesos diez mil ochocientos seis).

Expediente N°: 12.901/int/14.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).  
Horario de atención 8:00 a 14:00 horas.

Plazo para retirar el pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de Consulta en Internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)

C.C. 872 / ene. 28 v. feb. 3

## MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

### Licitación Pública Nº 7/15

POR 5 DÍAS -Motivo: Pavimentación con hormigón simple de accesos a escuelas, salas de salud y otras conectividades, etapa VI.

Fecha de presentación de sobres y apertura: 19 de febrero 2015 a las 11:30 hs.

Valor del Pliego: \$ 13.306 (son pesos trece mil trescientos seis).

Expediente N°: 12.933/int/14.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).  
Horario de atención 8:00 a 14:00 horas.

Plazo para retirar el pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de Consulta en Internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)

C.C. 873 / ene. 28 v. feb. 3

## MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

### Licitación Pública Nº 8/15

POR 5 DÍAS -Motivo: Pavimentación con hormigón simple de accesos a escuelas, salas de salud y otras conectividades, etapa VII.

Fecha de presentación de sobres y apertura: 23 de febrero 2015 a las 10:30 hs.

Valor del Pliego: \$ 13.306 (son pesos trece mil trescientos seis).

Expediente N°: 12.934/int/14.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).  
Horario de atención 8:00 a 14:00 horas.

Plazo para retirar el pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de Consulta en Internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)

C.C. 874 / ene. 28 v. feb. 3

## MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

### Licitación Pública Nº 12/15

POR 5 DÍAS -Motivo: Pavimentación de aproximadamente 40 cuadras en calles de distintas localidades del partido de La Matanza, Ordenanza N° 15541/07, Plan Municipal de Obras de Pavimentación, etapa IX.

Fecha de presentación de sobres y apertura: 27 de febrero 2015 a las 10:30 hs.  
Valor del Pliego: \$ 10.806 (son pesos diez mil ochocientos seis).  
Expediente N°: 12.907/int/14.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).  
Horario de atención 8:00 a 14:00 horas.

Plazo para retirar el pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de Consulta en Internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)

C.C. 875 / ene. 28 v. feb. 3

**Provincia de Buenos Aires  
INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL**

**Licitación Privada N° 16/15**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 16/2015 expediente N° 2914-28553/14 para la contratación del servicio mensual de impresión de formularios de pago de afiliados voluntarios individuales del Instituto de Obra Médico Asistencial.

Apertura de Propuesta: Tendrá lugar el día 2 de febrero de 2015 a las 10:00 hs. en la Subdirección de Compras y Suministros - Dirección de Finanzas - Instituto de Obra Médico Asistencial, sito en calle 46 N° 886 7mo. piso, La Plata.

Retiro de Pliegos: Podrá ser retirado en Subdirección de Compras y Suministros, calle 46 N° 886 7mo. piso dentro del horario administrativo (9:00 a 13:00), el pliego es sin costo.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en: <http://www.ioma.gba.gov.ar> y/o <http://www.gba.gov.ar>.

C.C. 862

**Provincia de Buenos Aires  
INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL**

**Licitación Privada N° 17/15**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 17/2015 expediente N° 2914-28558/14 para la contratación del servicio de impresión de credenciales de afiliados con destino al Instituto de Obra Médico Asistencial.

Apertura de Propuesta: Tendrá lugar el día 2 de febrero de 2015 a las 11:00 hs. en la Subdirección de Compras y Suministros, Dirección de Finanzas, Instituto de Obra Médico Asistencial, sito en calle 46 N° 886 7mo piso, La Plata.

Retiro de Pliegos: Podrá ser retirado en Subdirección de Compras y Suministros, calle 46 N° 886 7° piso dentro del horario administrativo (9:00 a 13:00), el pliego es sin costo.

Asimismo, el pliego de bases y condiciones podrá descargarse de los siguientes sitios web: <http://www.ioma.gba.gov.ar> y/o <http://www.gba.gov.ar>

C.C. 863

**Provincia de Buenos Aires  
INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL**

**Licitación Privada N° 18/15**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 18/2015 expediente N° 2914-30/15 para la contratación del servicio de impresión de bonos recetarios para sistema Web y no Web, y recetarios Meppes con destino al Instituto de Obra Médico Asistencial.

Apertura de Propuesta: Tendrá lugar el día 2 de febrero de 2015 a las 12:00 hs. en la Subdirección de Compras y Suministros, Dirección de Finanzas, Instituto de Obra Médico Asistencial, sito en calle 46 N° 886 7mo piso, La Plata.

Retiro de Pliegos: Podrá ser retirado en Subdirección de Compras y Suministros, calle 46 N° 886 7mo piso dentro del horario administrativo (9:00 a 13:00), el pliego es sin costo.

Asimismo, el pliego de bases y condiciones podrá descargarse de los siguientes sitios web: <http://www.ioma.gba.gov.ar> y/o <http://www.gba.gov.ar>

C.C. 864

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.Z.G. JULIO DE VEDIA**

**Licitación Privada N° 1/15**

POR 1 DÍA - Corresponde Expediente N° 2986-2448/14. Fíjase fecha de apertura el día 3 de febrero de 2015, a las 10:00 horas, para la Licitación Privada N° 1/15, por la adquisición Servicio de alquiler de fotocopiadora y duplicadora, para cubrir las necesidades de los Hospitales correspondientes a la Región Sanitaria II, de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de Propuestas: En el Hospital, calle Tomás Cosentino N° 1223, de Nueve de Julio.

Administración: Oficina de Compras. Tel. 02317-430125 / 430026 / 430520 / 422196. Tel. Fax 02317-422501.

C.C. 891

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.Z.G. JULIO DE VEDIA**

**Licitación Privada N° 5/15**

POR 1 DÍA - Corresponde Expediente N° 2986-2453/14. Fíjase fecha de apertura el día 3 de febrero de 2015, a las 10:30 horas, para la Licitación Privada N° 5/15, por la

adquisición de productos farmacéuticos y medicinales, para cubrir las necesidades de los Hospitales correspondientes a la Región Sanitaria II, de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de Propuestas: En el Hospital, calle Tomás Cosentino N° 1223, de Nueve de Julio.

Administración: Oficina de Compras. Tel. 02317-430125 / 430026 / 430520 / 422196. Tel. Fax 02317-422501.

C.C. 892

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I. SAN JOSÉ**

**Licitación Privada N° 21/15**

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2990-4841/14. Llámese a Licitación Privada N° 21/15, por la compra: Descartables I, período de consumo 1°/1/2015 hasta 30/6/15, para el Servicio de: Farmacia, para el Ejercicio 2015, con destino al Hospital Interzonal San José de Pergamino.

Apertura de Propuestas: Día 2/2/15 a las 11:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal San José, sito en la calle Liniers 950 de la ciudad de Pergamino, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 12:00 de lunes a viernes.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)

C.C. 893

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.Z.G.A. DR. A. BALESTRINI**

**Licitación Privada N° 14/15**

POR 1 DÍA - Expte. N° 2897-1267/14. Llámese a Licitación Privada N° 14/15 para la contratación de adquisición de placas para el servicio de Diagnóstico por imágenes, con destino a cubrir las necesidades del Establecimiento.

Apertura de Propuestas: Día 3/2/15 a las 9:00 horas, en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. "Dr. A. Balestrini", sito en Ruta 4 y Ruta 21, Ciudad Evita, La Matanza (1900). Se podrá bajar los Pliegos de la página: [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar). Tel/Fax (011) 4620-2682 / 4620-2305 / 4620-3551. Int Fax 1112/1114.

C.C. 894

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I. SAN JOSÉ**

**Licitación Privada N° 17/15**

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2990-4825/14. Llámese a Licitación Privada N° 17/15, por la compra: insumos patología, período de consumo 1°/1/15 hasta 30/6/15, para el Servicio de: Patología para el Ejercicio 2015, con destino al Hospital Interzonal San José de Pergamino.

Apertura de Propuestas: Día 2/2/15 a las 8:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal San José, sito en la calle Liniers 950 de la ciudad de Pergamino, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 12:00 de lunes a viernes.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)

C.C. 895

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.E.A. y C. DR. ALEJANDRO KORN**

**Licitación Privada N° 51/15**

POR 1 DÍA - Expte. N° 2970-8342/14. Llámese a Licitación Privada N° 51/15, para la adquisición de insumos descartables uso gral.

Apertura de Propuestas: Día lunes 2/2/15, 9:30 horas, Oficina de Compras Hospital Dr. Alejandro Korn, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 13:00.

Se deberán entregar muestras en el Área Depósito Descartable en el horario de 8:00 a 11:00.

H.I.E.A. y C. Dr. Alejandro Korn, calle 520 y 175 de Melchor Romero, La Plata. Oficina de Compras, Tel. 0221-478-0032.

C.C. 896

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.E.A. y C. DR. ALEJANDRO KORN**

**Licitación Privada N° 52/15**

POR 1 DÍA - Expte. N° 2970-8341/14. Llámese a Licitación Privada N° 52/15, para la adquisición de insumos descartables uso cirugía.

Apertura de Propuestas: Día lunes 2/2/15, 10:30 horas, Oficina de Compras Hospital Dr. Alejandro Korn, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 13:00.



Se deberán entregar muestras en el Área Depósito Descartable en el horario de 8:00 a 11:00.

H.I.E.A. y C. Dr. Alejandro Korn, calle 520 y 175 de Melchor Romero, La Plata.  
Oficina de Compras, Tel. 0221-478-0032.

C.C. 897

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE SALUD**  
**H.Z.E. de A. y C.**  
**DR. ANTONIO A. CETRÁNGOLO**

#### Licitación Privada N° 9/15 Ppto.

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2987-3543/14. Llámese a Licitación Privada N° 9/15 Ppto., para la provisión de Tarjetas p/Identificación, con destino al H.Z.E. de A. y C. Dr. Antonio A. Cetrángolo de Vicente López, Buenos Aires.

Apertura de Propuestas: 3-12-15, a las 10:00 hs., en la Oficina de Compras del Hospital Zonal Especializado de Agudos y Crónicos "Dr. Antonio A. Cetrángolo", sito en la calle Italia 1750, Vicente López, de Provincia de Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 13:00. Se solicita muestra de todos los renglones.

El pliego de bases y condiciones podrá consultarse en la página [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)  
C.C. 898

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE SALUD**  
**H.I.G.A. PROF. DR. LUIS GÜEMES**

#### Licitación Privada N° 1/15 SAMO

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2968-4466/14. Llámese a la Licitación Privada N° 1/15 SAMO, para la adquisición de materiales descartables englones desier-tos, para cubrir las necesidades del Establecimiento durante el período enero-junio 2015.

Apertura de Propuestas: Día 2 de febrero de 2015, a las 10:00 hs., en la Oficina de Compras (P.B.) del Hospital Prof. Dr. Luis Güemes, sito en la calle Av. Rivadavia 15000, en la Localidad de Haedo, Bs. As., donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)  
C.C. 899

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE SALUD**  
**H.I.G.A. EVA PERÓN**

#### Licitación Privada N° 9/15

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2969-8123/14. Llámase a Licitación Privada N° 9/15, para la adquisición insumos laboratorio con aparatología, por el período febrero-diciembre/15, para el ejercicio 2015 con destino al Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón.

Apertura de Propuestas: Día 2 de febrero de 2015 a las 10:00 horas en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón, sito en la calle Av. Ricardo Balbín N° 3200 del Partido de Gral. San Martín, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 16:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)  
C.C. 900

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE SALUD**  
**H.I.E.M.I. DON VICTORIO TETAMANTI**

#### Licitación Privada N° 22/15

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2975-8492/14. Llámese a Licitación Privada N° 22/15, por la adquisición de toallas descartables, solicitado por el Servicio de Depósito General perteneciente a este establecimiento para cubrir las necesidades durante un período comprendido hasta el 30-6 del ejercicio de 2015, con destino al Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti, de la Ciudad de Mar del Plata.

Apertura de Propuestas: Día 3 de febrero de 2015 a las 10 hs., en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti, sito en la calle Castelli 2450 de la Ciudad de Mar del Plata donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8 a 14.

C.C. 901

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE SALUD**  
**H.I.A.E.P. SOR MARÍA LUDOVICA**

#### Licitación Privada N° 54/15

POR 1 DÍA - Corresp. Expte. N° 2961-13029/14. Llámese a Licitación Privada N° 54/15, para la adquisición det. ciclosporina tacrolimus, vitamina D. etc, con destino a cubrir necesidades del Servicio de Toxicología del Laboratorio Central en el Período: ene.-dic./15.

Apertura de Propuestas: Día 3/2/15 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños) sito en calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900), donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 12:00, también se podrán bajar de las siguientes Páginas: [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar) y [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)

H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños), calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900).  
Tel/Fax: 457-5212 y 453-5933.

C.C. 902

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE SALUD**  
**H.I.A.E.P. SOR MARÍA LUDOVICA**

#### Licitación Privada N° 56/15

POR 1 DÍA - Corresp. Expte. N° 2961-13115/14. Llámese a Licitación Privada N° 56/15, para la provisión de descartables con destino a cubrir necesidades del Servicio de Hemoterapia del Establecimiento.

Apertura de Propuestas: Día 6/2/15 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños) sito en calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900), donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 12:00, también se podrán bajar de las siguientes Páginas: [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar) y [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)

H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños), calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900).  
Tel/Fax: 457-5212 y 453-5933.

C.C. 903

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE SALUD**  
**H.I.A.E.P. SOR MARÍA LUDOVICA**

#### Licitación Privada N° 55/15

POR 1 DÍA - Corresp. Expte. N° 2961-13114/14. Llámese a Licitación Privada N° 55/15, para la provisión de descartables, con destino a cubrir necesidades del Servicio de Hemoterapia del Establecimiento.

Apertura de Propuestas: Día 5/2/15 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños) sito en calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900), donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 12:00, también se podrán bajar de las siguientes Páginas: [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar) y [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)

H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños), calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900).  
Tel/Fax: 457-5212 y 453-5933.

C.C. 904

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE SALUD**  
**H. Z. M.N. ESTELA DE CARLOTTO**

#### Licitación Privada N° 3/15

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2898-467/14-0. Solicitud N° 210294. Fíjese fecha de apertura el día martes 3 de febrero de 2015, a las 13:00 hs. para la Licitación Privada N° 3/15, para la adquisición de productos farmacéuticos y medicinales del Servicio de Farmacia, para cubrir las necesidades de este Hospital correspondiente al período enero a junio de 2015 de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de Propuestas: En el Hospital Materno Neonatal Estela de Carlotto de Moreno, sito en Albatros 7225, esquina Maza, Trujuy, Moreno, Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente dentro de los plazos indicados.

El Pliego podrá consultarse además en la Página Web del Ministerio.

C.C. 905

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE SALUD**  
**H. Z. M.N. ESTELA DE CARLOTTO**

#### Licitación Privada N° 2/15

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2898-458/14-0. Solicitud N° 210165. Fíjese fecha de apertura el día martes 3 de febrero de 2015, a las 12:00 hs. para la Licitación Privada N° 2/15, para la adquisición de reactivos con provisión equipamiento de área química clínica II para el Servicio de Laboratorio, para cubrir las necesidades de este Hospital correspondiente al período enero a diciembre de 2015 de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de Propuestas: En el Hospital Materno Neonatal Estela de Carlotto de Moreno, sita en Albatros 7225, esquina Maza, Trujuy, Moreno, Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente dentro de los plazos indicados.

El Pliego podrá consultarse además en la Página Web del Ministerio.

C.C. 906

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H. Z. M.N. ESTELA DE CARLOTTO**

**Licitación Privada N° 1/15**

POR 1 DÍA – Corresponde al Expediente N° 2898-463/14-0. Solicitud N° 210460. Fíjese fecha de apertura el día martes 3 de febrero de 2015, a las 11:00 hs. para la Licitación Privada N° 1/15, para la adquisición de los reactivos manuales de bacteriología para el Servicio de Laboratorio, para cubrir las necesidades de este Hospital correspondiente al período enero a julio de 2015 de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de Propuestas: En el Hospital Materno Neonatal Estela de Carlotto de Moreno, sita en Albatros 7225, esquina Maza, Trujuy, Moreno, Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente dentro de los plazos indicados.

El Pliego podrá consultarse además en la Página Web del Ministerio.

C.C. 907

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA  
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**Licitación Pública N° 8/15**

POR 2 DÍAS - Expediente 556/15 Denominación: "Provision de mobiliario para equipamiento de Jardines de Infantes y Maternales Municipales, Dirección de Arquitectura, Secretaría de Obras y Servicios Públicos".

Decreto N°. 153 de fecha 19 de enero de 2015.

Fecha de Apertura: 25-02-2015.

Hora: 12:00.

Valor del Pliego: \$ 1.550.

Presupuesto Oficial: \$ 3.058.942,75 (Pesos tres millones cincuenta y ocho mil novecientos cuarenta y dos con 75/100).

Consulta y/o adquisición de pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda, Güemes 835 2° Piso, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires.

Horario: 08:30 a 14:00.

C.C. 886 / ene. 28 v. ene. 29

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA  
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**Licitación Pública N° 9/15**

POR 2 DÍAS - Expediente 181/15 Denominación: "Provisión e Instalación de refugios para paradas de Colectivos – Dirección de Alumbrado, Sistemas Eléctricos y Vía Pública, Secretaría de Obras y Servicios Públicos".

Decreto N°. 154 de fecha 19 de enero de 2015.

Fecha de Apertura: 26-02-2015.-

Hora: 12:00.-

Valor del pliego: \$ 1.400.-

Presupuesto Oficial: \$ 2.816.000 (Pesos dos millones ochocientos dieciséis mil).

Consulta y/o adquisición de pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda – Güemes 835 – 2° Piso – Avellaneda - Provincia de Buenos Aires.

Horario: 08:30 a 14:00.

C.C. 887 / ene. 28 v. ene. 29

**MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN  
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**Licitación Pública N° 8/15**

POR 2 DÍAS - Expediente: N° 20.422-S-2014.

Objeto: "Construcción de Pavimentos de Hormigón – Zona 1 B".-

Fecha y hora de apertura: 23 de febrero 2015 – 10:00 hs.-

Valor del Pliego: \$ 11.767,50 (Pesos Once Mil Setecientos Sesenta y Siete con cincuenta centavos).

Presupuesto Oficial: \$ 11.767.470,00 (Pesos Once Millones Setecientos Sesenta y Siete Mil Cuatrocientos Setenta).

Plazo de Ejecución: 270 (Doscientos Setenta) días corridos.-

Consulta y vista de pliegos: Dirección de Compras – 2° piso – Edificio Municipal – Belgrano 3747, General San Martín, Pcia. de Buenos Aires.

Venta de Pliegos: A partir de su publicación y hasta 5 (cinco) días antes de la fecha de apertura en horario de 9:00 a 14:00.

Lugar de Apertura: Sala de Licitaciones – Secretaría de Economía y Hacienda.

C.C. 885 / ene. 28 v. ene. 29

**MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN  
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**Licitación Pública N° 7/15**

POR 2 DÍAS - Expediente: N° 19.981-S-2014.-

Objeto: "Construcción de Pavimentos de Hormigón – Zona 3".

Fecha y hora de apertura: 23 de febrero 2015 – 12:00 hs.-

Valor del pliego: \$ 13.363,90 (Pesos Trece Mil Trescientos Sesenta y Tres con noventa centavos).

Presupuesto Oficial: \$ 13.363.896,00 (Pesos Trece Millones Trescientos Sesenta y Tres Mil Ochocientos Noventa y Seis).-

Plazo de ejecución: 270 (Doscientos Setenta) días corridos.-

Consulta y Vista de pliegos: Dirección de Compras – 2° piso – Edificio Municipal – Belgrano 3747, General San Martín, Pcia. de Buenos Aires.-

Venta de Pliegos: A partir de su publicación y hasta 5 (cinco) días antes de la fecha de apertura en horario de 9:00 a 14:00.

Lugar de Apertura: Sala de Licitaciones – Secretaría de Economía y Hacienda.-

C.C. 884 / ene. 28 v. ene. 29

**MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN  
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**Licitación Pública N° 6/15**

POR 2 DÍAS - Expediente: N° 19.980-S-2014.-

Objeto: "Construcción de Pavimentos de Hormigón – Zona 2".-

Fecha y Hora de Apertura: 23 de febrero 2015 – 11:00 hs.-

Valor del pliego: \$ 11.660,50 (Pesos Once Mil Seiscientos Sesenta con cincuenta centavos).-

Presupuesto Oficial: \$ 11.660.493,00 (Pesos Once Millones Seiscientos Sesenta Mil Cuatrocientos Noventa y Tres).-

Plazo de ejecución: 270 (Doscientos Setenta) días corridos.-

Consulta y vista de pliegos: Dirección de Compras – 2° piso – Edificio Municipal – Belgrano 3747, General San Martín, Pcia. de Buenos Aires.-

Venta de Pliegos: A partir de su publicación y hasta 5 (cinco) días antes de la fecha de apertura en horario de 9:00 a 14:00.

Lugar de Apertura: Sala de Licitaciones – Secretaría de Economía y Hacienda.-

C.C. 883 / ene. 28 v. ene. 29

**MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN  
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**Licitación Pública N° 38/14  
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Expediente: 3832-S-2014.

Objeto: "Remodelación Plaza Roca".

Fecha y hora de Aperturas: 18 de febrero 2015- 12,00 horas.

Valor del Pliego: \$ 4.400,00 (pesos cuatro mil cuatrocientos).

Presupuesto Oficial: \$ 4.399.600,00 (pesos cuatro millones trescientos noventa y nueve mil seiscientos).

Plazo de Ejecución: 150 días corridos (ciento cincuenta).

Consulta y Vista de Pliegos: Dirección de Compras, 2do. Piso, Edificio Municipal-Belgrano N° 3747-Gral. San Martín, Pcia. de Buenos Aires.

Venta de Pliegos: A partir de su publicación y hasta 5 (cinco) días hábiles antes de la fecha de apertura- de 9.00 hasta 13.00 horas.

Lugar de Apertura: Sala de Licitaciones- Secretaría de Economía y Hacienda.

C.C. 882 / ene. 28 v. ene. 29

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

**Licitación Pública N° 7/14  
Fe de Erratas**

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 7/14 – Autorizada por Resolución N° 1.046/14 del Ministerio de Desarrollo Social - Expte. N° 21705-39652/14, tendiente a lograr la adquisición de viviendas prefabricadas con destino a la Dirección de Infraestructura Social de este Ministerio, con un presupuesto estimado de pesos cuatro millones trescientos veinte mil con 00/100 (\$ 4.320.000,00).

Lugar de Presentación de las Ofertas: Dirección de Compras y Contrataciones – Centro Administrativo Gubernamental Torre II - Calle 53 N° 848 esq. 12 - 4° Piso – La Plata, Provincia de Buenos Aires – en el horario de 9.00 a 14.00, y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: Día 13 de febrero de 2015 a las 10:00 horas – Urna N° 1, en la Dirección de Compras y Contrataciones – Centro Administrativo Gubernamental Torre II - Calle 53 N° 848 esq. 12 - 4° Piso – La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Lugar habilitado para Retiro y/o Consulta de Pliegos: Dirección de Compras y Contrataciones – Centro Administrativo Gubernamental Torre II - Calle 53 N° 848 esq. 12 - 4° Piso – La Plata, Provincia de Buenos Aires – en el horario de 9.00 a 14.00 – Tel: (0221) 429-5620/5570 y en el Sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (<http://www.gba.gov.ar/contrataciones/>).

A los fines de garantizar la seguridad en la utilización de los documentos digitales publicados en el mencionado sitio Web, se informan los Digestos Digitales Seguros (Hash) correspondientes a cada uno de ellos, calculados con algoritmo MD5 y expresados en formato hexadecimal:

Documento	Nombre del Archivo Digital	Hash
Anexo-I-Convocatoria.xls	Anexo-I-Convocatoria.zip	694fe38b35efd29bd79913844bce4e36
Anexo-II-Particulares.xls	Anexo-II-Particulares.zip	44218bb92bae023154c2f4958e39ad64
Anexo-III-renglones.xls	Anexo-III-renglones.zip	c8b23a288546a09d20cc30588cee9565



Anexo-IV- esptec.doc Anexo-IV- esptec.zip 3c2dc530ce17d7f796887208fb2adb6e  
 Anexo-V- cotizacion.xls Anexo-V- cotizacion.zip 3c1d92d4ce923e396d46ef960e250de2

Si el Hash del archivo descargado no se correspondiere con el aquí publicado, el contenido del archivo no tendrá validez. Si así ocurriere Usted deberá informar tal anomalía a la Dirección de Compras y Contrataciones (Teléfonos 54-0221-429-5620).

C.C. 888 / ene. 28 v. ene. 30

**Provincia de Buenos Aires  
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
 DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

**Licitación Pública Nº 5/14  
 Fe de Erratas**

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública Nº 5/14 - Autorizada por Decreto Nº 1.130/14 del Gobernador de la provincia de Buenos Aires - Expte. Nº 21705-39237/14, tendiente a lograr la provisión de Alimentos con destino a la Dirección Provincial de Abordaje Territorial de este Ministerio, con un presupuesto estimado de pesos nueve millones doscientos diez mil con 00/100 (\$ 9.210.000,00).

Lugar de Presentación de las Ofertas: Dirección de Compras y Contrataciones - Centro Administrativo Gubernamental Torre II - Calle 53 Nº 848 esq. 12 - 4º Piso - La Plata, Provincia de Buenos Aires - en el horario de 9.00 a 14.00, y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: Día 13 de febrero de 2015 a las 14:00 horas - Urna Nº 1, en la Dirección de Compras y Contrataciones - Centro Administrativo Gubernamental Torre II - Calle 53 Nº 848 esq. 12 - 4º Piso - La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Lugar habilitado para Retiro y/o Consulta de Pliegos: Dirección de Compras y Contrataciones - Centro Administrativo Gubernamental Torre II - Calle 53 Nº 848 esq. 12 - 4º Piso - La Plata, Provincia de Buenos Aires - en el horario de 9.00 a 14.00 - Tel: (0221) 429-5620/5570 y en el Sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (<http://www.gba.gov.ar/contrataciones/>).

A los fines de garantizar la seguridad en la utilización de los documentos digitales publicados en el mencionado sitio Web, se informan los Digestos Digitales Seguros (Hash) correspondientes a cada uno de ellos, calculados con algoritmo MD5 y expresados en formato hexadecimal:

Documento	Nombre del Archivo Digital	Hash
21705-39237-14-Anexol.xls	21705-39237-14-Anexol.zip	db44955be0331f779c87f54248996fb0
21705-39237-14-Anexoll.xls	21705-39237-14-Anexoll.zip	2a5a94c8a2411f6021029337cc8922f7
21709-39237-14-AnexoIII.xls	21709-39237-14-AnexoIII.zip	cf2bc3188f8e41c85f61e14f80d01096
21705-39237-14-Anexo IV.doc	21705-39237-14-Anexo IV.zip	2cf6d6f74443d254a23325947ac020f0
21705-39237-14-AnexoV.xls	21705-39237-14-AnexoV.zip	72a75b50ef2a8ef6dca784ac8ac6110b

Si el Hash del archivo descargado no se correspondiere con el aquí publicado, el contenido del archivo no tendrá validez. Si así ocurriere Usted deberá informar tal anomalía a la Dirección de Compras y Contrataciones (Teléfonos 54-0221-429-5620).

C.C. 889 / ene. 28 v. ene. 30

# Varios

**Provincia de Buenos Aires  
 MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
 SUBSECRETARÍA DE ACTIVIDADES PORTUARIAS**

POR 2 DÍAS - La Subsecretaría de Actividades Portuarias dependiente del Ministerio de la Producción, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Buenos Aires, informa que en el marco de los Decretos 185/07 y modificatorio -Reglamento de Permisos de Usos Portuarios, se ha recepcionado un predio de aproximadamente 7.400 m2 (sujeto a mensura definitiva), ubicado en la Segunda Sección Lado Oeste del Puerto Dock-Sud, jurisdicción de la Delegación Portuaria del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires.

Se deja constancia que sobre el predio objeto de la presente publicación se ha recibido un proyecto de explotación que tiene por objeto utilizar el mismo como retrórea operativa del muelle.

Se convoca a los interesados en presentar proyectos y propuestas alternativas de explotación para ser desarrollados en el predio antes mencionado, a realizarlo en un plazo único y perentorio de 45 días corridos contados a partir de la presente publicación, acompañando a tal fin la documentación prevista en el artículo 4º del Decreto 185/07. Lugar y horario para presentar propuestas: lunes a viernes de 10 a 15 horas en la Delegación Puerto Dock Sud, sito en la calle Ing. Huergo Nº 1539 e/ Debenedetti y Salís, Avellaneda y/o en la Subsecretaría de Actividades Portuarias, sito en la calle Gilberto Gaggino esa. Italia s/Nº. Ensenada. Jorge Sebastián Otharán, Subsecretario.

C.C. 836 / ene. 27 v. ene. 28

**Provincia de Buenos Aires  
 MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
 SUBSECRETARÍA DE ACTIVIDADES PORTUARIAS**

POR 2 DÍAS - La Subsecretaría de Actividades Portuarias dependiente del Ministerio de la Producción, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Buenos Aires, informa que en

el marco de los Decretos Nº 185/07 y su modificatorio Nº 981/14 Reglamento de Permisos de Usos Portuarios, se ha recepcionado un predio de aproximadamente 7.100 m2 (sujeto a mensura definitiva), ubicado en la Segunda Sección Lado Oeste del Puerto Dock-Sud, jurisdicción de la Delegación Portuaria del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires.

Se deja constancia que sobre el predio objeto de la presente publicación se ha recibido un proyecto de explotación que tiene por objeto utilizar el mismo Goma retrórea operativa del muelle.

Se convoca a los interesados en presentar proyectos y propuestas alternativas de explotación para ser desarrollados en el predio antes mencionado, a realizarlo en un plazo único y perentorio de 45 días corridos contados a partir de la presente publicación, acompañando a tal fin la documentación prevista en el artículo 4º del Decreto 185/07. Lugar y horario para presentar propuestas: lunes a viernes de 10:00 a 15.00 horas en la Delegación Puerto Dock Sud, sito en la calle Ing. Huergo Nº 1539 e/ Debenedetti y Salís, Avellaneda y/o en la Subsecretaría de Actividades Portuarias, sito en la calle Gilberto Gaggino esq. Italia s/Nº, Ensenada. Jorge Sebastián Otharán, Subsecretario.

C.C. 837 / ene. 27 v. ene. 28

**MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA**

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Florencio Varela cita y emplaza por el término de treinta (30) días a titulares y/o interesados en los restos que se encuentran inhumados en las sepulturas del Cementerio local, que se detallan a continuación:

ORDEN	ARRENDATARIOS	SEP	MANZ	SECC
1	GOYENCHE ARMANDA			
	LORENZA	22	6	A
2	DE CARA SUSANA	8	35	G
3	GOMEZ VICENTE	35	36	G
4	DANIEL ERNESTO SILVA	6	37	G
5	SILVEIRO ANTONIA	28	37	G
6	EDGAR ANGEL BERGARA	19	39	G
7	TAYLOR ELIZABETH	63	5	H
8	TERESA GAUNA	8	7	H
9	ACUÑA GILDA	57	8	H
10	DOMINGUEZ REINERIO	65	25	H
11	ROLON CLAUDIO	78	15	I
12	RUDECINDO HECTOR URBIETA	42	10	J
13	VICENTE OSCAR FARIAS	9	14	J
14	MARCELINA NIEVES MEDINA	76	17	J
15	ALBERTO PASCUA	33	18	J
16	RAMON BLAS ROMERO	36	18	J
17	MARIO RUIZ	18	19	J
18	LOBATO DIONISIO	73	19	J
19	JUAN HERRERA	92	19	J
20	ROSA ELENA CAMPOS	26	20	J
21	BARRETO MODESTA	41	21	J
22	FRANCISCA GIMENEZ	19	22	J
23	RODOLFO NORBERTO LOPEZ	26	23	J
24	RAMON ANTONIO MENDEZ	41	23	J
25	ELIAS VILLALBA	62	23	J
26	JULIO ALBERTO MARTINEZ	72	23	J
27	PICCINNINI VICTOR ANGEL	86	23	J
28	MARCIANA PENAYO	96	23	J
29	LUIS CATALINO MEZA	75	25	J
30	OLIVERA JOSE ENRIQUE	41	5	K
31	MERCEDES FERNANDEZ	49	5	K
32	ALICIA GAMARRA	105	5	K
33	ENRIQUE DANIEL MERLO	109	5	K
34	VICTOR GOMEZ	117	5	K
35	PAULA CONCEPCION FERNANDEZ	11	6	K
36	ANA MARIA MARTINEZ	20	6	K
37	ROBERTO HERNAN MENDOZA	22	6	K
38	MAIDANA BLAS	105	6	K
39	RIVERO MIGUEL ANGEL	12	7	K
40	PABLO ABEL BRAVO	63	7	K
41	JORGE ANIBAL MORALES	132	7	K
42	ALBERTO RAMON CAMPOS	70	8	K
43	JUAN EULOGIO BOGADO	129	8	K
44	NELIDA ESTHER DUTRES	70	9	K
45	MAGDALENA ALDERETE	129	9	K
46	ORLANDO ACOSTA	72	10	K
47	JOSE FERRIN	54	10	K
48	LUIS ALBERTO FERNANDEZ	44	11	K
49	ROSSI ALFREDO	98	11	K
50	ROMERO OLIVERA VIRGINIA	130	11	K
51	MARIA ANTONIA ROMERO	140	11	K
52	GARCIA ALICIA	93	13	K
53	MIRTA INES	53	15	K
54	JOSE MANUEL ANDRADA	128	15	K
55	CARMEN AMELIA CACERES			
	DE PEREYRA	107	17	K
56	ENRIQUE JESUS MEDINA	23	23	K
57	ROBERTO GAISEL	55	24	K
58	PALACIOS ROSALIA	112	25	K
59	CARLOS ALBERTO MARTINEZ	21	27	K
60	RAMON OSCAR NOGUERA	82	28	K
61	XHAFER JOSEFINA	92	28	K

62	CRISTIAN SANCHEZ	107	28	K
63	BUCHAGA JULIO ALBERTO	68	29	K
64	FABIAN ARCE	4	30	K
65	JUAN CARLOS DEL NEGRO	77	30	K
66	MUÑEZ ROSA ISABEL	2	2	L
67	DELIA ADELAIDA MOLINA	71	2	L
68	LUGONES LEOPOLDO	42	3	L
69	BURIEK ESTEBAN ABEL	1	15	L
70	CORONEL JULIO CESAR	6	15	L
71	CACERES SILVA RUBEN DARIO	7	15	L
72	ALCARAZ MARIA REINA	10	15	L
73	TORTERALA NILDA ESTELA	12	15	L
74	GOMEZ JORGE RUBEN	19	15	L
75	CHAZARRETA CARLOTA	23	15	L
76	JOAQUIN MAIDANA	28	15	L
77	GONZALEZ HECTOR	30	15	L
78	INGRASSANO MONICA GLADYS	31	15	L
79	BARRIENTOS ADRIANA IRIS	41	15	L
80	SANCHEZ RITA ESTHER	43	15	L
81	DEL VILLAR JULIO RICARDO	49	15	L
82	GUTIERREZ PATRICIA LEONOR	50	15	L
83	GALLARDO MARTIN JAIME	59	15	L
84	ANTELO MARIA JULIA	10	16	L
85	LUGUEIRA ALFREDO EDUARDO	18	16	L
86	GUZMAN MARIA ROSA	20	16	L
87	YERIEEN OSMAR ALBERTO	24	16	L
88	DIAZ NICOLAS RAMIRO	27	16	L
89	PEREYRA OSCAR	38	16	L
90	LOPEZ LIDIA ESTHER	47	16	L
91	BONETTI NORMA BEATRIZ	51	16	L
92	PATIÑO CARLOS FRANCISCO	56	16	L
93	NASTRUCCI CANDIDO	5	17	L
94	CINGOLANI ISMAEL CLEMENTE	21	17	L
95	TOZZIOLI VERONICA	22	17	L
96	DOMENECHINI SANDRA MARCELA	23	17	L
97	SOLONDOCTA PEDRO ORLANDO	28	17	L
98	MADEO JUANA	29	17	L
99	FRIAS NELIDA	31	17	L
100	CABALLERO MANUEL MARTIN	36	17	L
101	TULIAN JORGE OMAR	43	17	L
102	GUTIERREZ PATRICIA EDITH	44	17	L
103	BARCALA JUAN CARLOS	48	17	L
104	RAMIREZ MARLENE	54	17	L
105	PERALTA DANIEL ALEJANDRO	55	17	L
106	VITAGLIANO DE BASIGALUPO MARIO LUIS	57	17	L
107	PEREA ELENA ANGELA	61	17	L
108	GAMARRA JUAN PEDRO	1	18	L
109	VEGA CLAUDIA	2	18	L
110	LUJAN RAMALLO MARIA JOSEFINA	4	18	L
111	TREJO SANDRA	6	18	L
112	LAPALMA MARCELA FABIANA	11	18	L
113	FUNES NESTOR	13	18	L
114	VIDELA MARCOS DEMETRIO	19	18	L
115	FRANCO LILIANA	21	18	L
116	CASAS MARTA SUSANA	22	18	L
117	BUSTOS JULIO RAMON	27	18	L
118	VIZCARRA JOSE CUSTODIO	31	18	L
119	IBARRA IGNACIO	40	18	L
120	DUSTRA LORENA DELIA	50	18	L
121	GHIGLIOENE CLAUDIA	52	18	L
122	JUAREZ RAMONA ROSA	56	18	L
123	ABRELIANO MARCOS ANDRES	58	18	L
124	MARQUEZ VIRGINIA ESTELA	60	18	L
125	GUIDO NELIDA RAQUEL	62	18	L
126	SARANDI ANA MARIA	3	19	L
127	CARABAJAL HUMBERTO	6	19	L
128	RIOS ADELINA BEATRIZ	11	19	L
129	RUIZ GREGORIO	15	19	L
130	NORMA HAYDE GONZALEZ	20	19	L
131	CAAMAÑO EDUARDO	22	19	L
132	HAIFUCH MIRTA TERESA	23	19	L
133	CHOQUE FELIPE	24	19	L
134	PICOLOMINO FERNANDA NOEMI	30	19	L
135	DOMINGUEZ JOSE	33	19	L
136	MONCADA ELIZABETH ALEJANDRA	34	19	L
137	VALDEZ PUGA DORILA	36	19	L
138	ROSSETTI OSVALDO JOSE	43	19	L
139	AGUIAR PASTORA ELENA	56	19	L
140	GONZALEZ ALFREDO ROQUE	57	19	L

Bajo apercibimiento de lo dispuesto en los artículos 60, 61, 62 y 63 en la Ordenanza N° 432/77 "Reglamento General de Cementerios", la no comparencia motivará el traslado de los restos al Osario General, sin intervención de los interesados.

Municipalidad de Florencio Varela - 25 de Mayo N° 2725 - Florencio Varela - C.P. 1888 - Provincia de Buenos Aires - Tel.: (5411) 4237-1601 - www.florenciovarela.gov.ar. José María Catanese, Director.

**MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA**

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Florencio Varela cita y emplaza por el término de treinta (30) días a titulares y/o interesados en los restos que se encuentran inhumados en las sepulturas del Cementerio local, que se detallan a continuación:

ORDEN	ARRENDATARIO	SEP	MANZ	SECCION
1	CARDULLO JOSE LUIS	24	26	C
2	AMENGUAL DANIEL	26	20	G
3	TAPIA DE LESCANO ALBERTINA	32	39	G
4	CANDIA ANDREA	33	39	G
5	ALGUELTES MARIA MERCEDES	34	39	G
6	CARMONA VICTOR DANIEL	72	7	H
7	BENITEZ CLAUDIO JOSE	179	18	H
8	BORRAS MARIA SALVADORA	53	22	H
9	BULACIO RAMON	66	36	H
10	GOMEZ EUSEBIA	14	38	H
11	CASTILLO ALFONSO DANIEL	60	38	H
12	GARCIA MANUEL	61	38	H
13	BURGUEZ ROBERTO	62	38	H
14	LUNA MIRTA NOEMI	50	39	H
15	DOMINGUEZ LIDIA	5	1	I
16	DE LING HECTOR	16	32	I
17	LUCERO ANGEL CARLOS	64	10	J
18	VALDEZ DE AGÜERO MANUELA	48	11	J
19	ALVAREZ JUAN ALBERTO	134	6	K
20	LEGUIZAMON CARLOS	150	6	K
21	RINESI SERGIO	70	7	K
22	AVILA RUBEN ARNALDO	40	8	K
23	LOPEZ MARIA SARA	42	8	K
24	GOMEZ RUBEN	146	8	K
25	COSTILLAR CARLOS ALBERTO	118	9	K
26	IBÁÑEZ AGUSTINA	163	9	K
27	GOROSITO PERSEVERANDA ROSA	41	10	K
28	DE LEON ROLANDO OMAR	89	15	K

ORDEN	ARRENDATARIO	NICHO	FILA	SECC
1	TORRECILLAS CARMEN O CAZABAN ERNESTO	40	4	1B
2	FLIA ASTUDILLO	71	5	1B
3	CASTILLO ELOY FORTUNATO	94	4	1B
4	LEMONS LORENZO	16 CHICO	6	1B

Bajo apercibimiento de lo dispuesto en los artículos 60, 61, 62 y 63 en la Ordenanza N° 432/77 "Reglamento General de Cementerios", la no comparencia motivará el traslado de los restos al Osario General, sin intervención de los interesados.

Municipalidad de Florencio Varela - 25 de Mayo N° 2725 - Florencio Varela - C.P. 1888 - Provincia de Buenos Aires - Tel.: (5411) 4237-1601 - www.florenciovarela.gov.ar. José María Catanese, Director.

**MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA**

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Florencio Varela cita y emplaza por el término de treinta (30) días a titulares y/o interesados en los restos que se encuentran inhumados en las sepulturas del Cementerio local, que se detallan a continuación:

NICHO	ARRENDATARIO	SEP	FILA	SECC
1	POSE ROMERO OSCAR CARLOS	344	5	1*
2	GAMARRA MANUEL VICENTE	349	1	1*
3	ROMERO RETAMAR ETELVINA	352	4	1*
4	PLANCIC RICARDO MARIO	356	5	1*
5	MALDONADO JOSE	357	4	1*
6	VANZILLOTTA CONCEPCION	361	1	1*
7	QUINTANA MARIA DEL CARMEN	362	2	1*
8	RAYMUNDO JACINTO	363	3	1*
9	GALEONANO JUAN	370	3	1*
10	CATALINA BRUNATO	372	1º	1*
11	GAUNA JULIO CESAR	378	6	1*
12	DREISCH BLANCA ROSA	383	2	1*
13	MENDIZABAL MANUEL EDUARDO	384	1	1*
14	GONZALEZ ANA	386	2	1
15	FERELA MARIA ISABEL	402	6	1*
16	GRAÑA HECTOR ALBERTO	408	1	1*
17	SILVA SARA RAQUEL	412	4	1*
18	SILVA SARA RAQUEL	412	4	1*
19	SANTO RIOCITO ALBERTO	418	3	1*
20	AGUILAR VICTOR EDUARDO	422	2	1*
21	LLEWELLYN WALKINS	428	5	1*
22	DEVINCENZI RUBEN	1	1º	1B
23	MARIA LOPEZ DE MOTA	33	2º	1B
24	CARMEN L. DE ALAGON	37	1º	1B
25	CARMEN ACEVEDO	76	5º	1B
26	JASUMITSU ARASKI	93	3º	1B
27	LIDIA ALBERTELLI	112	5º	1B
28	BAVIO CARMEN ELINA	2	2º	2B



29	LANDO ENRIQUE MANUEL	6	6°	2B
30	JOSEFA ESTEVES	9	4°	2B
31	JARA RAMON OSCAR	10	4°	2B
32	ANA BORZANI DE DEVINCENZI	11	5°	2B
33	DE LA SERNA SILVA	12	6°	2B
34	FRANCISCO BENITEZ	18	6°	2B
35	CATALINA V. DE ETCHEVERRY	22	4°	2B
36	BARBIERI GERONIMA ROSA	25	1°	2B
37	FRANCISCO JOSE IRIBARREN	29	5°	2B
38	VICTOR JULIAN LARREA	32	2°	2B
39	CORINA DE GIARIZZO	34	4°	2B
40	ZUÑIGA MARIA LUISA	36	6°	2B
41	GHIO ALBERTO OSCAR	37	1°	2B
42	MANUEL ESTEVEZ	41	5°	2B
43	ENRIQUE MANUEL LANDO	47	5°	2B
44	ZULEMA GUERRA	48	6°	2B
45	MIRIAN PEREZ	53	5°	2B
46	JUAN DURANTE	54	6°	2B
47	SANCHEZ MARIA DEL CARMEN	59	5°	2B
48	LEONIDE DOTOUR	60	6°	2B
49	SILVIA BEATRIZ RUBINI	63	3°	2B
50	CARNEVALE OMAR	64	4°	2B
51	MARINA HAYDE ACOSTA DE ARROYO	65	5°	2B
52	RAQUEL MARIA PAMPIN DE GARCIA	67	1°	2B
53	ZULEMA D. DEVINCENZI	68	2°	2B
54	CAMER CELIA SILVA	70	4°	2B
55	HUGO ESQUIAGA	71	5°	2B
56	ZEREGA UBALDO	76	4°	2B
57	EVA LARA DE GHIO	100	4°	2B
58	SAMUEL ESQUIAGA	101	5°	2B
59	MANUEL PORTO	102	6°	2B
60	MORA HECTOR	106	4°	2B
61	CASARES DE BATTILANA	107	5°	2B
62	EMMA DE RIMOLDI	108	6°	2B
63	MARIA ELENA BARBIERI	114	6°	2B
64	GERARDO ULECIA	118	4°	2B
65	CARMELA GERUNDINA DE ROMA	120	6°	2B
66	GOENAGA ROBERTO	16	4°	A
67	UBEDE BEATRIZ ARGENTINA	178	4°	A
68	L. AGUAYA MARIA	196	4°	A
69	JUANA D. DE SILVERO	211	1°	A
70	EUGENIA C. SIVORI	212	2°	A
71	VERONICA AMALIA RAMOS	265	1°	A
72	CARMELA P. DE CAPUTTO	268	4°	A
73	ISABEL DE PEITE	271	4°	A
74	A. COMBE ARMANDO	274	4°	A
75	MENDOZA DE SARMIENTO MATILDE	283	4°	A
76	MARCELINO MUÑOZ	292	4°	A
77	HIDALGO LEONARDO BENITO	293	5°	A
78	OSVALDO CARPINTERO	297	3°	A
79	HIPOLITO GIORZO	299	5°	A
80	IRMA SANCHEZ	302	2°	A
81	NELIDA SABA AMARELE	332	2°	A
82	CIARLANTINI ALDUINO	358	4°	A
83	MARQUESA ESMERALDA MEDINA	365	5°	A
84	NESTOR ALEJANDRO CALEGARI	398	2°	A
85	EDUARDO GRAÑA	402	6°	A
86	OFELIA ZEGA DE BRACUTO	412	4°	A
87	JUANA ROSA CRUZ DE ORTIZ	425	5°	A
88	JUAN R. LURO	442	4°	A
89	MAXIMO GRAÑA	444	6°	A
90	EUGENIA A. DE SANTIGLI	466	4°	A
91	GONZALEZ ANA	468	6°	A
92	FAMILIA PEREZ	473	5°	A

93	ROSICA TERESA VILLA	480	6°	A
94	GUILLERMO D. SUAREZ	486	6°	A
95	CARMEN M. DE GONZALEZ	496	4°	A
96	PERALTA DELFO HUMBERTO	515	5°	A
97	MIGUEL ANGEL PISANO	532	4°	A
98	JOSE BENITO LOPEZ	557	5°	A
99	ELSA TRABUCCO DE COMATTO	2	1°	C
100	DA COSTA FONTAO MANUEL	3	1°	C
101	LUIS REY	4	1°	C
102	OSCAR CAYETANO BUSTOS	125	1°	C
103	ROBERTO GERMAN	131	1°	C
104	JORGE LLANA	51	3°	I
105	CARLOS ALBERTO SANDIN	69	1°	I
106	CLOTILDE RODRIGUEZ	76	4°	I
107	BEATRIZ DE BERARDI	80	4°	I

Bajo apercibimiento de lo dispuesto en los artículos 60, 61, 62 y 63 en la Ordenanza N° 432/77 "Reglamento General de Cementerios", la no comparecencia motivará el traslado de los restos al Osario General, sin intervención de los interesados.

Municipalidad de Florencio Varela - 25 de Mayo N° 2725 - Florencio Varela - C.P. 1888 - Provincia de Buenos Aires - Tel.: (5411) 4237-1601 - www.florenciovarela.gov.ar. José María Catanese, Director.

C.C. 757 / ene. 28 v. ene. 29

### REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Capitán Sarmiento

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial N° 1 de Regularización Dominial de Capitán Sarmiento: En virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374, cita y emplaza por 30 días a los titulares de dominio y/o quienes se consideren con derechos sobre los siguientes inmuebles. Oposiciones: Not. Sonia Margarita Escudero, Av. Mitre 337, Capitán Sarmiento. Horario: Lunes a viernes: 8,30 a 11,30 hs.

N° de Expediente - Nomenclatura Catastral - Localización - Titular Dominio  
 2147-121-1-001/14 Circ. XIII, Sec. A, Mz. 89, Pc. 7 Salta 306 Trejo, Lucas Argentino.  
 2147-121-1-002/14 Circ. XIII, Sec. A, Mz. 63, Parc. 13 y 14 Cabo Fosatti 256 Fiorentino, José.  
 2147-121-1-003/14 Circ. XIII, Sec. A, Mz. 64, Parc. 17b 12 de octubre 123 Quest Guillermo.  
 2147-121-1-004/14 Circ. XIII, Sec. A, Mz. 89, Parc. 14 Rivadavia 3169 Trejo, Lucas Argentino.  
 2147-121-1-005/14 Circ. XIII, Sec. A, Mz. 89, Parc. 16 Antártida Argentina 333 Trejo, Lucas Argentino.  
 Sonia Escudero, Notaria.

C.C. 753 / ene. 28 v. ene. 30

### INPROPE S.A.

POR 3 DÍAS - Comunica a los accionistas que mediante A.G.E. del 30-12-14 se aumenta el capital social en 88.000 acciones de pesos 1 a \$ 100.000 dividido en 100.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 cada una y un voto c/u. Prima de emisión \$ 2,10 por acción, que asciende a pesos 184.800. Se ofrece a los accionistas plazo 30 días artículo 194 de la Ley de Sociedades. Juan Carlos Giménez, Presidente. Ricardo Chicatún, Contador Público.

L.P. 15.137 / ene. 28 v. ene. 30

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD DEPARTAMENTO AUDITORÍA INTERNA

POR 5 DÍAS - Notifico a la ex agente JEREZ ÁVALOS BÁRBARA LIZETTE, DNI 93.968.905, que en el expediente N° 2900-4286312, mediante el cual tramita reclamo de haberes percibidos indebidamente, deberá depositar en el Banco Provincia de Bs. As, por tal concepto la suma de \$ 4.485,70 dentro del plazo de 10 días hábiles, en la cuenta del Ministerio de Salud Nro. 1366/6, debiendo presentar en el expediente, dentro de dicho plazo, la respectiva boleta de depósito o proponer un plan de pago, bajo apercibimiento de iniciar acciones legales tendiente al recupero del importe adeudado. Actuaciones a su disposición Sector Sumarios y Dictámenes Ministerio de Salud, calle 51 N° 1120 La Plata, Piso 2do. Of. 204. Jorge Luis Trapani, auditor a cargo.

C.C. 890 / ene. 28 v. feb. 3

## Transferencias

POR 5 DÍAS - **Ingeniero Budge**, Se comunica que el comercio de venta de garrafas y depósito ubicado actualmente en Presidente J. D. Perón 4914, Ingeniero Budge, Lomas de Zamora, Buenos Aires (Ex 10 de septiembre de 1861 N° 2114, Ingeniero Budge, Partido de Lomas de Zamora). Titular GRIMALD JUSTO AMÉRICO, DNI 4425649, ha sido transferido a Dolores Gas S.A. CUIT 30-68622628-6, con domicilio actual en Hipólito Yrigoyen 1628, Piso 10°, CABA, habiéndose presentado su transferencia en la Municipalidad de Lomas de Zamora con fecha 18/02/2005. Marcelo A. de Hoz, Escribano.

C.F. 30.032 / ene. 22 v. ene. 28

POR 5 DÍAS - **Luis Guillón**, JULIÁN JOSÉ TREROTO-LA Y FEDE ARMANDO venden y transfieren fondo de comercio, rubro panadería mecánica ubicada en Boulevard Bs. As. 2003/5 de la localidad de Luis Guillón a Sánchez Oscar Alberto. Reclamos de Ley en Boulevard Bs. As. 2003. Luis Guillón.

L.Z. 50.623 / ene. 22 v. ene. 28

POR 5 DÍAS - **Tres Arroyos**, MARÍA ITATÍ LOSADA transfiere el fondo de comercio ropa para niños "Fams", sito en la calle 9 de Julio N° 86 de la ciudad de Tres Arroyos, a favor de Silvia Cristina Oroquieta. Reclamos de Ley. Escrib. Gabriel H. Blanco. Avda. Rivadavia N° 289. Tres arroyos.

L.P. 15.130 / ene. 22 v. ene. 28

POR 5 DÍAS - **Tres Arroyos**, GONZALO MARTÍN BLANCO transfiere el fondo de comercio agencia de via-

jes "Mojon Viajes y Turismo", sito en la calle 1810 N° 547 de la ciudad de Tres Arroyos, a favor de Gerardo Llanos. Reclamos de Ley. Escrib. Gabriel H. Blanco. Avda. Rivadavia N° 289. Tres arroyos.

L.P. 15.131 / ene. 22 v. ene. 28

## Convocatorias

### WELDING ALLOYS ARGENTINA S.A.

#### Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en Welding Alloys Argentina S.A.

a celebrarse el día 9 de febrero de 2015, a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 11 hs. en segunda convocatoria, en el domicilio sito en Central Acero Argentino N° 825 del Parque Industrial Comirsa I, en el partido de Ramallo, provincia de Buenos Aires, a los efectos de considerar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Designación de un accionista para confeccionar y firmar el acta de asamblea, juntamente con el Sr. Presidente del Directorio.

2. Consideración del informe de auditoría que analiza la actuación del directorio unipersonal que administró la sociedad hasta el 1° de octubre de 2014.

3. Revocación de la decisión social adoptada en la asamblea celebrada el 18 de abril de 2014 (Acta de Asamblea N° 20) por la cual se resolvió pagar al Henry Recosta en concepto de honorarios pesos setecientos cincuenta mil (\$ 750.000).

4. Revocación de la decisión social adoptada en la asamblea celebrada el 18 de abril de 2014 (Acta de Asamblea N° 20) por la cual se resolvió distribuir dividendos entre los accionistas y pagar en tal concepto \$ 123.445,04 al Sr. Henry Recosta y \$ 2.469.000 a Welding Alloys Limited.

5. Consideración sobre el posible otorgamiento de un préstamo bancario de hasta ocho millones de pesos, con garantía hipotecaria, para cancelar una deuda en dólares estadounidenses exigible a muy corto plazo, contraída con la misma entidad financiera que otorgaría tal préstamo.

6. Consideración de las medidas adoptadas y a adoptarse en relación a la gestión de la sociedad.

Nota: Se recuerda a los Sres. accionistas que, para poder concurrir a la asamblea, deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la misma, todo conforme a lo dispuesto por artículo 238 Ley de Sociedades Comerciales no comprendida Art. 299 misma Ley. El Directorio. Hugo P. Lima, Abogado.

L.P. 15.125 / ene. 22 v. ene. 28

## GRUPO MÉDICO CURIE S.A.

### Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

**CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - El que suscribe, Darío Alejandro Saferstein, Presidente de Grupo Médico Curie S.A., convocó a los Sres. Accionistas de Grupo Médico Curie S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar el día 20 de febrero de 2015 a las 11 hs. en primera convocatoria, y a las 12 hs. en segunda convocatoria, en la sede social de Av. Mitre 2890, Sarandí, Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

1.- Elección de dos accionistas para firmar el acta. Si hubiere menos de dos accionistas, suscribirá el acta el accionista presente.;

2.- Pedido de explicaciones por parte de la Presidencia a la accionista María del Carmen Alak, respecto de su falta de colaboración para la firma del acta de Asamblea Ordinaria 2013, pese a haber participado en la asamblea unánime celebrada a fin de aprobar el balance y la memoria correspondientes.

3.- Lectura del acta respectiva (2013), e invitación a la accionista María del Carmen Alak a suscribirla.

4.- Consideración del balance y memoria del ejercicio al 30 de junio de 2014.

5.- Lectura de la carta documento de fecha 19 de diciembre de 2014 enviada por la accionista María del Carmen Alak y contestación a cada uno de sus puntos, incluyendo exhibición de libros y documentación respaldatoria;

6.- Consideración de la renuncia de Darío A. Saferstein a la Presidencia de la sociedad. Elección de nuevo Presidente;

7.- Propuesta de reforma del Art. 10 del estatuto, a fin de incorporar el órgano de sindicatura. Propuesta de profesional independiente para ejercer el cargo;

8.- Se hará saber a los accionistas que podrán revisar los libros societarios, en la sede social, el 5 de febrero de 2015 de 11 a 12 hs. También podrán revisar la totalidad de los contratos de la sociedad. Darío Saferstein, Presidente.

C.F. 30.027 / ene. 22 v. ene. 28

## CIRIGLIANO S.A.

### Asamblea General Ordinaria

**CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de febrero de 2015 a las 19:00 Hs., en la calle Borges 1051 de la Ciudad de Junín, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2) Consideración y aprobación del Balance General y Estado de Resultados correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de Noviembre de 2014.

3) Análisis de la distribución de los resultados correspondientes al ejercicio finalizado el 30/11/2014.

4) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio y determinación de los honorarios del mismo. Sociedad no incluida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Lic. Sergio Cirigliano.

Jn. 70.658 / ene. 26 v. ene. 30

## HOTEL SOLUTIONS S.A.

### Asamblea General Ordinaria

**CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas de Hotel Solutions S.A., a Asamblea General Ordinaria, para el día 23 de febrero de 2015, a las 10:00 horas, a realizarse en la sede de la sociedad en la Provincia de Buenos Aires, Partido de Vicente López, localidad de Florida, calle Fco. N. Laprida 1668, con el objeto de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1.- Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta.  
2.- Motivos por los cuales se convoca a esta Asamblea fuera de término.

3.- Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros y Anexos correspondientes al Ejercicio N° 8, cerrado el 31 de agosto de 2014.

4- Consideración de la gestión realizada por el Directorio durante el ejercicio que se considera.

5.- Destino a dar los resultados del ejercicio. Mariano Kracoff, Presidente.

C.F. 30.034 / ene. 26 v. ene. 30

## CASEY-MARELLI S.A.

### Asamblea General Ordinaria

**CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - De conformidad con lo estipulado en los estatutos convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de febrero 21:00 hs. en la calle De Los Inmigrantes N° 905 de Alberti y en segunda convocatoria para el mismo día a las 22 horas, en el mismo lugar para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

2) Consideración de los documentos a que hace referencia el inciso 1) del artículo 234 de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio comercial finalizado el 31 de octubre de 2014.

3) Aprobación de la gestión del Directorio.

4) Destino de los Resultados.

5) Situación de la explotación y uso y goce de los bienes de la sociedad. Soc. no comp. Art. 299 Ley 19.550. Jorge A. Marelli, Presidente.

C.F. 30.043 / ene. 27 v. feb. 2

## TIERRAS DE ALBERTI S.A.

### Asamblea General Ordinaria

**CONVOCATORIA**

POR 3 DÍAS - De conformidad con lo estipulado en los estatutos convoca a Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria, para el día 28 de febrero de 2015 a las 21:00 hs. en la calle Alem N° 128 de Alberti, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

2) Consideración de los documentos a que hace referencia el inciso 1) del artículo 234 de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio comercial finalizado el 30/9/2014.

3) Aprobación de la gestión del Directorio.

4) Destino de los Resultados.

5) Situación de la explotación y uso y goce de bienes de la sociedad.

6) Motivos de la convocatoria fuera de término. Soc. no comp. Art. 299 Ley 19.550. Jorge A. Marelli, Presidente.

C.F. 30.044 / ene. 27 v. ene. 29

## TIERRAS DE ALBERTI S.A.

### Asamblea General Ordinaria

**CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - De conformidad con lo estipulado en los estatutos convoca a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el día 16 de febrero de 2015 a las 19:00 hs. en la calle Alem N° 128 de Alberti, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

2) Consideración de los documentos a que hace referencia el inciso 1) del artículo 234 de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio comercial finalizado el 30/9/14.

3) Aprobación de la gestión del Directorio.

4) Destino de los Resultados.

5) Situación de la explotación y uso y goce de bienes de la sociedad.

6) Motivos de la convocatoria fuera de término. Soc. no comp. Art. 299 Ley 19.550. Jorge A. Marelli, Presidente.

C.F. 30.045 / ene. 27 v. feb. 2

## CANTABRIA S.A.

### Asamblea General Ordinaria

**CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas de Cantabria S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de febrero de 2015 a las 11:00 hs. en primera convocatoria y a las 13:00 hs. en segunda convocatoria, a realizarse en la sede social sita en Av. Otamendi S/N° de la Loc. de Licenciado Matienzo, Partido de Lobería, Pcia. de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2) Consideración de la documentación correspondiente al 31 Ejercicio, finalizado el 30 de septiembre de 2014 (Art. 234 de la L.S.C.).

3) Distribución de utilidades y aprobación de la gestión del directorio.

4) Elección de un Síndico Titular y uno Suplente por el término de un año. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la L.S.C. Lic. Matienzo, 19 de enero de 2015. Directorio, Presidente Luis Gumersindo Balza.

L.P. 15.158 / ene. 28 v. feb. 3

## COLEGIO PÚBLICO DE MARTILLEROS Y CORREDORES DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

### Asamblea Anual Ordinaria

**CONVOCATORIA**

POR 3 DÍAS - De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 29 y 31 de la Ley 10.973 y el artículo 39 y concordantes del Decreto Reglamentario 3.630/91, el Consejo Directivo del Colegio Público de Martilleros y Corredores del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, convoca a los colegiados inscriptos en el Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a la Asamblea Anual Ordinaria, a realizarse el día viernes 20 de marzo de 2015 a las 12:00 horas, en Francisco Portela 615/625 de Lomas de Zamora para tratar la siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario y cuenta de Ganancias y Pérdidas del Colegio Departamental, en el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2014. Juan Carlos Dosanto, Presidente. Daniel O. Ortiz, Secretario.

L.P. 15.146 / ene. 28 v. ene. 30



**HORMIGONES CARDALES S.A.**

**Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas de Hormigones Cardales S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse en su sede social de la calle Julio A. Roca 1405 Depto. 6 Vicente López para el día 25 de febrero de 2015 a las 12:00 hs. en primera convocatoria y a las 13:00 hs en segunda convocatoria de no existir quórum necesario, a los efectos de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de los motivos que determinan esta convocatoria fuera de término.
- 3) Consideración de los Estados Contables e información prevista en el Art. 234 de la Ley N° 19.550 correspondientes a los ejercicios cerrados el 31/12/12 y 31/12/13.
- 4) Consideración del destino del resultado de los ejercicios cerrados el 31/12/12 y 31/12/13.
- 5) Consideración de la gestión del Directorio con relación a los ejercicios cerrados el 31/12/2012 y 31/12/2013.
- 6) Consideración de la retribución del Directorio por los ejercicios cerrados el 31/12/2012 y 31/12/2013.
- 7) Aumento del Capital social hasta el quintuplo del actual mediante capitalización parcial de la cuenta resultados no asignados.
- 8) Constitución de una reserva facultativa por la suma de \$ 288.679,87 la cual será integrada mediante el saldo de la cuenta Resultados no asignados. Marcos Bruno, Presidente.

S.I. 38.004 / ene. 28 v. feb. 3

relacionados. 3) Importación - Exportación: Importación y exportación de todas las mercaderías, materiales, accesorios y equipamiento necesarios para desarrollar las actividades descriptas en los puntos 1 y 2 precedentes. 4) Inmobiliaria y financiera. La sociedad podrá comprar, vender, ceder, transferir, donar, permutar, locar, arrendar y gravar cualquier bien mueble o inmueble, constituirse en locador y locataria para la realización de leasing. Realizar todo tipo de operaciones bancarias y crediticias con instituciones públicas o privadas, efectuar y conceder toda clase de mandatos y comisiones comerciales, realizar cualquier acto o contrato con personas de existencia visible o jurídicas en cuestiones referidas al objeto social, pudiendo gestionar, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que le otorguen los Gobiernos Nacionales, Provinciales, Municipales o Extranjeros. Podrá acceder a contratos que se ofrezcan por licitaciones públicas o privadas y a concursos privados de precios. 4) Capital Social: \$ 30.000 dividido en 300 cuotas de \$ 100 de valor nominal cada una y de un voto por cuota. 5) Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre. 6) Gerentes: Sergio Osmar Muñoz, DNI 26.168.716. 7) Fiscalización: Según lo prescripto por Art. 55 de la Ley 19.550. 8) Sede Social: Mayor López 1702 Junín, Pcia. Bs. As. Hernán José Bergamini, Contador Público.

Jn. 70.695

**LA MANDRÁGORA Sociedad Anónima**

POR 1 DÍA - Comunica que en A.G.O. del 20-3-2013 resolvió designar al Sr. Eduardo Luis Macaya como Presidente y a la Sra. María Claudia Macaya como Vicepresidente por tres ejercicios (hasta A.G.O. que considere el Balance a cerrar el 30-11-2015).

Tn. 91.585

**NADEFIN S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Gustavo Delfor Lombardi, 12/6/1963, casado, argentino, Contador Público, domic. Pellegrini 252 Junín (B), DNI 16.201.614, y Adriana Beatriz Lombardi, 21/4/1966, soltera, argentina, Comerciante, domic. Almafuerte 174 Junín (B), DNI 17.637.093. 2) 12/11/2014. 3) Nadeфин S.A. 4) Almafuerte 174 de Junín, Prov. de Bs. As. 5) Financieras (exc. Ley Entidades Financ.), Turismo, Comercial (bienes para el hogar), Imp. y Exp., Industrial, Representaciones, Inmobiliaria. 6) 99 años d/insc. 7) \$ 100.000. 8) Órg. de Adm.: Directorio designado por Asamb. Gral. Ord. comp. por un mín. de 1 y un máx. de 5 direct. titulares, duran 3 ejerc. y debe designar suplentes en igual o menor núm. que los titulares y por mismo plazo. Pte. y Rep. Leg. Gustavo Delfor Lombardi, DNI 16.201.614; Director Suplente: Adriana Beatriz Lombardi, DNI 17.637.093 duración 3 ejercicios. La Fiscalización de la sociedad estará a cargo de los accionistas Gustavo Delfor Lombardi y Adriana Beatriz Lombardi, únicos accionistas. 9) Cierre del ejercicio 31/08. Nicolás José Nomdedeu, Contador Público.

Jn. 70.666

**LOMBARDI FINANCIERA S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Gustavo Delfor Lombardi, 12/6/1963, casado, argentino, Contador Público, domic. Pellegrini 252 Junín (B), DNI 16.201.614, y Adriana Beatriz Lombardi, 21/4/1966, soltera, argentina, Comerciante, domic. Almafuerte 174 Junín (B), DNI 17.637.093. 2) 12/11/2014. 3) Lombardi Financiera S.A. 4) Almafuerte 174, Junín, Junín, Prov. de Bs. As. 5) Financieras (exc. Ley Entidades Financ.), Turismo, Comercial (bienes para el hogar), Imp. y Exp., Industrial, Representaciones, Inmobiliaria. 6) 99 años d/insc. 7) \$ 100.000. 8) Org. de Adm.: Directorio designado por Asamb. Gral. Ord. comp. por un mín. de 1 y un máx. de 5 direct. titulares, duran 3 ejerc. y debe designar suplentes en igual o menor núm. que los titulares y por mismo plazo. Pte. y Rep. Leg. Gustavo Delfor Lombardi, DNI 16.201.614; Director Suplente: Adriana Beatriz Lombardi, DNI 17.637.093 duración 3 ejercicios. La Fiscalización de la sociedad estará a cargo de los accionistas Gustavo Delfor Lombardi y Adriana Beatriz Lombardi, únicos accionistas. 9) Cierre del ejercicio 31/08. Nicolás José Nomdedeu, Contador Público.

Jn. 70.667

**LOMBANAL S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Gustavo Delfor Lombardi, 12/6/1963, casado, argentino, Contador Público, domic. Pellegrini 252 Junín (B), DNI 16.201.614, y Marta Cecilia Álvarez, 28/3/1965, casada, argentina, Comerciante, domic. Pellegrini 252 Junín (B), DNI 17.253.588. 2) 12/11/2014. 3) Lombanal S.A. 4) Pellegrini 252, Junín, Junín, Prov. de Bs. As. 5) Financieras (exc. Ley Entidades Financ.), Turismo, Comercial (bienes para el hogar), Imp. y Exp., Industrial, Representaciones, Inmobiliaria. 6) 99 años d/insc. 7) \$ 100.000. 8) Órg. de Adm.: Directorio designado por Asamb. Gral. Ord. comp. por un mín. de 1 y un máx. de 5 direct. titulares, duran 3 ejerc. y debe designar suplentes en igual o menor núm. que los titulares y por mismo plazo. Pte. y Rep. Leg. Gustavo Delfor Lombardi, DNI 16.201.614; Director Suplente: Marta Cecilia Álvarez, DNI 17.253.588 duración 3 ejercicios. La Fiscalización de la sociedad estará a cargo de los accionistas Gustavo Delfor Lombardi y Marta Cecilia Álvarez, únicos accionistas. 9) Cierre del ejercicio 31/05. Nicolás José Nomdedeu, Contador Público.

Jn. 70.668

**AGROVITAL TANDIL S.A.**

POR 1 DÍA - Const.: Instr. Púb. de fecha 21/11/2014. Accionistas: Noemí Carina Canavese, arg., nac. 06/12/1982, DNI 29.930.628, soltera, contadora, dom. Sgo. del Estero 724, 9 de Julio, Prov. Bs. As. Ana Anahí Canavese, arg., nac. 18/09/1984, DNI 31.195.951, casada, profesora, dom. Amado Nervo 4, Tandil, Prov. Bs. As. Sociedad: "Agrovital Tandil S.A.". Dom. Soc.: Santiago del Estero 724, 9 de Julio, Prov. de Bs. As. Durac.: 99 años a partir de su insc. registral. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por sí, por terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) productivas, b) comerciales, c) industriales, d) construcción, e) servicios, f) inmobiliaria, g) financiera: No realizará las actividades comprendidas en la ley de entidades financieras y legislación complementaria. Capital Social: \$132.600 representado por 1326 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de \$ 100 valor nominal c/u y un voto por acción. Administración y representación: Director Presidente Ana Anahí Canavese y Director Suplente Noemí Carina Canavese. Durarán en sus funciones tres ejercicios. Fiscalización: no encontrándose la sociedad incluida en el artículo 299 de la Ley 19.550, no se designarán síndicos, quedando facultados los accionistas a realizar la fiscalización según lo prescripto por el artículo 55 de la mencionada Ley. Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. Gabriela Fernanda Ascuaga. Contadora Pública.

Jn. 70.654

**PAKIORE S.R.L.**

POR 1 DÍA - Contrato de fecha 15/12/2014, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada "Pakiore S.R.L." con domicilio en calle Roque Sáenz Peña 836 de la ciudad de Olivos, partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires. Socios: Espul Hernán Marcos, argentino, empleado, soltero, nacido el 31 de enero de 1992, DNI 36.644.228, CUIT 20-36644228-7, domiciliado en Roque Sáenz Peña 836, de la ciudad de Olivos (B) y Espul Lucas Alejandro, argentino, empleado, soltero, nacido el 15 de noviembre de 1990, DNI 35.426.855, CUIT 20-35426885-9, domiciliado en Roque Sáenz Peña 836, de la ciudad de Olivos (B). Objeto Social: realizar, por cuenta propia o ajena, en forma independiente o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Comerciales e industriales: Mediante la compraventa, representación y distribución, fabricación, elaboración, producción, transformación y fraccionamiento de muebles y afines y de productos para el hogar, b) Importadora y Exportadora: la realización de operaciones de comercio internacional, incluyendo la importación y exportación de bienes y/o servicios por cuenta propia o de terceros con este fin podrá también: 1) Celebrar y ejecutar en el país o en el exterior toda clase de contratos respecto de bienes o servicios nacionales destinados a la exportación o bienes o servicios importados destinados al mercado interno; 2) llevar a cabo todas las actividades o servicios vinculados con la exportación o importación de bienes o servicios necesarios para el desarrollo del objeto social, c) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, explotación, administración y construcción de

**Sociedades**

**MIELES COR-PAM S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de Socios N° 16 del 8/10/2014 se designaron Gerentes a los Sres. Marcelo Emilio Gerardi y Alejandro Raimundo Malti, por el plazo de dos años y se decidió el cambio de la sede social a calle Caseros N° 281 de la ciudad y partido de Lincoln. María Silvina Lamelza, Abogada.

Jn. 70.698

**MICROCLIMA JUNÍN S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por Instrumento Privado del 16/12/2014, Sergio Osmar Muñoz, argentino, mayor de edad, nacido el 15 de agosto de 1977, DNI 26.168.716, CUIT 20-26168716-0, soltero, comerciante, domiciliado en Mayor López 1702 de Junín, Pcia. de Buenos Aires y Leonardo Fabián Muñoz, argentino, mayor de edad, nacido el 12 de julio de 1984, DNI 30.583.655, CUIT 23-30583655-9, soltero, comerciante, domiciliado en Mayor López 1693 de Junín, Pcia. de Buenos Aires constituyen una Sociedad de Responsabilidad Limitada. 1) Nombre: Microclima Junín S.R.L. 2) Duración: 50 años. 3) Objeto: Sociedad podrá dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero, a las siguientes actividades: 1) Industriales - Ingeniería - Construcción: a) Instalación de sistemas de aire acondicionado y calefacción, centrales e individuales y de frío industrial y toda otra instalación de sistemas derivados y/o complementarios de los anteriores, en todos los casos con provisión de equipos y materiales necesarios, actuando como contratista o subcontratista de obras públicas y/o privadas, ya sean estas construcciones nacionales, provinciales municipales o particulares. b) Mantenimiento, service y reparación de instalaciones centrales e individuales de aire acondicionado, calefacción y frío industrial y/o de instalaciones derivadas y complementarias. c) Ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones, estudios, proyectos, dictámenes, asesoramiento, investigación, intermediación y producción, organización y atención técnica, realizados y suministrados por profesionales con título habilitante si correspondiere, referidos al rubro aire acondicionado y calefacción, central e individual, frío industrial. 2) Comerciales: Compraventa de equipos de aire acondicionado y calefacción, centrales e individuales, y de frío industrial, y de todos los repuestos y accesorios

inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal, d) Financiera: mediante préstamos con o sin garantía real a corto o largo plazo, otorgar fianzas, aportes de capital a personas o sociedades existentes o a crearse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse compraventa y negociación de valores mobiliarios y papeles de créditos de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse podrá realizar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Para el caso que así lo requiera, la sociedad contratará profesionales con título habilitante. Podrá realizar todo tipo de comisiones consignaciones, representaciones y mandatos relacionados directamente con el objeto social, e) La participación en sociedades, así como la inversión en títulos públicos y en regímenes especiales promovidos por el estado, todo ello dentro de los prescripto por el Art. 31 y concordantes de la Ley 19.550. La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del artículo 5º de la Ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público.- Para la prosecución del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autoriza y que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Duración: 99 años. Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 12.000 representado por 1.200 (un mil doscientas) cuotas sociales de valor nominal \$ 10 (pesos diez) cada una y con derecho a un voto por acción. Socio Gerente: Designar como gerente por todo el plazo de duración de la sociedad a Espul Hernán Marcos, quien acepta en este acto el cargo y declara no estar comprendido en las inhabilidades e incompatibilidades previstas en el Art. 264 de la Ley de Sociedades Comerciales. Administración y Representación Legal: La administración y representación legal de la sociedad corresponderá a uno o más gerentes, socios o no, quienes podrán actuar separada e indistintamente y podrán ser elegidos por tiempo determinado o indeterminado. Fiscalización: La fiscalización la realizarán los socios en los términos del Art. 55 de la Ley 19.550. Cuando la sociedad quedare comprendida en la causal del Art. 299 Inc. 2º, por aumentos de Capital Social, la reunión de socios que determine dicho aumento elegirá un Síndico Titular y un suplente, los que durarán en sus cargos dos (2) ejercicios, siendo reelegibles. Rigen al respecto, las normas de los Arts. 284 y 298 de la Ley Nº 19.550. Tal designación no configurará reforma estatutaria. Cierre de Ejercicio: 30 de abril de cada año. Alberto Hernán Ciceri. Contador Público.

Jn. 70.676

### CHACINADOS M.A.N.A.M. S.R.L.

POR 1 DÍA - Jorge Enrique Drubetta, argentino, nacido el 28 de enero de 1959, Documento Nacional de Identidad 13.076.164, de 55 años de edad, casado en primeras nupcias con Ana María Carini, Comerciante, CUIL 20-13076164-0, domiciliado en Curuchet 243 de Leandro N. Alem, partido de Leandro N. Alem, provincia de Buenos Aires, y Ana María Carini; argentina, nacida el 05 de agosto de 1962, Documento Nacional de Identidad 16.268.367, de 52 años de edad, casada en primeras nupcias con Jorge Enrique Drubetta, Comerciante, CUIL 27-16268367-0, domiciliada en Curuchet 243 de Leandro N. Alem, partido de Leandro N. Alem, provincia de Buenos Aires; por Esc. Nro. 206 del 20 de noviembre de pasada ante la Escb. Estela S. Luis, Notaria titular del Reg. Nº tres del Distrito de Leandro N. Alem, constituyeron una sociedad denominada "Chacinados M.A.N.A.M. S.R.L.", con domicilio en Curuchet 243 de Leandro N. Alem, (Bs. As.), cuyo objeto social es la Elaboración y comercialización de chorizos secos (salamines), frescos (parrilleros), despostado de cerdos y todos sus derivados, con un plazo de duración de 99 años, contados desde la inscripción registral del contrato, con un capital social de pesos veinte mil (\$ 20.000). El capital social se suscribe en su totalidad según el siguiente detalle: El Socio Jorge Enrique Drubetta aporta mil cuotas de \$ 10 valor nominal cada una, la socia Ana María Carini aporta mil cuotas de \$ 10 valor nominal cada una. El capital

social se integra en efectivo en este acto en un 25% o sea la suma de Pesos cinco mil (\$ 5.000). La administración social será ejercida por uno o más socios, lo mismo que el uso de la firma social con el cargo de Gerente en forma individual e indistinta, socios o no, por todo el término de duración de la sociedad. La fiscalización de la Sociedad la realizarán los socios no gerentes en los términos del artículo 55 de la Ley 19.550 la fecha de cierre de ejercicio se fija el 30 de junio cada año. Estela S. Luis, Notaria.

Jn. 70.671

### INSUMOS MÉDICOS JUNÍN S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución - Edicto Complementario. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier punto del país o del extranjero, las siguientes actividades: Comercialización, compra, venta, consignación, representación, distribución, importación y exportación de todo tipo de materiales e instrumental médico, prótesis, insumos, descartables, equipos hospitalarios, materiales, muebles hospitalarios, equipamiento óptico, todo tipo de lentes y cristales, vestimenta de uso médico, implementos quirúrgicos, suturas, catéteres y en general todo tipo de insumos, materiales y equipos destinados a la actividad de salud y medio ambiente, para lo cual podrá presentarse en licitaciones públicas y privadas, compulsas de precios; pudiendo establecer sucursales, agencias o cualquier otro tipo de representación tanto en el país como en el extranjero. Fabricación, instalación, distribución, representación y venta de prótesis, insumos, y equipamiento médico en general. Reparación, calibración, asesoramiento, capacitación, mantenimiento, traslado, y tratamiento de residuos patógenos, control e inspección de equipos e insumos médicos en general. Gerenciamiento y administración de clínicas, sanatorios, hospitales, obras sociales y todo tipo de entidades afines con el objeto social, constituir pre-pagos de salud. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para poder constituirse, organizarse e integrarse como red de prestadores de salud, en jurisdicciones municipales, provinciales, regionales o nacionales y toda clase de agrupaciones de colaboración empresaria A.C.E. y U.T.E. Podrá realizar contratos con personas individuales o establecer sistemas de contratación colectiva con instituciones, empresas o asociaciones de cualquier índole. Asimismo podrá celebrar contratos de organización y ejecución de atención médica asistencial integral, de intermediación, de administración, de concesión, de gerenciamiento y/o mandatos con obras sociales, empresas prestadoras de servicios médicos y prepagas, compañías de aseguradoras de riesgo del trabajo (A.R.T.), compañías de seguros y con todos los entes públicos y privados existentes en el país como en el extranjero; ejercer representaciones, comisiones, distribuciones, intermediaciones, consignaciones y mandatos sobre asuntos vinculados con el objeto social. Las actividades sociales se realizarán con profesionales habilitados según lo establezcan las leyes reguladoras de la materia. Romero Martín, Contador Público.

Jn. 70.696

### REN-FRAN S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Extraordinaria unánime Nº 3 de fecha 22/10/2010, con domicilio y sede social en calle Entre Ríos Nº 1138 de la ciudad y partido de 9 de Julio, Pcia. de Buenos Aires, 1) se aumentó el capital social a \$ 186.045 y 2) en la misma asamblea se reformó el artículo sexto del estatuto social: el capital social es de pesos ciento ochenta y seis mil cuarenta y cinco (\$ 186.045), representado por ciento ochenta y seis mil cuarenta y cinco (186.045) acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos uno (\$ 1) valor nominal cada una, clase "A", con derecho a cinco votos cada una. El capital social podrá ser aumentado hasta el quintuplo de su monto, conforme lo dispuesto en el artículo 188 de la Ley 19.550. Ana Carolina Torres, Contadora Pública.

Jn. 70.682

### ICYS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Mariana Vianel Kosak Ilari, argentina, nacida 30-12-1989, DNI 35.034.332, comerciante, Bolivia 663, B. Bca., Pcia. Bs. As. y Florencia Zunino, argentina, nacida 28-11-1989, DNI 35.034.167, comerciante,

Güemes 3868, B. Bca., Pcia. Bs. As. 2) 12-12-2014. 3) "ICYS S.R.L." 4) Atlántico Sur Nº 3423, B. Bca., Partido B. Bca., Pcia. Bs. As. 5) a) Mantenimiento y servicios: Mediante todo tipo de prestaciones de servicios de apoyo para la industria de la construcción en el ámbito civil, montajes, arriendo de maquinarias, elementos e implementos de ayuda a la construcción y montaje. Servicios de asesoramiento a la construcción. Servicios de ingeniería conceptual, estimaciones de costos, análisis de riesgos, desarrollo de ingeniería básica, definición de equipos, memorias de cálculo de procesos, generación de diagramas, generación de documentación para la construcción, gerenciamiento de proyectos, provisión de personal especializado en programación. Asesoramiento en seguridad industrial. Servicios de administración, ejecución y capacitación y gestión a empresas contratistas y subcontratistas de obras civiles y/o industriales. Alquiler de licencias de explotación de derechos de propiedad industrial, organización de aulas virtuales, de formación y capacitación profesional o través de Internet, desarrollo y creación de contenidos audiovisuales, aplicaciones informáticas, y creación de páginas web. Constructora: mediante construcciones civiles, hidráulicas, energéticas, mineras, de desagües, gasoductos, civil, como obras viales de apertura, mejora y pavimentación de calles y rutas, construcción de diques, embalses, canalización, purificación y potabilización de aguas, desagües y redes de desagües, obras de electrificación, tendido de líneas eléctricas y redes de alta tensión, construcción de usinas y subestaciones, redes de retransmisión y/o redistribución, instalaciones de protección contra incendio e inundaciones, construcción de estructuras y/o infraestructuras de hormigón o metálicas para puentes, pistas de aterrizaje y puentes, demoliciones y todo otro tipo de obras de ingeniería y arquitectura. Comercial: Venta en general de materiales para la construcción, sean éstos de propia producción, como los que se adquieren a terceros ya sea luego de su posterior transformación, o en el mismo estado en que éstos fueron adquiridos. Venta en consignación, fraccionamiento, abastecimiento, distribución mayorista y minorista y todo otro tipo de comercialización de productos destinados a la construcción. Venta de equipos de aire acondicionado y refrigeración en general, sus componentes y accesorios con servicio de instalación de tales equipos. Venta al por mayor de equipos y material de transmisión de electricidad y comunicaciones. Venta al por mayor de aparatos y material radioeléctrico, aparatos eléctricos de uso industrial y profesional, sus accesorios y componentes. Transporte: Transportar por vía terrestre, aérea, marítima o fluvial de toda clase de cargas, con explotación de vehículos propios y ajenos, arriendo y subarriendo de camiones, chatas y otros medios: acarreo, embalaje, depósito y servicio de enfriado de mercaderías, materias primas elaboradas, frutos del país, minerales tanto por contratación directa, como por la presentación a licitaciones o concursos de precios de todo tipo; adquirir vehículos, herramientas, motores, combustibles, lubricantes, repuestos, cubiertas y todo como también instalar talleres de reparación en general, playas de estacionamiento para vehículos propios y/o ajenos. Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas en el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, comprendiendo fraccionamiento y el posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros; también podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles propias o de terceros; asimismo al proyecto, dirección y construcción y asesoramiento de obras de todo tipo, construcción de edificios, obras viales, desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, puentes y todo tipo de obras públicas y privadas y a la venta de edificios por el Régimen de Propiedad Horizontal en general y/o cualquier otro tipo de inmuebles. Fiduciaria: Actuar en la administración de fideicomisos no financieros en los que se transfiera la propiedad de bienes al fiduciario para que los administre conforme lo establezca en el respectivo contrato de fideicomiso y en un todo de acuerdo a la Ley 24.441, quedando expresamente excluidas las operaciones y actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras u otras que requieran el recurso de ahorro público. 6) 99 años desde su inscripción. 7) \$ 20.000. 8) Gerencia: Uno o más gerentes. Duración: duración de la sociedad. Gerente: Mariana Vianel Kosak Ilari. Se prescinde de la sindicatura, de un órgano de fiscalización y del consejo de vigilancia. 9) Representación legal: y



une o más gerentes en forma individual e indistinta. 10) 31/05 de cada año. Santiago A. Labeyrie, Contador Público Nacional.

B.B. 59.433

### TARGET HOUSE HOLDINGS S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Extraordinaria de fecha 31/05/14 se decidió el aumento del capital social a \$ 8.316.000, mediante la emisión de 8.316 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor \$ 1.000 cada una, y la reforma del artículo. Fernanda Verónica Berlin, Contadora Pública.

B.B. 59.435

### TARGET HOUSE HOLDINGS S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Ordinaria de fecha 30/11/14 se designó Directorio por 3 ejercicios: Robert Allan Jenkin, presidente; Bernardo Adrián Hellberg, vicepresidente; Andrés Nicolás Schena, director suplente; Valerie Joy Naomi Jenkin, Directora. Fernanda Verónica Berlin, Contadora Pública.

B.B. 59.436

### AGROPECUARIA LA MEDALLA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Constitución: Contrato Social 10/10/2014. 2) Domicilio Juan Manuel de Rosas N° 720, localidad de Casbas, Partido de Guaminí, Pcia. de Buenos Aires. 3) Duración 99 años desde su inscripción. 4) Capital \$ 20.000,00. 5) Socios: Pagella, Rolando Hugo, 59 años, casado, argentino, agricultor ganadero, nacido el 16/12/1954, DNI 11.354.572, CUIT 20-11354572-1; Pagella, Hugo Daniel, 32 años, soltero, argentino, agricultor ganadero, nacido el 05/08/1982, DNI 29.458.565, CUIT 20-29458565-7; Pagella, Yanina Alicia, 35 años, soltera, argentina, bibliotecaria, nacida el 09/09/1979, DNI 27.625.454, CUIL 27-27625454-0; Pagella, Lorena Paola, 30 años, soltera, argentina, contadora pública, nacida el 16/01/1984, DNI 30.382.326, CUIT 27-30382326-9, y Bravo, Palmira Alicia, 59 años, casada, argentina, ama de casa, nacida el 22/07/1955, DNI 11.557.383, CUIL 27-11557383-2, todos con domicilio en calle Juan Manuel de Rosas N° 720, de la localidad de Casbas. 6) Objeto: 6-1) Agropecuarias: explotación de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, físicas o jurídicas; cría y engorde de invernada, compra, venta de hacienda de todo tipo, explotación de tambos; cultivos, compra y venta de maquinaria agrícola, elaboración de productos lácteos, o la ejecución de otras operaciones o procesos agrícolas y/o ganaderos, así como la compra, venta, distribución, importación, exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola ganadera y avícola. 6.2) Comerciales: compraventa, consignación, representación, leasing y distribución, importación y exportación de bienes muebles, semovientes, ganados, materias primas agropecuarias y agroindustriales elaboradas o a elaborarse y frutos del país, comercialización, industrialización y distribución en todas sus etapas de carnes de animales bovinos, porcinos, ovinos, equinos, aves y sus derivados; comercialización de productos alimenticios; compra, venta y acopio de cereales y oleaginosas. 6.3) Servicios Agropecuarios: prestar toda clase de servicios agropecuarios, aplicación de agroquímicos y fertilizantes, labranza de suelos, siembra, cosecha, administración y asesoramiento de establecimientos rurales. 6.4) Transporte: Realización de transportes o fletes de todo tipo por cuenta de terceros con vehículos propios o no. 6.5) Comercialización de Agroquímicos y semillas: comercialización, representación, importación, exportación de productos agroquímicos, semillas, y todo lo relacionado con la implantación y protección de todo tipo de cultivos cereales, oleaginosos o forrajeros. 6.6) Mandataria: ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, gestiones de negocios y administraciones de bienes, capitales, empresas del rubro agrícola ganadero, pudiendo ejercer la representación legal y comercial de las mismas. 6.7) Inmobiliaria: mediante la adquisición, venta, cesión, permuta, administración, arrendamiento o explotación de bienes inmuebles rurales. 6.8) Explotación de actividades de avicultura y apicultura. 6.9) La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no se encuentren prohibidos por la ley o por el estatuto, encaminados al cumplimiento de sus fines. 7) Administración y Fiscalización: la Administración, representación legal y uso de firma social por los socios Pagella, Rolando Hugo y Pagella, Hugo Daniel con duración ilimitada, con el cargo de Socios Gerentes y la Fiscalización estará a cargo de los socios no gerentes. 8) Cierre de ejercicio 31 de marzo de cada año. Leonardo D. Macchi, Contador Público Nacional.

bidos por la ley o por el estatuto, encaminados al cumplimiento de sus fines. 7) Administración y Fiscalización: la Administración, representación legal y uso de firma social por los socios Pagella, Rolando Hugo y Pagella, Hugo Daniel con duración ilimitada, con el cargo de Socios Gerentes y la Fiscalización estará a cargo de los socios no gerentes. 8) Cierre de ejercicio 31 de marzo de cada año. Leonardo D. Macchi, Contador Público Nacional.

B.B. 59.440

### EYCON S.A.

POR 1 DÍA - Por Actas de Asambl. N° 14 de fecha 02/08/2014 y de Direc. de fecha 04/08/2014 se designan y distribuyen cargos Directorio: Presidente: Juan Carlos Curcio, CUIT 20-23810665-7 con dom. en 12 de Octubre 53, piso 1°; Director Suplente: Cristian Alejandro Curcio, CUIT 20-23810666-5, con dom. en Misioneros 162, ciud. y Pdo. Bahía Blanca, Bs. As., duración en cargo por 3 años. Marina G. Arana, Notaria.

B.B. 59.452

### EMECEJOTA S.R.L.

POR 1 DÍA - Se rectifica el edicto oportunamente publicado, informando que la fecha de cierre del ejercicio social es el 30/9. Ariel D. Blazquez, Abogado.

B.B. 59.456

### DULCE MILAGRO S.A.

POR 1 DÍA - Por As. Extraordinaria unánime del 05/05/2014, se aumentó el Capital a \$ 63.160. Reforma Art. cuarto: El Capital Social es de \$ 63.160, representado por 6.316 acciones ordinarias, nominativas no endosables, clase A, de \$ 10 valor nominal c/u, con derecho a un voto por acción. Puede ser aumentado por As. Ord., hasta el quintuplo conforme al Art. 188 Ley 19.550. Haydee Teresa Matassa, Presidente.

B.B. 59.457

### MACAFRAN S.A.

POR 1 DÍA - Por As. Extraordinaria unánime del 02/05/2014, se aumentó el Capital a \$ 442.100. Reforma Art. Cuarto: El Capital Social es de \$ 442.000, representado por 44.210 acciones ordinarias, nominativas no endosables, clase A, de \$ 10 valor nominal c/u, con derecho a un voto por acción. Puede ser aumentado por As. Ord., hasta el quintuplo conforme al Art. 188 Ley 19.550. Juan Carlos Poci, Presidente.

B.B. 59.458

### CORRALÓN ON LINE S.R.L.

POR 1 DÍA - El Sr. Marcos Gustavo Suárez, de 40 años de edad, casado, argentino, Prof. comerciante, domiciliado en calle 25 de Mayo N° 659 de la ciudad de Tandil, Prov. de Bs. As., con DNI N° 23.779.671 juntamente con el Sr. Oscar Alberto Gelado de 44 años de edad, casado, argentino, comerciante, domiciliado en calle Alvear N° 427, de la ciudad de Tandil, partido de Tandil, Prov. de Bs. As. Con DNI 14.170.615, vienen a constituir una S.R.L., que se denominará "Corralón On Line S.R.L.", con fecha de constitución 01/08/2014, cuyo domicilio será en 25 de Mayo N° 659 de la ciudad de Tandil, partido de Tandil y la misma tendrá por objeto realizar de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente, por representantes o en representación de cualquier entidad, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Constructora: a) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o en licitaciones, para la construcción de viviendas y cualquier otro trabajo del ramo. Construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón. Realizar refacciones, mejoras, remodelaciones, instalaciones eléctricas, mecánicas, electromecánicas, y en general, todo tipo de reparación de edificios, realizar servicios de movimientos de tierra. Decoración, equipamiento, empapelado, lustrado, pintura. Compraventa, industrialización, fabricación, representación, permuta y distribución de materiales directamente afectados a la construcción de cualquier

tipo de modelo de vivienda, revestimientos. b) Inmobiliaria: Compraventa de todo tipo de inmuebles. c) Podrá actuar como parte fiduciaria en proyectos directamente afectados a la construcción. d) Realizar la logística y transporte de todo tipo de materiales relacionados con la construcción. Con plazo de duración de 99 años, su capital social es de \$ 10.000 y el cierre del ejercicio comercial será el 30/09 de c/año. La administración está a cargo del Sr. Marcos Gustavo Suárez, Socio Gerente. Fiscalización Art. 55 L.C.S. La gerencia y representación legal de la Soc. estará a cargo del Sr. Marcos Gustavo Suárez.

Tn. 91.583

### MADITEC S.R.L.

POR 1 DÍA - El Sr. Baffini Raúl Néstor, de 45 años de edad, soltero, argentino, prof., comerciante, domiciliado en 9 de Julio 753 de la ciudad de Tandil, Prov. de Bs. As., con DNI N° 20.593.444 juntamente con el Sr. Roveda Ignacio de 32 años de edad, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en calle Colón 1514, de la ciudad de Tandil, partido de Tandil, Prov. de Bs. As. Con DNI N° 29.555.367, vienen a constituir una S.R.L., que se denominará "Maditec S.R.L.", con fecha de constitución 10 de septiembre de 2014, cuyo domicilio será en Lunghi N° 1915 de la ciudad de Tandil, partido de Tandil y la misma tendrá por objeto realizar de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros o asociadas a terceros a otras sociedades o asociaciones, en el país o en el extranjero, a la realización de las siguientes actividades: A) Diseño, fabricación y venta de muebles de oficina, fábrica y venta de sillas y sillones para oficina, fábrica y ventas de muebles para el hogar y todo otro tipo de muebles y productos en madera y derivados de la madera. Asimismo podrá dedicarse a la compra, venta, acopio, importación, exportación, consignación, representación, mandato y distribución de maderas, placas, herramientas y demás artículos afines. B) Servicios: Realizar la actividad de logística, almacenamiento, depósito, distribución y transporte de todo tipo de productos. C) Inmobiliario: Adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles. Con plazo de duración de 99 años, su capital social es de \$ 20.000 y el cierre del ejercicio comercial será el 31/12 de c/año. La administración está a cargo del Sr. Baffini Raúl Néstor, Socio Gerente. Fiscalización Art. 55 LCS. La gerencia y representación legal de la Soc. estará a cargo del Sr. Baffini Raúl Néstor.

Tn. 91.582

### DISTRIBUIDORA COLÓN TANDIL Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Const.: Instr. Priv. 01/12/2014. Den.: Distribuidora Colón Tandil Sociedad de Responsabilidad Limitada Domic.: Sarmiento N° 75 Tandil, Pdo. Tandil, Pcia. Bs. As. Durac.: 99 años cont. dde. insc. regis. Socios: Di Giorgio, Ariel Germán, nac. el 20 de abril de 1977, de nac. argentina., mayor de edad, de est. civil casado con Ana S. Falcón, comer., DNI 25.899.105, CUIT 20-25899105-3, domic. San Lorenzo N° 1240 Tandil; Di Giorgio Walter Alberto nac. el 28 de noviembre de 1979, nac. argentino, mayor de edad, de est. civil casado, comer., DNI N° 27.769.345, CUIL 20-27769345-4, domic. Saavedra N° 623 Tandil; Wagner Sara María, nac. el 05 de mayo de 1960, nac. argentina, mayor de edad, de estado civil casado, comerciante, DNI N° 13.797.487, CUIT 27-13797487-3, domiciliado en calle Sarmiento N° 75 Tandil; Moreno Francisco Alberto, nac. el 11 de marzo de 1962, nac. argentino, mayor de edad, de estado civil casado, comerciante, DNI N° 14.833.963, CUIT 20-14833963-6, domiciliado en calle Sarmiento N° 75 Tandil; Moreno Mariana, nac. el 02 de febrero de 1985, nac. argentina, mayor de edad, de estado civil soltera, comerciante, DNI 31.433.107, CUIT 27-31433107-4, domiciliado en calle Alberdi N° 360 Dto. 12, Tandil; Moreno Gisela, nac. el 24 de marzo de 1988, nac. argentina, mayor de edad, de estado civil soltera, comerciante, DNI N° 33.576.497, CUIL 27-33576497-3, domiciliado en calle Montiel N° 143 Dto. 2, Tandil; Moreno Francisco, nac. el 18 de marzo de 1996, nac. argentina, mayor de edad, de estado civil soltero, comerciante, DNI N° 39.163.042, CUIL 23-39163042-9, domiciliado en calle Sarmiento N° 75, Tandil. Cap. \$ 150.000, repres. 15.000 ctas. \$ 10, c/u, integr. 25%

import. \$ 37.500 en efvo., deb. integ. rest. término. no may. dos años. Adm. y repr: uno o más soc. cargo de gtes. desig. como tal/s. Obj. real, por cta. prop. o de terc. o aso. e a terc., las sig. act.: la constr., reforma y rep. de bs. muebles e inmuebles. Realiz. obras infraest. en gral., compra venta, fracc., importación y export. de prod. varios, incl. alimenticios en gral. Compraventa de bienes; Ases. ccial. empr. en eventos sociales. Serv. de publ. por cta. y orde. de terc. por sí o por terc. o asoc. a terc. y en cualq. lugar del país: Adq., vta., perm., alq., arrend., adm., inmuebles urb. y rur. y realiz. adm. de prop., propias o de terceros, actos, cciales., actividad mutuaría. Podrá realiz. la financ. oper. soc. obr. como acred. prend. término. del art. 5to. Ley 12.962; realiz. todas las oper. nec. carácter financ. permit. legis. vig.; spre. con dinero prop. sin efec. capt. de ah. públ.; cumpl. obj. la soci. tiene pl. cap. jur. para adq. der. y contr. oblig. inclus. prescs. Art. 1881 y conc. del C.C. La soc. no realiz. act. bajo el marco de la Ley Ent. Fcieras. Cierre ejerc. 31/01 de c/año. Socios Gtes. Moreno Francisco Alberto y Di Giorgio Walter Alberto.

Tn. 91.577

### DELTA SERVICIOS S.A.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario. Modificación Estatuto acta A.G.E. del 10/07/2014. Cristian López, Secretario.

Z-C. 83.995

### ARGENT SERVICE ZÁRATE S.A.

POR 1 DÍA - Instrumento del Contrato Social: Escritura Pública de fecha 01 de noviembre de 2014. Denominación: Argent Service Zárate S.A. Artículo Décimo Segundo: La Sociedad prescinde de la sindicatura, encontrándose la fiscalización de la misma a cargo de los señores accionistas, de conformidad a lo establecido en los artículos 55 primer párrafo y 284 último apartado de la Ley N° 19.550. Cuando por aumento del capital social la Sociedad quedare comprendida en el artículo 299 de la Ley citada, la fiscalización estará a cargo de un Síndico Titular, designado por Asamblea Ordinaria, por el término de un ejercicio anual, pudiendo ser reelegido, sin perjuicio de la revocación de su mandato. En iguales condiciones deberá elegirse un suplente, para cubrir la eventual vacancia del cargo. Rodrigo Martín Ritoli, Contador Público.

Z-C. 84.003

### VILLA HÍPICA SILLA ARGENTINO S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea Ordinaria del 21/10/2014 se aceptó la renuncia de José Luis Scasso cargo de Presidente y se designó en su reemplazo como Presidente a Adolfo Artemio Echegaray, argentino, empresario, casado, nacido el 06/12/1940, titular de DNI 4.362.129 y CUIT 20-04362129-8, con domicilio real en Olleros 2336 piso 7° Departamento "E" de la C.A.B.A. y domicilio especial en Juan Mermoz Sur 89, del Partido y Localidad de Escobar, Provincia de Buenos Aires. Gustavo Cultraro, Abogado.

L.P. 15.100

### LICOES BORSA S.R.L.

POR 1 DÍA - Se rectifica edicto del 16/12/2014 página 10.404 registro 42717, done dice Licoes Borsa S.A. debe decir Licoes Borsa S.R.L. Santiago Yofre, Autorizado.

S.I. 43.198

### GRUPO ALFA SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS S.R.L.

POR 1 DÍA - Cesión de cuotas, renuncia de gerente y modificación del contrato social: Lucas Ignacio Ramello (DNI 30.218.924) cede a Ignacio Domingo Ramello (DNI 10.232.896) la totalidad de su participación social (600 cuotas), la cual representa el 50% del capital de la sociedad y renuncia al carácter de gerente. Ignacio Domingo Ramello y Fernando Pociello Argerich, en su carácter de actuales titulares de la totalidad de las cuotas sociales que conforman el capital social de la sociedad, aceptan su renuncia y acuerdan modificar el artículo cuarto del contrato social, el cual quedará redactado de la siguiente forma: "Artículo Cuarto. La Sociedad tendrá por objeto

realizar las siguientes actividades, por sí o por terceros, o asociada a terceros: a) Comercial: La venta por mayor o menor de materiales de construcción en seco, sus accesorios y todos los productos y subproductos derivados de aquélla, incluyendo maderas y placas, y la distribución y fraccionamiento de toda clase de materiales y productos para la construcción, como así también la compra y venta de indumentaria masculina y/o femenina, de calzado, y de todos los demás accesorios relacionados con la vestimenta, tales como, entre otros, cinturones, billeteras y paraguas; b) Constructora: Realización y construcción de obras de cualquier naturaleza, incluyendo a las sanitarias, eléctricas y edificios, barrios y urbanizaciones; c) Fabricación, elaboración, manufactura, industrialización y comercialización de todo tipo de muebles, especialmente carpintería en obra; fabricación de todo tipo de herrajes para obras, colocación de revestimientos, pisos y yesería relacionado con el inciso anterior. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas por los arts. 1881 y concordantes del Código Civil y art. 5° del Libro II, título X del Código de Comercio. Luciano A. Sáenz Valiente, Abogado.

S.I. 43.207

### DOS MIL AEROSISTEMA S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Ordinaria del 24 de octubre de 2014 el 100% de los accionistas con derecho a voto deciden: Ratificar su decisión de trasladar el domicilio de la Sociedad a la calle 11 de Julio 759, Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Reformar del art. 1° del Estatuto Social el que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo Primero: Bajo la denominación de Dos Mil Aerosistema S.A. queda constituida una Sociedad Anónima que tiene su domicilio social en la Ciudad de Río Grande Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur Designar Presidente a Héctor Oscar Gerk, DNI 13.161.694; Vicepresidente a Jonatan José Gerk, DNI 34.674.693 y Director a Lucrecia Mabel Belascoain, DNI 16.086.426.

S.I. 43.217

### M&W CONTRUCCIONES Y NEGOCIOS INMOBILIARIOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber la sede social de la sociedad "M&W Construcciones y Negocios Inmobiliarios S.R.L.", es en la calle Donizetti N° 2924 González Catán, Partido La Matanza y que por omisión no se publicara. Abogada autorizada Jaquelin Edith Izal.

S.I. 43.245

### DISTRIBUIDORA MULTIMARCA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Diego Antonio Pulido, argentino, casado, 14-2-81, DNI 28.587.502, San Lorenzo 838 Villa Bosch, 3 de Febrero; Vanina Gisele Rodríguez, argentina, casada, 25-12-1986, DNI 32.703.965, Pje. Fernández 5151, San Martín; y Alejandro Martín Baulies, argentino, casado, 17-12-83, DNI 30.513.914, Calle 66 N° 4395, San Martín. Todos comerciantes y domiciliados en Provincia de Buenos Aires. 2) 16-9-14; Escribano autorizante Andrés Esteban Sabelli, Registro 3 Distrito Notarial 3 de Febrero. 3) Distribuidora Multimarca S.A. 4) Domicilio Prov. Bs. As. Sede social Juan de Garay 5045, Caseros, 3 de Febrero, Prov. Bs. As. 5) Industrialización, fraccionamiento y envasamiento, compra, venta, distribución, consignación, representación, importación, exportación, mandatos o contratos de representación de lubricantes para motores y otros usos no comestibles, productos y subproductos derivados de los mismos, como así también de autopartes para la industria automotriz, maquinarias, repuestos, accesorios y sus componentes sean del país o del extranjero. Instalación de locales a tal fin. Inversiones y actividad financiera con exclusión de las comprendidas en la Ley N° 21.526. 6) 99 años desde inscripción. 7) \$ 100.000. 8) Directorio 1 a 3 titulares con suplentes en igual o menor número. Presidente: Diego Antonio Pulido. Suplente: Alejandro Martín Baulies; por 3 ejercicios, aceptaron cargos y constituyen domicilio en sede social. Sindicatura: Prescinde. Fiscalización por los socios. 9) 30-9. 10) Representación Legal: Presidente o su reemplazo. 11) Sociedad no controlada. 12) Aportes en efectivo, 25%;

saldo dentro de 2 años de firma del instrumento. Diego Antonio Pulido, Presidente. Gabriela Pastori, Abogada.

S.I. 43.380

### PYMEDIA Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Se comunica que por Asamblea General Ordinaria de fecha 01/12/2014, constituida con carácter unánime, se resolvió el cambio del domicilio de la sede social a la calle Av. Perón 2301 Esq. Gandolfo N° 1106/18/22, Victoria, Partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Lidia Beatriz Alemañy, Contadora Pública.

S.I. 43.398

### PREVIEW S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Ordinaria N° 5 del 05/08/2014, con carácter unánime, se resolvió: 1) Aceptar la renuncia del señor Walter Ángel Fiandra al cargo de Presidente del Directorio. 2) Designar nuevo Directorio: Presidente: Gustavo Daniel Tassitano, CUIT 20-17318630-5, y Director Suplente: Juan José Armesto, CUIL 24-28880272-2.- 3) Cambiar la sede social, fijándola en calle Libertad 1391 U.F. 324, El Cazador, Pdo. de Escobar. Fabiana V. Viola, Abogada.

S.I. 43.135

### VICSAN ENERGY S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Lucas Ezequiel Montereaggio, DNI 32.469.223, de 28 años, Técnico Electrónico, dom. Cordero 930, San Fernando, Prov. de Bs. As. e Ignacio Ezequiel Martínez Guillén, DNI 32.421.814, de 28 años, Técnico Electromecánico, dom. Alte. Brown 882, San Fernando, Prov. de Bs. As., ambos argentinos y solteros; 2) Inst. Priv. 16/12/14; 3) Vicsan Energy S.R.L.; 4) Cordero 930, San Fernando, Prov. de Bs. As.; 5) La compra, venta, alquiler, fabricación, reparación, mantenimiento, control, importación y exportación de maquinarias y equipos para la industria, así como sus partes y repuestos. No realizará las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o que requiera de la intermediación del ahorro público; 6) 99 años; 7) \$ 4.000; 8 y 9) una o más socios, en forma indistinta, por todo el término de duración de la sociedad, se prescinde de sindicatura, gerente Lucas Ezequiel Montereaggio; 10) 31/7. Silvia E. Tinant, Abogada.

S.I. 43.331

### BO Y ESTRACH S.R.L.

POR 1 DÍA - En virtud de las observaciones efectuadas por la DPPJ, se procede a la modificación art. cuarto, y al agregado del art. décimo sexto - Arturo Martín Castelo, Contador Público, Legajo N° 36.909/8, T° 142 F°199, C.P.C.E.P.B.A. Autorizado en Acto Privado Constitutivo del 21/08/2014.

S.I. 43.165

### AZIZA SUDAMERICANA S.A.

POR 1 DÍA - Elección de Autoridades. Se hace saber: Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 15 de mayo de 2014, se procedió a elegir el Directorio quedando constituido el mismo como sigue: Presidente: el Sr. Rodolfo Enrique Martín Divita, argentino, DNI N° 20.038.753, Director Suplente: el Sr. Ángel Oscar Miguel, DNI N° 10.269.840. Los nombrados aceptan los cargos para los cuales han sido designados por el término de un ejercicio conforme a lo establecido en el Art. 10 del Estatuto Social. Jorge H. Lavia, Contador Público.

S.I. 43.171

### SILEFA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Montalván Fabián Claudio, argentino, 37 años, comerciante, D.N.I. 25.294.436, soltero; domiciliado en 12 de Octubre 1112, Loc. Dique Luján y Pdo. Tigre, Montalván Silvio, argentino, 45 años, comerciante, DNI 20.585.446, casado, domiciliado en Jujuy 729, Loc. Dique Luján y Pdo. Tigre y Montalván Leonardo, argentino, 43 años, comerciante, DNI 22.249.507, casado; domi-



ciliado en Reconquista 1020, Loc. Dique Luján y Pdo. Tigre. 2) 04/12/2014. 3) "Silefa S.R.L." 4) Avellaneda 5145, Loc. Virreyes y Pdo. San Fernando, Prov. de Bs. As. 5) Realizar por sí o por terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el exterior, las siguientes actividades: realizar el almacenaje y la distribución de todo tipo de mercaderías dentro del país, y desde y hacia el exterior, la provisión de todo tipo de servicios relacionados con la logística, como ser el acopio, guarda, control y fraccionamiento de las mercaderías en cuestión para su ulterior distribución. Podrá asimismo actuar como representante y/o mandataria de empresas y efectuar todo tipo de consultoría de implementación de los métodos y tecnología relacionados con su objeto principal. Actividades financieras, no realizará las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualquiera otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación del ahorro público. 6) 99 años desde inscripción. 7) \$ 20.000. 8) Uno o más socios en forma indistinta o un tercero como gerentes, Carreras Jorge Luis Gerente; argentino; 50 años; comerciante; DNI 16.732.752; separado; domiciliado en Falucho 1545, Loc. Maschwitz y Pdo. Escobar; mandato duración de la sociedad, fiscaliz. socios no gerentes 9) Socio Gerente 10) 30 de noviembre. Alberto V. Guzmán, Contador Público.

S.I. 43.176

### HOTEL VILLA JULIA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Lavagna, Luciana Leonardina, nacida 07/01/1940, DNI 4.600.733, soltera, argentina, empresaria, domiciliada en Uriburu 2456, R. Rojas, Pdo. de Tigre, Prov. Buenos Aires y Villoldo, Carolina Fernanda; nacida 07/08/1985, DNI 31.512.256, soltera, argentina, empleada, domiciliada en Sgo. de Chile 1173, Gral. Pacheco, Pdo. de Tigre, Prov. de Buenos Aires. 2) 14/11/2014. 3) "Hotel Villa Julia S.A." 4) Paseo Victorica 800, Tigre, Provincia de Buenos Aires. 5) Realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: alojamiento en general de personas en cualquiera de las formas que las leyes vigentes o futuras establezcan, con o sin comidas, con o sin desayuno y cualquier otra actividad que esté relacionada con la hotelería, desempeño de mandatos y representaciones por cuenta de terceros de cualquier actividad, productos o bienes que se encuentren directamente relacionados con la hotelería hospedaje en general. Para su cumplimiento, la sociedad gozará de plena capacidad jurídica, pudiendo ejecutar los actos, contratos u operaciones relacionados con el objeto antedicho. Actividades financieras, no realizará las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualquiera otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación del ahorro público. 6) 99 años desde inscripción registral. 7) \$ 100.000. 8) Directorio mínimo de 1 y máximo de 3 directores titulares y mínimo de 1 y máximo de 3 directores suplentes, Lavagna, Luciana Leonardina Presidente, Villoldo, Carolina Fernanda Director suplente; Duración 2 ejercicios, Fiscalización, director suplente. 9) Presidente. 10) 31 de octubre. Carlos H. Tocco, Contador Público.

S.I. 43.177

### FRIGORÍFICO 30 DE JULIO S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario. Sede Social: Libertador N° 1350, Ciudad y Partido de Moreno. Prov. de Buenos Aires. Bárbara Di Francesco. Abogada.

Mn. 160.602

### SERVICIOS LA INSUPERABLE S.A.

POR 1 DÍA - Const. S.A. p/Reg. SH, Inst. Púb. 10/12/14. Dom. Olaguer 226, Lomas del Mirador, La Matanza, Bs. As. Acc.: Zárate Ariel Leonardo, arg., cas., nac. 14/02/76, empresario. DNI 25.142.524; Zárate Alejandro Gabriel, arg., cas., nac. 14/02/76, empresario. DNI 25.142.525; Zárate Roberto, arg., cas., nac. 12/05/50, empresario, LE 8.406.118, todos c/dom. Olaguer 226, Lomas del Mirador, La Matanza, Bs. As.; Durac. 99 años. Obj.: Por cta. prop. o asoc. a 3º. dent. y fuera de Arg., p/mayor/menor a las sig. activ. a) Transp. residuos, limpieza de conductos pluviales y cloacales: Transp. residuos enest. líq., sólidos y semisólidos, cloacales y pluviales, industr. espec. o no, resid. peligr.; dispos. final de los mismos; limp., manten., desagotes, destap., desobstr. y/o

repar. de sumideros, nexos y conduce. princ. pluviales, cloac. y conductos de gran porte; limp. e hidrolav. de cámaras, plantas de tratam., tanques, repar. y refac. Transp. cargas grales.: áridos, contened., cargas refrig., merc. peligrosas. b) Taller: de mecánica en gral., chapa y pintura, gomería, herre., todo p/uso excl. de manten. de rodados, maq. y herram. propias utiliz. en el desar. de la activ. que desem. c) Alquiler: De ofic. portátiles y baños químicos. d) Construc.: construc. y vta. obras y edific. sea o no bajo el rég. Ley 13.512 de Prop. Horiz., viviendas indiv. y colect. y/o ampliacion. y/o refac., demol., proyecto y direc. de obra, constr. civiles de carác. públ. o privado, ya sea por contratación directa y/o por licitación pública; movim. de suelos y remed. de suelos contamin. y no contamin. e) Fideicomisos: Celebrar contr. de fideic. inmov. o admin., actuando como fiduciario o fiduciaria, pud. realizar la admin.. fiduciaria de dichos contratos y todos los actos y gest. deriv. de su obj. p/cumplim. y finalid. del mismo. Cap.: \$ 2.289.000. Adm.: Direct. e/1 y 5 Dir. Tit. e igual o menor N° de Supl. Durac. 3 ejerc., uso firma y rep. leg. pte. o Vicep. caso de vacanc., impedi. o aus. Pte: Zárate Ariel Leonardo Dir. Sup. Zárate Alejandro Gabriel. Fiscal. acc. s/ art. 55 y 284. Cierre Ej. 20/09/14. Daniela R. Monteagudo, Contadora Pública.

Mn. 160.497

### DANSER PALLET S.R.L.

POR 1 DÍA - Inst. Priv. 17/12/14 Dom. Monseñor Bufano 2534, San Justo, La Matanza, Bs. As. Soc.: García Sergio Alberto, arg., sol., DNI 32.554.069, nac.11/8/86, comerc., y García Daniel Adrián, arg., solt., DNI 35.075.532, nac. 11/12/89, comerc., ambos c/dom. Rivera Indarte 3227, San Justo, La Matanza, Bs. As. Obj.: P/cta. propia o de 3º o asoc. a 3º, en cualq. parte de Arg. o el ext.: a- Comerc. y distrib. de bs. y prod. nuevos y usados: Mediante compra venta, distrib. y/o consig. de pallet, envases, estantes, cajones, art. p/embalaje y todo otro tipo de bs. o prod. en condic. de ser reciclados. b- Serv. de fletes: p/transp. de merc. y prod. grales. que son objeto de comerc. p/ su reciclaje, fletes, acarreo, su distrib., almacen., depósito, embalaje; realizar el transp. de prod. p/cta. propia o de terc., en camiones de la soc. o de terc. c- Repres. y mandato: Med. la realiz. en el país y/o en el ext. de toda clase de mandatos, c/s repres., inclus. de carácter fiduciario, en las cond. permit. p/leyes y reglam. vig., efecto. oper. de repres., comis. consig., admin., gestión y promoc. de negocios e invers. de cualquier natur. Cap.: \$ 50.000. Adm.: Por Gte. soc c/firma ind. e indis. Gte. García Sergio Alberto. p/términ. soc. Fisc: art. 55 L. 19.550. Cierre Ej: 30/06. Plazo 99 años. Miguel P. Cáceres, Contador Público.

Mn. 160.498

### SOLARES DEL MUNDO S.R.L.

POR 1 DÍA - Inst. Priv. 16/12/14 Dom. Entre Ríos 2969, Torre 2, Piso 13, Dto. F, San Justo, La Matanza, Bs. As. Soc.: Ayala Carlos Leonardo, arg., cas., DNI 20.965.259, nac. 15/11/69, maestro mayor de obras, Ayala Fedra Micaela arg., sol., DNI 39.655.570, nac. 13/06/96, comerciante, ambos con dom. Av. Pedro Palacios 1229, Ramos Mejía, La Matanza, Bs. As. y Interlandi Concepción, arg., div., DNI 4.613.877, nac. 19/07/43, comerciante, con dom. Montiel 1270, Dto. 3, Ciudad Autónoma de Bs. As. Obj.: P/cta. prop. o de 3º o asoc. a 3º, dentro o fuera de Arg. a) Constr. Obras y edif., sea o no b/rég. Ley 13.512 de P. Horiz., viviendas indiv. y colect. y/o ampliacion y/o refac., construc. civiles de carác. públ. priv., ya sea p/contrat. dir. y/o p/licit. públ. Demol. y excav., estructura de hormigón armado, mampos., instal. sanitaria y gas, instal. eléct., revest. y pisos, herrería y yesería, y pintura, fabric. y comerc. prod. relac. c/constr. b) Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, alquiler, fracc., urbaniz., loteo, arrend., admin. y cualq. otra oper. de naturaleza patrim. resp. de propied. inmueb. urb. y rurales, inclus. las compr. b/rég. Ley 13.512 de P. Horiz. c) Fideicomisos: Celebrar contr. de Fideico. inmov. o administr., actuando como fiduciante o fiduciaria, pudiendo realizar la adminis. fiduciaria de dichos contratos y todos los actos y gest. deriv. de su obj. p/cumplim. y finalidad del mismo. Las activ. que así lo req. serán llevadas a cabo p/profes. c/título habilit. d) Repres. y Mandato: Med. realiz. en el país y/o en el ext. toda clase de mandatos, c/s repres., inclus. de carácter fiduciario, en las cond. permit. p/leyes y reglament. vig., efecto. operac. de repres., comis., consig., administ., gest. y pro-

moc. de neg. e invers. de cualq. natural. Cap.: \$ 12.000. Adm.: Por Gte. soc. c/firma ind. e indis. gtes. Ayala Carlos Leonardo, Ayala Fedra Micaela, p/términ. soc. Fisc: art. 55 L. 19.550. Cierre Ej.: 30/09. Plazo 99 años. Natalia A. Quiroz, Contadora Pública.

Mn. 160.499

### DISTRIBUIDORA RALIME S.R.L.

POR 1 DÍA - Por contrato privado fecha 25/11/2014 Mariano Héctor Aschero cede 340 cuotas a Fernando Osvaldo Rimolo, arg., nac. 9/12/77, DNI 26.074.648, soltero, comerc., domic. Miro 610, Loc. F. Álvarez, Pdo. Moreno, Bs. As. Gisele Andrea Rimolo, cede 660 cuotas a Osvaldo Héctor Rimolo, arg., nac. 28/10/51, soltero, comerc., DNI 10.284.251, domic. Wilde 772, Loc. F. Álvarez, Pdo. Moreno, Bs. As. Acta reunión socios 10/12/2014, renuncia gerente Mariano Héctor Aschero y designa nuevo gerente a Osvaldo Héctor Rimolo y acepta el cargo. Se aumenta el capital de \$ 10.000 a \$ 35.000. Reforma estatuto social: Arts. 4º y 5º. Adm. Repr.: Por 1 Gerente o más, forma indistinta, socios o no. Cambia domicilio a Ángel de Estrada 2121, Loc. La Reja, Pdo. Moreno, Bs. As. María C. Perilli, Contadora Pública.

Mn. 160.516

### TRANSPORTE SANARA S.R.L.

POR 1 DÍA - Socios: Carlos Raúl Rimmi, nac. 6/9/68, DNI 20.392.710, arg., casado, chofer y Ana Paola Pesce, nac. 22/5/69, DNI 20.754.871, arg., casada, ama de casa ambos Dom.: Uspallata 2081, Cdad. y Pdo. de Hurlingham, Bs. As. 2) Inst. Priv.: 22/12/14. 3) Den.: Transporte Sanara S.R.L. 4) Dom.: Uspallata 2081, Cdad. y Pdo. de Hurlingham, Prov. Bs. As. 5) Obj.: Realiz. cta. prop., de 3º o asoc. a 3 nac. o extr. y colab. Empres. 3º país y extr., contr. direc. por lic. Públ. y priv., sig. activ.: Alim.: Distrib., imp-exp., consignac. e intermed. de prod. subprod. y deriv. Ind. y alim., alim. Refrig. y congel.; envases p/los mismos de cualquier tipo y mater., toda clase mercad., product. elab. y semielab. Proced. Nac. y extranj., forma directa o indir. a través 3º ramo aliment. Serv. Dep. Transp.: Serv. logist. Comerc., almacen., conserv. Prod. prop. 3º; transp. terrest. prod. por cta. y orden prop. o 3º, donde corresp., medios prop. y ajen; manipul. y contr. product. prop. y ajen; asesoram. Integr. ejecuc. todo tipo de tareas y obras sede prop. y ajena. Serv. remolque marít. y terrest., distrib., logis. Comerc., transp. terres. cargas, dep. mercad. Prop. y 3º. Transp. carga, mercad. Grales., fletes, acar., mudanz., corresp., encomien., muebl. y semov., mater. Prim. y elab., aliment., equipaj., cargas gral., media y larga distanc., servic. contrat. transp. en gral., nac., prov., interprov. o internac., distrib., almac., dep. y embal. contrat. auxil., reparac. y remolq. Realiz. operac. conten. y despac. aduanas por autoriz. Comerc. Cpra-vta., armado, comis., consign., dar leasing, dar locac., otorg. Franq., licen., ases., compon., conserv., constr., desarm., diseñ., distrib., financ., permut., montar, operar, imp-exp., rediseñ., restaur., revend., repres., transf. o distrib. mat. prim., prod. y subprod. y art. elab., mercad. o acces., relac. con obj. soc. Dur. 99 años desde insc. Cap.: \$ 12.000. Adm. Repr.: Por 1 Gerente, socio o no. Gerente: Carlos Raúl Rimmi por término de soc. Fisc.: art. 55 Ley 19.550. Cierre Ej.: 31/7. Julio R. Medina, Contador Público.

Mn. 160.517

### EXCELENCIA SALUD S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de Socios Nro. 6 del 15-12-2014 con presencia del 100% del Capital Social y en cumplimiento del Art. 9º estatuto social. César Osvaldo Ojeda, DNI 17.778.548 CUIT: 20-17778548-3, Arg. casado, Lic. en Enfermería, nacido el 28/02/1966, domiciliado en Tigre 1020, Santos Tesei, Hurlingham, Prov. de Bs. As., titular de 400 cuotas sociales de Excelencia Salud S.R.L., cede el total de su tenencia; el 90% al Sr. Elio Enrique Escalier, DNI 23.222.628, CUIT: 20-23222628-6, arg., casado, enfermero, nacido el 04/03/1973, domiciliado en Bonifacio 4088, Castelar, Morón, Prov. de Bs. As. y cede el 10% restante al Sr. Mario Rafael Martínez, DNI 16.610.322 CUIL: 20-16610322-4, argentino, soltero, empleado, nacido el 29/6/1963, domiciliado en Brandsen 3336, Ituzaingó, Partido de Ituzaingó, Prov. de Bs. As. Norma Meza Pereira, Autorizada.

Mn. 160.531